

AÑO V.—N^o. 1 A 5.—MAYO DE 1923

Repertorio Histórico.

ORGANO DE LA

ACADEMIA ANTIOQUEÑA DE HISTORIA

DIRECTOR :

JUAN B. MONTOYA y FLOREZ

Agente General:

CARLOS A. MOLINA

Secretario de la Corporación.

CONTENIDO:

El Sr. Obispo Joaquín Guillermo González y algo de sus contemporáneos, por <i>Estanislao Gómez B</i>	1
A manera de introducción, por <i>Montoya y Flórez</i>	139
Elegías de varones ilustres de Indias, por <i>Juan de Castellanos</i>	141
Nociones sobre usos y costumbres de los catíos en el Departamento de Antioquia.....	148
Las sepulturas de la loma de La cruz.—Pamplona, por <i>P. H. Rocheraux</i>	153
Necrología.....	154
Correspondencia.....	156
Libros recibidos.....	158

IMPRENTA OFICIAL. MEDELLÍN
Director, *Ricardo Jaramillo R.*



Ilmo. Sr. González.

Repertorio Histórico.

ORGANO DE LA ACADEMIA ANTIOQUEÑA DE HISTORIA

Director, JUAN B. MONTOYA y FLOREZ

Presidente de la Academia.

AÑO 5º

MEDELLÍN, ARBIL DE 1923.

Ns. 1 a 4

EL SEÑOR OBISPO

JOAQUIN GUILLERMO GONZALEZ

y algo de sus contemporáneos.

Estudio biográfico, con motivo de su centenario, por Estanislao Gómez Barrientos.

CAPITULO I

Nacimiento y primeros años de Joaquín Guillermo González.—El medio social.—El hogar cristiano y modesto.—La vida rural.—La madre inteligente y abnegada.—Educación escolar.

El egregio Pontífice de la Paz cristiana, Benedicto XV, en una de sus últimas alocuciones consistoriales señaló la importancia que tiene para el mundo católico la celebración de los centenarios de los ilustres servidores de la Cristiandad.

Por esto la Antioquia católica y particularmente la Diócesis de Santa Rosa de Osos, se prepara a rememorar la existencia de un meritísimo Prelado y gran ciudadano que sobresalió por su ingenuidad, valor, diligencia, entereza y elocuencia y ejerció notable influencia en los acontecimientos de su época. Y como tal personaje tuvo adversarios y fué objeto de juicios erróneos, su actuación merece la atención de la Historia para ponerla en claro, de conformidad con las reglas de la justicia, y con el criterio elevado y sereno.

Y tal hombre procedía de esa raza robusta y enérgica que a principios del siglo XIX se desarrolló en la región oriental de Antioquia bajo la influencia bienhechora de la Religión y el trabajo rural, la cual ha contribuído mayormente que en otras regiones con lo mejor de sus hijos a la obra de la emancipación del antiguo Virreinato de Nueva Granada y al sostenimiento de la República cristiana, no menos que al incremento del Seminario diocesano para la formación de útiles y abnegados obreros en las empresas del apostolado. Ha suministrado también elementos valiosos, a la colonización de las regiones del Sur y Suroeste de Antioquia y de los Departamentos de Caldas y el Tolima.

Parece como si Dios Nuestro Señor señalase de preferencia con la gracia de la vocación sacerdotal a los hijos de familias piadosas, pobres y laboriosas, avezadas a la morada en el campo y a las privaciones que ella exige. Una de esas era la que contó entre los suyos al Sr. González, consagrada al cultivo de un suelo que exigía grande aplicación y cons-

tante esfuerzo para obtener el rendimiento del pan; eran de regla en ella la obediencia y el respeto a la autoridad paterna, la madrugada para alistarse a las faenas rurales, el rezo de las oraciones cotidianas en comunidad, la manifestación de la gratitud a la Divina Providencia por los beneficios recibidos, la alimentación frugal y sencilla, la retirada a la cama temprano, pero, esó sí, después de escuchar algún relato de la vida de los santos; el orden y la economía, una de las bases fundamentales de la riqueza; la asistencia a la misa dominical; el respeto y acatamiento al sacerdote y mayormente al párroco. En familias de ese tipo ni sombra de corrupción, de modernismos y afición a ideales propagados por los periodistas del racionalismo.

Del matrimonio de D. José González, a quien sus nietos denominaban “mi padre José”, y de doña Ana María Gutiérrez, nació el niño Joaquín Guillermo, en la comarca del Chocho, de la parroquia de Marinilla, el 25 de junio de 1823 y en la iglesia parroquial le derramó el agua bautismal y le ungió con el santo crisma uno de los más respetables sacerdotes del Oriente, el Presbítero Dr. Gabriel María Gómez, el día 29.

Como la señora madre era inteligente, hacendosa y aficionada a la lectura, de ella aprendió el niño Joaquín Guillermo las primeras letras, y rudimentos, al mismo tiempo que se ocupaba en las faenas campestres, ya en la región del Chocho, ya en la vereda de la Chapa, cercana al Rionegro o Nare, y perteneciente entonces a la parroquia de San Vicente, a donde se trasladó posteriormente la familia Gon-

zález Gutiérrez con la esperanza de hallar en ella mayor facilidad para el sustento.

La vida rural laboriosa y ordenada, que no da espacio a la ociosidad y la disipación, es una escuela higiénica muy adecuada para la formación del organismo corporal. Ella estimula el apetito, y produce la digestión, trae el sueño nocturno sosegado y bienhechor, enrobustece el cuerpo y lo habitúa a trepar a las cimas y descender con facilidad a las cañadas y valles, y sobre todo ennoblece el alma del ser inteligente y esforzado elevándola a la contemplación de las bellezas y armonías de la creación, que para otras almas poco penetrantes pasan inadvertidas.

Las almas de ese temple y de fino criterio, aunque sean escasas de copiosa lectura, ven a Dios en todos los demás seres, obra de sus manos; en los fenómenos de la naturaleza, en todas las maravillas de la Voluntad Soberana y Omnipotente y en todas las manifestaciones de la Divina Providencia.

Las almas de ese linaje le ven en cumbres, valles y collados; en los espectáculos de la luz, desde que la aurora asoma en el horizonte en las mañanas despejadas, hasta los variados matices de los arreboles del sol poniente; en el esplendor de la noche iluminada por el vasto panorama del cielo estrellado y refulgente, como en el acompasado movimiento del sistema sideral; en la sucesión de las estaciones, como en los cambios rápidos de escena, cuando en un abrir y cerrar de ojos se entenebrece el horizonte, se ven acumularse las nubes de tempestad en las crestas de la cordillera, se chocan las corrientes eléctricas, se cruzan los relámpagos, se oyen las tremendas de-

tonaciones de la tormenta, se desatan los huracanes que conmueven y destrozan hasta los árboles más arraigados y corpulentos, ruido borrascoso que asusta y amedrenta a los animales domésticos como a los rebaños de toda clase.

¿Quién no ve también a Dios en las demás variadísimas maravillas de los tres reinos de la Naturaleza? Por ejemplo: ¿en la estructura general de las rocas graníticas como en los portentos de las piedras preciosas; en el instinto del pez, de la abeja y la hormiga como en el bramido de la vaca, en el relincho del corcel; en la lozanía y primores de las plantas y flores como en el lenguaje sonoro y misterioso de las aves y en la esbelta y rumorosa cascada como en el borbotón de las corrientes espumosas en los remansos del río caudaloso?

¿Quién no le ve?

El indiferentista religioso y el ateo teórico o práctico para quien la existencia de Dios es una fábula o una cosa dudosa. Por el contrario, para una alma despierta y noble como la de Joaquín Guillermo González, era un solaz fijar el pensamiento en las magnificencias del Todopoderoso, durante sus excursiones al través de la soledad de los campos, en sus tareas de labrador y de arriero de recuas, oficios que tanto contribuyen a la robustez y agilidad corporal del individuo y le habilitan en el ejercicio de la mente en lo tocante a las operaciones del cálculo aritmético, todo lo cual le fué provechoso a él en las épocas posteriores de su existencia.

Era también aficionado a la caza al través de cerros y valles, y diestro cabalgador.

Por aquel tiempo era de regla en Marinilla y en las demás poblaciones circunvecinas del Oriente que los parientes cercanos, y aun los consanguíneos remotos, se dieran el tratamiento de “hermanos”, lo cual contribuyó con probabilidad a consolidar la fraternidad y aun la mezcla de las dos razas que constituían la población: la española y la procedente de los aborígenes, hecho que pareció muy razonable a la Corte de España al consignar en la concesión de Escudo de armas de Marinilla los símbolos de la armonía y fraternidad de las dos razas existentes en la comarca.

Joaquín Guillermo recibió los conocimientos de segunda enseñanza que, según las circunstancias, le fué dado adquirir en el Colegio de San José, que por los años de 1836 al 38 se fundó en Marinilla mediante el esfuerzo de distinguidos y beneméritos sacerdotes y de otros vecinos notables dotados de generosos y patrióticos sentimientos, instituto entonces regido por el Dr. Rafael María Giraldo, quien acababa de hacer estudios profesionales en los claustros del Rosario de Bogotá y posteriormente dejó bien puesto su nombre en el desempeño de la Gobernación de Antioquia.

CAPITULO II

El Sr. González decídese por la carrera sacerdotal.

La vocación sacerdotal.—Condiciones de la Iglesia Granadina entonces.—La ley de Patronato eclesiástico.—Consecuencias funestas del sistema regalista.—El Sr. Gómez Plata precoinizado para la silla episcopal de Antioquia.—El General Santander ¿era radical y anticató-

lico?—Hechos que demuestran lo contrario.—Antecedentes del nuevo Obispo.—Su venida a Antioquia.—Su romanismo.—Concepto del Dr. Mariano Ospina Rodríguez.—Entereza apostólica del Sr. Gómez Plata.—La reacción católica en 1842.—Los Jesuítas misioneros en la Provincia de Antioquia.—Amigos y adversarios.—¿De qué lado estaba el Sr. Gómez Plata? Concepto de D. Mariano Ospina sobre esto.—Presentimientos del Sr. Gómez Plata sobre la Administración del 7 de marzo y muestra de su estilo epistolar.—Ultimos pensamientos suyos.—Veía venir la tormenta.—Defunción.

La vocación sacerdotal.

de Joaquín Guillermo González le pareció a él más clara y definida cuando era alumno del Colegio de Marinilla, que en la época de la niñez.

La vocación al sacerdocio o a la vida religiosa, es una gracia preciosa de la Divina Providencia, consistente en llamar una alma para que, abandonando otros proyectos o negocios mundanos, se prepare para servir dignamente al Señor en las empresas del Apostolado y bajo la ley de la Iglesia.

Es un llamamiento semejante al que Dios Nuestro Señor le hizo al patriarca Abraham, cuando moraba en Caldea: “sál de tu tierra, de la casa de tu padre y de tu parentela y vén a la tierra que yo te mostraré”.

Pero para comprender fácilmente la carrera sacerdotal del Sr. González y la manera como él desempeñó sus deberes en relación con las cuestiones político-religiosas de su tiempo,

es menester dirigir una ojeada a la **condición de la Iglesia Granadina entonces.**

Regía la ley llamada de "Patronato eclesiástico", expedida por el Congreso Colombiano de 1824, fechada el 24 de julio, modelada conforme a las ideas y prácticas de los juriconsultos avezados a la escuela regalista española, siempre inclinada a sujetar la Iglesia a la intervención del Poder civil, aun en asuntos de la privativa incumbencia de ella, so pretexto de darle protección; régimen que al correr de los tiempos la exponía mucho a abusos de parte del Poder civil, a vejámenes y quebrantos.

Aquella ley dió por hecho que la República podía reputarse la heredera natural de las prerrogativas correspondientes a los reyes de España en el ejercicio del derecho de Patronato, pero no obstante dispuso que para asegurar tal derecho se procedería "a celebrar un concordato con la Silla Apostólica...."

Mas aunque la República fué reconocida por la Santidad de León XII y más tarde reconoció la existencia independiente del Estado de la Nueva Granada el Sumo Pontífice Gregorio XVI, y además no había faltado en Roma algún Encargado de Negocios durante unos diez o más años, nunca llegó a hablarse formalmente de la cláusula para la celebración de un concordato, ni la Santa Sede reconoció el derecho de Patronato que la República se había atribuído.

Cada vez que el Gobierno le presentaba candidato para la provisión de una silla episcopal, la Santa Sede examinaba las condiciones del sujeto y si lo hallaba idóneo se limitaba a preconizarlo y a expedirle las bulas de

institución, pero sin dejar constancia en ellas de la circunstancia de haber sido presentado por parte del Poder civil, y por el contrario declarando que procedía **motu proprio**.

Dadas aquellas circunstancias no podía ser más discreta y prudente la conducta de Roma en sus relaciones con el Poder civil.

Así fueron preconizados todos los prelados de esta región de la América Española durante muchos años.

Abusos y peligros. A este respecto discutió un estadista muy competente y experto, D. Mariano Ospina Rodríguez, en su escrito intitulado "La Iglesia y el Estado", inserto en **La Civilización** No. 84:

".....Cuando la piadosa Isabel la Católica reinaba en España y en la América descubierta (por ella) hasta entonces, ¿qué inconveniente podría haber en que ella designase el sacerdote que había de ocupar un obispado? Isabel tenía una fe viva y sincera y deseaba tanto como podía deseárselo el Santo Padre, que el Catolicismo se difundiese por todo el mundo, y que sus vasallos fueran los mejores católicos de la tierra; para esto convenía que los sacerdotes elevados al ministerio episcopal fuesen ilustrados, virtuosos, celosos por la conservación de la fe y de las buenas costumbres, y eso exigía también la prosperidad del país; así la Reina no podía menos que buscar hombres de tales condiciones.

Si en lugar de ser católico el que ejerce el Patronato y designa el Obispo, es protestante, deísta o ateo... ¿cuál será entonces su deseo y su interés en la designación de un sacerdote para obispo católico?....."

Pensaba el Dr. Ospina, que en esa eventualidad el Patrono escogería naturalmente algún sacerdote débil, flojo y temporizador y aun quizá escaso de virtudes cristianas.

Bajo aquel régimen peligroso, los funcionarios del Estado se metían en una infinidad de asuntos pertenecientes a la exclusiva incumbencia de la Iglesia; intervención que restrin-

gía su libertad de acción, su iniciativa y dignidad; se le menoscababan sus bienes y rentas y aun se la privaba del derecho de dirigir independientemente la enseñanza en los seminarios. A los prelados y curas párrocos se les consideraba oficialmente como meros empleados públicos; exigíase el **pase** o autorización del Poder civil para la admisión en el país de cualquier documento pontificio (bulas, breves y rescriptos) y andando los tiempos vino a ser muy difícil la libre comunicación de la Santa Sede Apostólica con el Episcopado y el Clero y viceversa.

Por otra parte, los sacerdotes díscolos y pendencieros solían oponerse a las disposiciones de sus prelados, y buscar el arrimo y la protección del Poder civil.....

Silla episcopal de Antioquia. Para llenar la vacante ocurrida en ella a la defunción del Ilmo. Sr. Fray Mariano Garnica, fué designado el Ilmo. Sr. Estévez, Obispo de Santa Marta, y por la defunción de éste fué elegido candidato en el Congreso de 1835, el Dr. Juan de la Cruz Gómez Plata, quien fué favorecido en el último escrutinio por 45 votos contra 20. La Santa Sede lo preconizó y el Metropolitano Sr. Mosquera lo consagró en enero de 1836 e hizo de padrino su amigo el General Santander.

¿El Presidente Santander era radical y anticatólico?

Varios hechos corroboran la presunción de que no obstante sus errores en algunos puntos particularmente sí era hombre de fe. Como Jefe del Estado viósele cumplir con ciertos deberes exteriores de su cargo, como en las procesiones solemnes del Santísimo, llevando el estandarte para la administración del Viático a

personajes de la talla del Dr. Castillo Rada y el venerable Dr. Margallo; asistir al oficio de Tinieblas en la Catedral durante la Semana Santa, fijo en su libro en latín; además declaró en su testamento, dos o tres años antes de su muerte, que profesaba la religión católico-romana; y murió contrito y humillado, recibidos fervorosamente los sacramentos, rodeado de sacerdotes y repitiendo: "pobres frailes.." Era que sospechaba que otros políticos, más radicales que él, acabarían con las comunidades religiosas.

Esto nos lo ha referido un nieto del probo historiador Restrepo, el dignísimo Sr. Herrera, Arzobispo Primado.

Antecedentes del nuevo Obispo.

El Sr. Gómez Plata era natural de San Gil, Departamento de Santander del Sur, procedente de familias notables, discípulo del Colegio de San Bartolomé, doctor en ambos Derechos, sacerdote desde 1818. En Bogotá se ejercitó en el ministerio parroquial, en la enseñanza profesional y en el Rectorado del Colegio de San Bartolomé (1832 a 35).

En lo político estuvo afiliado al bando que tenía por Jefe al General Santander, como se le vió en la Convención de Ocaña.... y luégo en la Convención constituyente de la Nueva Granada (1831 a 32), y en Congresos posteriores le tocó presidir el Senado.

Venida del Sr. Gómez Plata a Antioquia.

Desde que llegó a la Provincia a mediados de 1836, se dió a la tarea de allegar recursos y personal dotado de vocación sacerdotal para la formación de los ministros del San-

tuario, así como a la organización de la Diócesis.

A él le hizo cruda oposición pública de palabra y por la imprenta, aun desde antes de haber pisado el suelo antioqueño, un sacerdote de saber y nombradía, el Dr. José María Botero y Cadavid, reputado por unos como un hombre inspirado y aun santo, y por otros, como un desequilibrado, un loco.

Atribuíale culpabilidad al Sr. Gómez Plata en no haberse opuesto en el Congreso de 1835 al restablecimiento del plan de estudios de 1826, según el cual eran de recibo en la enseñanza oficial, ciertos textos que contenían doctrinas heterodoxas. (Destut de Tracy y Jeremías Bentham). Vituperábale también por su amistad con el General Santander.

El Dr. Ospina Rodríguez pensaba del Sr. Gómez Plata, que como hombre de talento y energía, comprendió pronto la gravedad de sus deberes episcopales, observó los defectos del régimen de la ley de Patronato, los inconvenientes que ofrecía al Gobierno eclesiástico, rectificó sus ideas en varios puntos y finalmente se adhirió a las reglas disciplinarias emanadas de Roma. Era devotísimo de las prerrogativas del Papa, Jefe Supremo de la Iglesia Universal.

Entereza apostólica.

En una carta al Coronel Salvador Córdoba (3 de diciembre de 1840) le manifestó el Sr. Gómez Plata:

“Hoy a las seis de la mañana he recibido un oficio en que U. S. me indica que ha dado orden para sacar de la Provincia a los curas de esta santa iglesia y de Abejorral, porque los cree hostiles a su pronunciamien-

to: si tal es el motivo, U. S. debe comenzar por mí la expulsión, porque de hoy en adelante, voy a contrariar su pronunciamiento con todas las fuerzas y capacidades que me ha dado la Naturaleza y que yo he adquirido; porque no veo en el Jefe civil y militar de la Provincia de Antioquia, sino un tirano opresor de la Iglesia y del clero..... En todas partes se respeta al sacerdocio y con el Prelado se tienen consideraciones que U. S. no ha tenido conmigo: ¿cuál es el derecho, cuál la autoridad que U. S. tiene para arrebatarme de sus curatos a dos eclesiásticos respetables? La fuerza. ¿Cuál es la justicia que anima a sus procedimientos? La fuerza. Es necesario repelerla, y con este motivo yo debo usar de la que está a mi alcance. Quisiera usar las razones para convencer a U. S. de la injusticia y ataques sacrílegos con que ha violado las leyes de la Iglesia, del país, de la razón y de la naturaleza, al atropellar y reducir a prisión a estos dos curas beneméritos y patriotas excelentes; ¿pero sería capaz U. S. de convencerse? Jamás. Así, pues, me contento con reclamar sencillamente las personas de los dos eclesiásticos (los doctores José Manuel Lobo y José María Montoya) a quienes U. S. hace violencia. Si U. S. no los devuelve para que sirvan a sus curatos, no soy el que autorizo los actos de U. S. proveyéndolos de otros eclesiásticos. Les indicaré a los pueblos cuál es la causa por que carecen de párrocos, para que levanten el grito contra U. S. y clamen al cielo en sus necesidades, para que éste imponga el castigo que merece el autor de sus males.....

Al cielo suplico y ruego, a Jesús Crucificado le dirijo mis plegarias para que U. S. antes del castigo sienta y se arrepienta de tamaños atentados.....

Así, pues, termino como he comenzado: es necesario que U. S. lleve su arrojo hasta arrebatarme la mitra y el báculo..... ¿Cómo es posible que un Prelado honrado, como yo, que merece respetos de U. S., tolere y mire con indiferencia que un Jefe de Provincia que ha comenzado sus actos por hollar sus juramentos y romper la Constitución, venga hoy a arrebatarme los ministros del Santuario de las gradas del altar, para conducirlos como reos de alto crimen, porque no han convenido con la conducta inconstitucional de U. S.? Primero sufriré el martirio y correrá mi sangre, que permitir se que-

branten de esta manera las inmunidades de la Iglesia y de la humanidad.....”

Dios guarde a U. S.

| J. de la Cruz,

Obispo de Antioquia”

(De la Gaceta de la N. Granada No. 486).

La reacción católica en 1842

empezó a observarse cuando ocurrió la venida al país de los religiosos de la Compañía de Jesús, mediante la autorización concedida al respecto por los decretos legislativo y ejecutivo de abril y mayo de 1842.

Tanto los dos prelados de Bogotá y Antioquia, Sres. Mosquera y Gómez Plata, como otros Pastores, manifestaron su natural regocijo por la restauración de una orden tan útil en las empresas evangélicas y docentes. Y no menos que ellos pensaban las personas piadosas.

A ese respecto y con referencia a las impresiones respecto de los Jesuítas en la capital, dijo uno de sus discípulos, el historiador D. José Joaquín Borda:

“La mies era abundante y convidaba a los activos operarios. Unos por curiosidad, otros por simpatía, todos los ciudadanos acudían a la Tercera y los claustros del Convento se veían llenos de gentes. Todos salían complacidos por la dulzura de los Padres y por el brillo con que se mostraban, lo mismo que por el trato particular en el confesonario y en la tribuna sagrada... Llegó entretanto el 31 de julio (de 1844) en que la Iglesia celebra la fiesta de San Ignacio de Loyola. En ese día, por ser pequeña la iglesia de la Tercera, se celebró la fiesta en la iglesia de San Carlos (hoy de San Ignacio)....”

En esa fiesta predicó el Dr. Manuel Fer-

nández Saavedra, orador que unos seis años después se afilió entre los adversarios de la Compañía de Jesús y aun de su prelado el Ilmo. Sr. Mosquera.

Los Jesuítas misioneros del 44.

Entonces vinieron a la Provincia de Antioquia el R. P. José Joaquín Freire y otros excelentes religiosos de la Compañía de Jesús, llamados a ella por un grupo de católicos activos propagandistas y a su costa, con el objeto de que cooperasen en la empresa de mejorar las costumbres, por medio de la educación en los colegios y de la predicación evangélica, para lo cual se contó con el beneplácito del Prelado, Sr. Gómez Plata.

En esta Provincia encontraron los P. P. Jesuítas, como en todas partes, del un lado, amigos y estimadores, entre ellos los dos Gobernadores, General Juan María Gómez y Dr. Mariano Ospina Rodríguez; y del otro, adversarios, tales como los de la "Sociedad de Amigos del País", grupo en que militaban varios de los hombres influyentes que presumían de "afilosofados, espíritus fuertes no dominados por la influencia clerical, las preocupaciones y el fanatismo", agrupación que por sus ideas y tendencias se asemejaba no poco a los que en la actualidad blasonan de intelectuales y modernistas. (Véase la obra "Don Mariano Ospina y su época", tomo 1o., página 376).

Ese bando logró ejercer poderosa influencia en la Cámara provincial de 1846, corporación que se mostró hostil a los P. P. Jesuítas y dispuso apartarlos de la dirección del Colegio Académico o provincial.

¿De qué lado estaba el Sr. Gómez Plata?

Esto se discutió en 1850 a 51, después de haberse dictado por el General López el decreto de expulsión de los religiosos de la Compañía de Jesús y de haber bajado a la tumba el Sr. Gómez Plata.

Los liberales tenían empeño en hacer pasar a ese Prelado como uno de los adversarios de los Jesuítas; en el supuesto de ser él el autor de una carta referente a ellos, publicada después de muerto el Prelado, a lo cual contestó D. Mariano Ospina en "La Civilización" apuntando las razones que tenía para considerarla apócrifa, y que además él podía presentar cartas auténticas en que el Sr. Gómez Plata "hablaba de los Jesuítas con el mayor elogio"; que por otra parte, era un hecho conocido generalmente en Antioquia y de muchos en la capital y que podría probarse cualquier día, que el Sr. Gómez Plata quiso con instancia que los Padres Jesuítas tomasen a su cargo el Seminario conciliar de la Diócesis de Antioquia....; que los Jesuítas no predicaron, ni confesaron, ni ejercieron ningún acto del ministerio sacerdotal en Antioquia, sino con el permiso del Sr. Obispo; que la supuesta carta era un tejido de contradicciones, pues decía que los Jesuítas no tenían elocuencia, y al mismo tiempo aseguraba que su predicación produjo grande efecto.

Y para terminar dijo el Dr. Ospina:

"¿Qué es la elocuencia sino el poder de la palabra para persuadir y arrastrar? Si esos Padres Jesuítas movieron los ánimos e hicieron muchas conquistas, es decir: convirtieron gran número de personas, probado está que eran elocuentes.....".

(De "Documentos para la Historia", en "La Familia Cristiana" No. 608).



Ilmo. Sr. Gómez Plata.

**Al advenimiento de la Administración
del 7 de marzo.**

¿Cómo pensaba el Sr. Gómez Plata?

Su inquietud y presentimientos se revelan en algunos párrafos extractados de su correspondencia íntima con el Pbro. Dr. José Manuel Lobo G. y Rivera, inserta en **El Catolicismo** de Bogotá, de 1853, No. 82.

“Antioquia, 20 de marzo de 1849.

Mi amigo muy amado:.....

Conforme iba leyendo (su carta) crecía en mí el susto, la alarma y la inquietud más tormentosa (respecto de la manera como se ejecutó la elección del General López).... No creo yo que López haga lo que Ud. piensa, y aunque lo intentara, no lo dejarían obrar. Temo, pues, que a este país se lo lleve la trampa. ¡Dios nos favorezca!.....

30 de marzo..... Ya por ahora me parece que escaparemos de revolución.... Yo recelo por la Religión, de la nueva Administración. Hay muchos calandrajos más impíos que Voltaire, y más atrevidos que Holbach, que apoderándose del mando no hallarán cosa más a propósito para “la felicidad nacional” que conculcar y echar abajo las más sagradas instituciones. Nuestra revolución no ha pasado todavía por la ominosa época del 92 de Francia y del siglo de Cromwell en Inglaterra, y quién sabe si es la actual. ¡Dios nos favorezca!..... Es de sospecharse quieran volver la Iglesia congregación protestante..... entre nosotros hasta los negocios interiores del culto y de la Religión los dirige el Gobierno.... Es un mal de funesta trascendencia. Mejor es salir de él.....

5 de mayo.... ¿Se ve más plata en el Tesoro con que al Presidente se le llame Ciudadano y no Excelentísimo Señor?..... Me escriben de Bogotá que nuestro Presidente y Don M. (Murillo?) son miembros y asisten a la Academia de Artesanos (la Democrática).... Seguramente por tanto republicanismo se nos han venido con el “Ciudadano” encima. Yo repito lo que decía un ignorante español en la Patria pasada, cuando le conta-

ban nuestras locuras: "sabios son y leyes tienen, si no la yerran...."

19 de mayo..... Le aseguro que aunque la elección de López no estaba en mi bolsillo, me supuse que tal vez tratara de acreditarse rodeándose de hombres inteligentes y de prestigio sin distinción de partido; pero cuando supe cuál había sido su escogencia de Secretarios, me cayó un jarro de agua más fría que la nieve del Chimborazo. Desde entonces dije para mí: este es gobierno de colegiales en tiempo de aguinaldos, y después me está saliendo desgraciadamente mi presentimiento..... Todo esto y la poca experiencia de los que le acompañan, me da muy malas esperanzas para lo futuro. Antes de anoche nada menos le dije al Dr..... que cada vez que yo me acuerdo de nuestras quisquillas del año de 30..... con un Ministerio tan niño como el actual, temía mucho se repitieran..... lo que me causa tal alarma el solo pensarlo, que me dan ganas de emigrar. Sí, Sr. Dr. Lobo, los gobiernos para que sean respetados, deben comenzar siéndolo las personas, y éstas no se pueden respetar cuando son imberbes y han dejado el banco de las aulas para ir al bufete.... Ya había notado todo lo que Ud. dice de los gobernadores nombrados de entre los votantes, y lo mismo los secretarios. Es inmoral esta conducta.....

26 de mayo.... Pienso vender mis pectorales (no le pagaban su renta), no sólo para suplirme, sino para tener para mi viaje que pienso realizar (había formalizado urgentemente su renuncia).... Y lo hago, porque yo no me atrevo a aguantar las medidas que se tomarán respecto a los obispos y clérigos en el estado presente de nuestra democracia..... y de las encantadas mejoras que hagan admirable la Administración López y la dulzura del sabor de Don M..... por la gracia de Júpiter y de Mercurio el mensajero de la bienaventuranza de este país.....

9 de junio..... Ud. presume que mi renuncia cause alguna sensación desagradable en la presente Administración. Seguramente que no conoce a X.... Contentísimo va a estar el día que lo sepa, porque nuestra gente no está por obispos, y uno o dos años de vacante (de una silla episcopal) dejan alguna cosa para el Erario, que es a lo que más atienden..... Lo que sí temo es que no les guste lo que digo y pretendan que yo escri-

ba al Sumo Pontífice, que aquí todos somos anacoretas y más católicos que el Sr. Pío IX, pues en todo ha de haber ilusión.....

29 de junio..... El gobierno nuestro da pasos muy cojos..... Por una parte tiene una debilidad y cobardía que desespera, y por otra manifiesta una energía imprudente y precipitada. Las remociones, en mi concepto innecesarias, de algunos empleados muy honrados y juiciosos, demuestran el carácter de un gobierno sin sistema ni previsión, pues aunque se hallara muy opinado, que no es cierto, no debía crearse enemigos de prestigio y de influencia. Yo compadezco a la Administración López, porque no advierto en ella un solo acto de dignidad y de importancia, y por el contrario, obra a tientas y por capricho. Muchísimo temo que su término sea pronto y desgraciado..... La separación de Acebedo después de haberle rogado que admitiera (puesto en el Ministerio) ha sido lo más ridículo y lo más indecoroso que pudiera hacerse..... Aflige y atormenta el corazón cuando se observa tanta ineptitud.....

20 de julio..... Ciertamente, nuestra actual Administración está dando pasos muy falsos y muy descabellados, aunque no fueran ilegales..... Los mensajes al Congreso sobre el estado del Tesoro arguyen cuando menos precipitación y ligereza. Las comunicaciones oficiales acerca del contrato Aspinvall son demasiado degradantes para un Secretario, y un Secretario de Relaciones Exteriores, que debe ser el más circunspecto y grave entre todos los otros y sus pasos vacilantes y torcidos en negocios de Hacienda pública, demuestran si no incapacidad e ineptitud, sí poca meditación y cuidado con lo que tiene entre manos. M (1) mi amigo, no es hombre todavía para empeñarse con sucesos en estas cosas; le vienen muy grandes y necesariamente se enreda y da de bruces a cada paso en el suelo. Mucho temo que la tisis de nuestras cajas públicas se aumente con la aplicación de este novel médico, y nos veamos... Malhadados hombres los que se levantan del polvo para oprobio de sus semejantes.....

7 de septiembre..... Al cólera (2) que yo le tengo miedo es al de Venezuela, combinado con el tifus de nuestro Gobierno, porque si llegan a desarrollarse estas

(1) Murillo.

(2) Se temía entonces la invasión del cólera morbo.

pestes, nos cobijan a todos, y entonces si no morimos, quedamos baldados para siempre, y a esto tiende la imprudente-impolítica y cruel medida **acerca de Jesuítas**, de que Ud. me habla y ya yo sabía..... Paso temerario y que nos va a exponer a alguna revolución fuera de ser injusto, y en la última parte ilegal”.

Pensaba el Sr. Gómez Plata que aun en el caso de no ser expulsados los Jesuítas, no estaba en las facultades del Congreso “declarar que no pudieran vivir en comunidad, ni prohibirles ‘vivir solos o acompañados’”.

“Hoy día, mi amigo’ en todo lo que se haga contra la Iglesia y el Clero, para nada entran los principios que rigen a los políticos y a la sociedad respecto de los otros hombres y de las cosas. Con nosotros todo lo que sea persecución o vilipendio es lo único que se adopta como bueno y como **liberal**”.

Siguió discurrendo sobre la falta de religión en los que blasonaban de políticos avanzados, que tenían por objetivo la eliminación de las sociedades o congregaciones religiosas; sobre la puerilidad y falta de circunspección, aplomo y dignidad que observaba en la Administración del General López.

Ultimos pensamientos del Sr. Gómez Plata.

Al fin del año de 1850, habiendo visitado por última vez la querida tierra natal, manifestó claramente a uno de sus parientes, el Dr. Rito Antonio Martínez, (uno de los electores del General López en el Congreso de 1849) las consecuencias que se desprendían de la política resueltamente hostil a la Iglesia y a su enseñanza, manifestada por aquel Gobierno y sus sostenedores, lo cual le aterraba. “Vea Ud., le decía, el rumbo de la política del Gobierno; estos hombres lanzarán la República por un pre-

cipicio terrible; vea las doctrinas que profesan y sus tendencias manifiestas....”.

Al regreso del Sr. Gómez Plata por Bogotá se le oyó exclamar:

“¡Qué días los que se le esperan a nuestra Iglesia! ¡Qué pruebas tan duras van a venir sobre el Clero! La apostasía o el oprobio, la persecución o la laxa condescendencia serán los términos de escogencia”.

Encaminóse el Dr. Gómez Plata a la Provincia de Antioquia, al través de la montaña del Quindío y de la de Anserma, y al avistarse en la región de Fredonia con uno de sus discípulos, el Presbítero José Ignacio Montoya, se expresó de la misma manera, así como en las advertencias y consejos que dió a su clero, durante la última enfermedad.

Murió en Medellín, el 10. de diciembre de 1850, a la edad de 55 años. (Véase el boceto biográfico del Ilmo. Sr. Montoya por E. G. B).

Conocidos ya los pensamientos del Maestro sobre materias tan delicadas, se comprenderá mejor cuáles fueron las enseñanzas que infundió en el Presbítero González y en sus demás discípulos de la época de 1842 a 1850.

CAPITULO III

Educación sacerdotal del Sr. González.—
Sus servicios a la Iglesia en el ministerio parroquial, en la enseñanza, las obras caritativas etc.—Actos de valor e intrepidez.

Es de colegirse de varios informes que la escasez de recursos pecuniarios y el largo trastorno del orden público (revolución de 1840 a 42), interrumpieron los estudios de segunda enseñanza que Joaquín Guillermo González esta-

ba haciendo en el Colegio de Marinilla, y le obligaron a darse de nuevo al trabajo rural y al oficio de la arriería, mas empeñado como estaba en hacerse apto para el sacerdocio, se colocó como sirviente al lado de un pariente suyo, el P. Duque, que estuvo en el curato de Remedios, y en un viaje de éste a la ciudad de Antioquia le acompañó en calidad de peón, descalzo y llevando la maleta auestas. Todo su anhelo estaba en obtener audiencia del Sr. Gómez Plata y la consiguió.

Le manifestó al Prelado sus circunstancias, sus aspiraciones a la carrera sacerdotal, y el Sr. Gómez Plata, que era sagaz en el conocimiento de los hombres y pescador de buenos candidatos para la formación del Clero, le miró con simpatía oyéndole expresarse con facilidad, le pareció sujeto sincero y de esperanza, y en suma le cayó en gracia, le abrió la puerta del Seminario y le favoreció cuanto pudo para el logro de sus deseos.

Añádase a esto, que desde que pisó el Establecimiento, la Providencia le deparó amigos en dos jóvenes alumnos santarrosanos, Pedro Justo y Venancio A. Berrío, también de familia pobre, aplicados, laboriosos, de juicio recto, quienes le favorecieron dándole en préstamo sus propios libros de estudio y trabaron con él una amistad sólida y duradera.

El primero de ellos se distinguió más tarde por sus dotes militares y de hombre de Estado, como lo probó en el Gobierno del Estado de Antioquia (1864 a 73); y el segundo, aunque tenía fama de ser ciudadano de reconocido criterio jurídico y dón de consejo, se sujetó siempre a una vida muy modesta en Santa Rosa, consagrado a operaciones comerciales,

particularmente en el cambio de oro, no obstante habérsele instado para servir al Estado en la Legislatura.

El Sr. González, después de haber contestado con lucidez en un examen sinodal, recibió del Sr. Gómez Plata la orden del presbiterado, el 18 de octubre de 1846, previa la dispensa de edad, y mediante la disposición de permanecer todavía un año más en el Seminario en la continuación de sus estudios y atendiendo a la predicación para la cual exhibió brillantes facultades, abundancia y claridad de dicción, voz poderosa y sonora, lógico razonamiento y doctrina selecta.

Entre los discípulos del Sr. Gómez Plata que siguieron la carrera eclesiástica y más sobresalieron más tarde no podrían echarse al olvido, además del Sr. González, los nombres de los Presbíteros José Ignacio Montoya, Manuel Canuto Restrepo, José María Gómez Angel, Dr. José Cosme Zuleta y Mariano Antonio Sánchez, de quienes se encuentran datos biográficos en la obra del Presbítero Ulpiano Ramírez Urrea, que lleva por título "Apuntes para la Historia del Clero.....".

Entre los mismos discípulos que siguieron la carrera seglar, además de los Sres. Berríos, ya dichos, merece mención especial el Dr. Juan Esteban Zamarra, que fué muy reputado por su poderosa mentalidad, señaladamente apta para las matemáticas, la dialéctica y para las labores forenses, y tanto éste como los otros conservaron siempre gratísimos recuerdos del Sr. Gómez Plata y se manifestaron muy agradecidos a su benevolencia y protección.

Servicios del Presbítero González en el ministerio parroquial.

Según lo certificó el Pbro. D. Eladio Jaime Jaramillo, Secretario del Obispado de Medellín, en septiembre de 1873, el Presbítero González había desempeñado en su carrera sacerdotal los destinos siguientes:

En el Coro de la iglesia catedral de Antioquia, capellan, en Rionegro coadjutor, en Santa Rosa, excusador y cura interino, en el Santuario, cura interino, en Barbosa y Carolina, cura en propiedad y en Santa Rosa, vicario foráneo por muchos años, empleos todos ellos en que prestó a la Iglesia y al Estado servicios de importancia “especialmente en la educación de la juventud y fomentador de establecimientos de beneficencia”. (Del Repertorio Eclesiástico).

Concretándonos al **Curato de Santa Rosa**, que fué el principal teatro de su actividad sacerdotal antes de su ascensión al solio episcopal, todos los testimonios concurren a demostrar que en provecho de sus feligreses el Sr. González desplegó notables dotes de espíritu público, ardor apostólico, caridad, desprendimiento pecuniario, abnegación y valor civil.

Tomó especial empeño en el fomento de todas las industrias, especialmente la agrícola, antes muy atrasada, por estar muy dedicada la atención de los habitantes a las operaciones de la minería, sobre todo en la extracción y lavado de las arenas auríferas y en la trituración de minerales de veta, y por la desconfianza que muchos campesinos tenían de la capacidad productiva de los terrenos para los ramos de horticultura y plantación de pastos; pues



Catedral de Santa Rosa.



Templo de Santa Rosa (Interior).

bien: el P. González los estimulaba con sus consejos a cultivar con tesón los vallecitos que se interponen en aquel cúmulo de cuchillas, y les daba semillas de trigo, industria que le parecía adaptable a la región y que anhelaba ver establecida en ella, para lo cual contrató la construcción de un molino, que se malogró por la muerte del contratista.

Emprendió la construcción del templo parroquial en el sitio que ocupaba la antigua iglesia de Nuestra Señora de Chiquinquirá, y le dió a la fábrica una amplitud que suscitó la censura de algunos vecinos que le decían: ¿para qué tanta iglesia? superior a las necesidades de esta parroquia, y la respuesta fué:

“Déjenme que estamos edificando una catedral”, templo que él dejó muy adelantado y que el Ilmo. Sr. Crespo, titular de la silla episcopal de Santa Rosa, se ha encargado de complementar con la ornamentación correspondiente. El anhelo y el pronóstico del P. González ha venido a cumplirse en 1916, con la erección de la Diócesis de Santa Rosa, que tiene bajo su jurisdicción las poblaciones de las anteriores provincias del Norte y Nordeste y la región de Ituango.

En la iniciativa de la obra de la iglesia, hoy Catedral, desplegó el Sr. González una actividad digna de aplauso, organizando y encabezando convites para el acarreo de piedra y aprovechando aun el trabajo de las señoras y señoritas. Los días festivos se colocaba bajo un humilde techo para la colecta de mandas de la Parroquia, sin excusar sacrificio ninguno en provecho de la obra.

El Presbítero González gastaba en obras piadosas, docentes y caritativas, todo el dinero que caía en sus manos, por proventos del ministerio, sin reservarse sino lo indispensable

para una vida modesta, y era tal su largueza y desprendimiento que después de su dimisión de la silla episcopal de Antioquia y de haber construído y paramentado un pequeño oratorio anexo a su residencia de "Montañita", en Yarumal, apenas le sobraban mil pesos, de los cuales hizo donación al hospital de esa ciudad.

Y acerca de su pobreza, refiérese que cuando el Ilmo. Sr. Herrera Restrepo, entonces Obispo de Medellín, comunicó al Capítulo Catedral de Antioquia la noticia de la aceptación de la renuncia del obispado, le expresó que "siendo pobre el dimitente se le debía señalar pensión vitalicia para su congrua sustentación", y sólo se supo que el Prelado de aquella Sede dispuso costear el entierro del Sr. González. (4 de enero de 1888).

A Santa Rosa la favoreció mucho con el impulso y ayuda a la **Instrucción Pública**, ya cooperando con dinero propio a la compra de libros y útiles, ya dando lecciones orales en los establecimientos de educación públicos y privados.

En 1864, poco después de haber ocurrido en Antioquia la restauración conservadora, el P. González fundó en Santa Rosa un establecimiento de segunda enseñanza, el Colegio de San Luis Gonzaga, con la cooperación de D. Alejandro Botero Uribe y D. Ignacio Hernández. En él daban clases gratuitamente los tres, y además D. Pantaleón Escandón, de Sopetrán, que era un vecino benéfico, y luégo residió en Angostura, donde figuró como empresario de minas.

Espíritu de caridad.

"Como cura párroco de Santa Rosa fundó la sociedad de caridad para las obras docentes y caritativas en que hoy se ocupan las de San Vicente de Paúl.

Construía casitas para los pobres trabajando personalmente en todas las horas que le permitían sus deberes espirituales.

Cuando salía a los campos a confesar a los enfermos llevaba las alforjas bien provistas de alimentos pa-

ra los necesitados y además regresaba en ropas menores por haber dejado los pantalones y la camisa a los enfermos desnudos.

Por conducto de personas de su confianza distribuía abundantes limosnas en dinero y mercancías, hasta en individuos que en tiempos de persecución habían sido sus tenaces enemigos.

Su mayor gasto en dinero, ropa y alimentos lo hacía en la cuaresma para que los muy pobres pudieran cumplir el precepto pascual.

De la reminiscencia: En el campo de la caridad se le vió colectando limosnas personalmente, llevando a la espalda una bolsa o jíquera con víveres para socorrer a las familias hambrientas y vergonzantes. Y las personas de su casa se sorprendían al verle llegar de las confesiones a los moribundos con el vestido descabalado, por haberse despojado de casi toda la ropa con el objeto de favorecer a los indigentes contra el frío y la desnudez”.

Testimonio oficial.

Cuando el Presbítero González estaba a punto de recibir la consagración episcopal, la Municipalidad de Santa Rosa, por acta de 8 de septiembre de 1873, le felicitó por su elevación y dejó constancia de sus méritos en la forma siguiente:

“El lo ha ilustrado (al pueblo de Santa Rosa) con sus enseñanzas católicas, lo ha ejemplarizado con sus virtudes y lo ha conducido por el camino de la virtud. El progreso tanto moral como intelectual y material, lo mismo que la reforma de las costumbres se le deben a él. muchos infelices han sido socorridos; muchos hambrientos han tenido el pan; muchos desnudos el vestido; los acentos desgarradores de la viuda y del huérfano han encontrado eco en ese magnánimo corazón, y por doquiera ha derramado el bálsamo del consuelo sobre los espíritus angustiados.

Con su palabra, ya en la cátedra o en la tribuna profana ha recogido opimos frutos en la viña del Padre Celestial; ha hecho temblar y conmover y muchas veces ha detenido al hombre que corría precipitado hacia el abismo de perdición.

El Presidente, **Manuel A. Jaramillo G.**—El Vicepre-

sidente, Pantaleón Escandón.— Luciano Fonnegra.— Juan de D. Callejas.— El Secretario, José Angel Calle’.

Muchos actos de valor e intrepidez

del Presbítero González se grabaron en la memoria de los ancianos de Santa Rosa y de otros lugares, pero uno de los más sonados fué el ocurrido en Santa Rosa en 1851, en tiempo de mucha exaltación de las pasiones políticas.

“Una noche iban por la calle el P. González y su condiscípulo y amigo el Dr. Pedro Justo Berrío, cuando un adversario energúmeno descargó sobre el primero un garrotazo que lo hizo tambalear y estuvo a punto de llevarlo a tierra.

—¿Qué ha sucedido, Padre?, preguntó Berrío.

Y el interrogado, para evitar un conflicto con el agresor, respondió con serenidad:

—‘Fué un tropezón’.

No menor serenidad e intrepidez se observó en él en los campos de batalla a donde le llevó el cargo de capellán castrense (puesto que para auxiliar a los heridos y moribundos exige del sacerdote dotes no comunes de celo evangélico, caridad, abnegación e intrepidez). Así en Manizales, en agosto de 1860, en el caso de Antonio Rojas; en Santo Domingo (1862) cuando para auxiliar y retirar a su propio hermano José María, que cayó herido por exceso de arrojo, hubo de salir del peligro con la ropa acribillada a balazos; así en el valle del Cauca en el incidente con D. Julio Arboleda, de que se hablará en otro capítulo, y finalmente en el combate de Yarumal, el 2 de enero de 1864.

Mas hay un hecho de valor civil y esfuerzo varonil que muchos testigos presenciaron en la ciudad de Antioquia: Estando de huésped del Prelado su amigo D. Abraham García, se presentó amenazante contra éste una turba furiosa, delante del palacio episcopal. Inmediatamente se enfrentó el Sr. González contra los asaltantes, les peroró con vehemencia y terminó diciéndoles con energía:

‘Si no respetan en mí al Prelado, tendrán qué respetar la mano del hombre’.

La turba agresora sin insistir tomó el camino de la dispersión, amenazada al propio tiempo por los prima-

tes de la ciudad que acudieron al Palacio para oponérseles”.

CAPITULO IV

Leyes antieclesiásticas bajo la Administración del General López.

El Congreso Granadino y sus frutos en 1851 y 52.—La voz del Papa.—Alocución pontificia de septiembre de 1852.—Aspecto de Santa Rosa de Osos.—El Presbítero González leyendo la Alocución desde el púlpito.—Promuévese por esto un proceso criminal.—El Dr. Pedro Justo Berrío asume la defensa.—Incidentes del juicio.—Exposición del acusado a sus feligreses.—Sentencia absolutoria pronunciada por el Dr. Alvaro Callejas.—El medio social de Santa Rosa entonces.—Ley de separación de las dos potestades.—Concepto de Monseñor Barili.—Condiciones de este dignatario.—El manifiesta afectuosa estimación al Sr. González.—Efectos de la ley de separación bajo los gobiernos de los señores Mallarino y Ospina.—En el Estado de Antioquia ¿cómo se entendía aquella ley?

El Congreso Granadino:

bajo la dominación del General López, por los años de 1851 y 52, fué muy fecundo en leyes que en concepto del Episcopado y de los pensadores y publicistas católicos, vulneraban no poco las prerrogativas y dignidad de la Iglesia y aun amenazaban las bases fundamentales de su organismo tradicional.

Entre ellas, la que ratificó la expulsión de los religiosos de la Compañía de Jesús, y declaró mercedores de protección a los religiosos mal avenidos con sus institutos y ansiosos

de exclaustración; y además privó al Arzobispo de Bogotá de ejercer la facultad que le había conferido la Santa Sede para visitar y reformar los establecimientos de regulares; la que declaró extinguido todo fuero eclesiástico; la que atribuyó a los cabildos parroquiales el nombramiento de curas párrocos; y a las cámaras provinciales, o a los cabildos con autorización de ellas, la facultad de decretar los gastos para el sostenimiento del culto en las parroquias etc.; la que autorizó la redención de censos en el Tesoro Nacional, para lo cual admitía a los deudores la mera consignación de la mitad del capital reconocido por ellos. Así se privaba de sus bienes y rentas a la Iglesia, a las comunidades religiosas y a las obras pías en general, pues las colocaba en una condición precaria al tener que entenderse con el Gobierno para la cobranza de la renta, sujetas a los vaivenes de la política y a las dificultades del Erario; la ley que ordenó incorporar el Seminario conciliar de Bogotá y sus anexidades en el Colegio nacional de San Bartolomé.....

Además, en 1852, se le siguió causa al Sr. Arzobispo Mosquera y se le condenó al destierro por sentencia del Senado y por acusación de la Cámara de Representantes, ¿y el motivo cuál?

Que por haber omitido el cumplimiento de una disposición sobre convocatoria para la provisión de curatos.

En la Cámara defendió gallardamente al acusado el Representante D. Antonino Olano, y al dictarse la sentencia dejaron constancia de su voto negativo los senadores Julián Vás-

quez, Raimundo Santa María y Francisco Vega.

(Obras de consulta: Juan Pablo Restrepo, "La Iglesia y el Estado" y E. Gómez Barrientos, "Don Mariano Ospina y su Epoca", tomo 2o.)

La voz del Papa

se dejó oír entonces a ese respecto, en la Alocución pronunciada en presencia de los Cardenales, en el Consistorio secreto de 27 de septiembre de 1852.

En aquel documento, conocido en la Iglesia con el nombre de la Alocución **Acerbissimum Vobiscum**, les comunicó el Sumo Pontífice Pío IX, cuán **acerbo dolor** le habían causado, desde tiempo atrás, los grandísimos y muy llorados males que, a pesar de la benevolencia de la Santa Sede para con la República de la Nueva Granada, se le habían causado en ella a la Religión, por actos legislativos que le inferían graves daños; que la Santa Sede había solicitado, aunque inútilmente, la derogatoria de tales leyes... contrarias a la divina institución de la Iglesia, a sus venerandos derechos y libertad, a la suprema potestad de la Silla Apostólica y a los obispos y otras personas eclesiásticas"

Empezando por una ley de abril de 1845 sobre responsabilidad de los funcionarios públicos que afectaba a los Prelados, y siguiendo la revista de las disposiciones perjudiciales particularmente las expedidas en las sesiones legislativas de 1851 y 52, continuó Su Santidad exponiéndolas con sus fechas y demás circunstancias y el detrimento que de ellas se derivaba para la estabilidad de la Iglesia Católi-

ca en nuestro país. En lo referente a la que dañaba a las órdenes religiosas dijo que habían sido instituídas piadosamente y rectamente gobernadas sirven útil y honrosamente a las repúblicas cristiana y civil; que la Compañía de Jesús expulsada, no obstante haber sido llamada por un gobierno anterior, “hacía señalados servicios a la causa católica y a la sociedad civil”.

En aquel célebre documento pontificio, que tanta resonancia tuvo en el mundo católico y del cual habló el mismo Poder Ejecutivo en su Mensaje a las Cámaras de 1853, el Sumo Pontífice dejó constancia de la digna conducta del Episcopado Granadino en aquella emergencia, decisión y lealtad que le acarrearón opresión y vejámenes, y particularmente calificó de la manera más honrosa al Ilmo. Sr. Mosquera, por entonces ya desterrado; de él dijo que era “vigilantísimo Arzobispo de Santa Fe de Bogotá, varón digno de sus elogios y de los de la Silla Apostólica, atormentado con graves angustias y trabajos, eminente Prelado que sobresalía por una singular piedad, doctrina, prudencia y consejo, animado ciertamente de celo apostólico, conforme al deber; que protestó con sabiduría y fortaleza contra aquellas impías leyes, y era esclarecido Prelado....”

Su Santidad consideraba como un consuelo en tal aflicción del espíritu, “la piedad, la fortaleza y constancia sacerdotal”, tanto del Arzobispo de Bogotá como de los demás obispos de la Nueva Granada, no menos que “la singular virtud y piedad de los pueblos neogranadinos en una inmensa mayoría, por los testimonios de dolor e indignación ante hechos tan inicuos e injustos, por haber permanecido

firmemente unidos a sus obispos y a la Silla Apostólica, centro de la católica verdad y unidad....”

Aspecto de la ciudad de Santa Rosa:

alcánzase a ver a lo lejos en una meseta del vasto y frigidísimo valle de Osos, circuída de cañadas en terreno bermejo, rico en otro tiempo en arenas auríferas mas en gran trecho escaso de vegetación fértil y lozana. Desde 10 ó 12 kilómetros a la redonda aparece como una de esas ciudades almenadas de la Edad media construídas en las alturas y por ella se cruzan los caminos que del valle de Medellín, a través de San Pedro y Don Matías, conducen a las poblaciones de Yarumal, Angostura, Anorí, Carolina y Amalfi, y el que de esa región conduce a Sopetrán y Antioquia al través de las montañas de Entrerriós y Belmira.

Aquella ciudad fué sucesivamente cabecera de cantón, capital de provincia y en lo eclesiástico tiene ahora los honores y prerrogativas de silla episcopal y cuenta con varios establecimientos docentes.

Los habitantes han sido muy dados a la industria minera y en los vallecitos que forman aquel laberinto de colinas y collados, vertientes ya al Minavieja y al Tenche, afluentes del Nechí, ya al Guadalupe y al Riogrande, tributarios del Porce, ha venido desarrollándose en los últimos años la industria agrícola.

Por los años de 1852 a 1873, aquel fué el teatro principal donde el Presbítero González desplegó su elocuencia en la cátedra sagrada y ejercitó sus demás facultades en el ministerio parroquial, con notables diligencia y celo.

Su figura era esbelta y gallarda, la tez mo-

rena, la voz llena y sonora, la frente abultada, la mirada penetrante, el carácter afable y sincero, generoso y desinteresado, franco y leal, fácil y circunspecto a la vez en el cultivo de las relaciones sociales, aficionado al estudio, sin pereza para el trabajo, de iniciativa y esfuerzo perseverante en las empresas apostólicas y en las de la asistencia pública y las obras docentes; sufrido en la adversidad, esforzado caminador a pie, diestro cabalgador, valeroso e intrépido en los peligros y listo en el perdón de las injurias.

En la cátedra sagrada, como en la tribuna en la plaza pública, sabía ejercitar con gallardía los dones de la elocuencia; en el confesonario, los de consejo, y como párroco y cumplidor de los deberes de su ministerio, adquirió pronto fama de sacerdote eminente, en toda la región del Norte del actual Departamento de Antioquia; y los acontecimientos del 53 lo señalaron a todos como un eclesiástico muy enterado de la lid de la Iglesia en defensa de sus fueros, realmente amenazados por la potestad civil, y como el que más atentísimo a la voz del Supremo Jerarca del orbe católico y dispuesto al sacrificio para sostenerla con brío y energía.

A su paso por otras poblaciones donde sirvió en la administración parroquial se le había admirado por los dones de la elocuencia, una de ellas Rionegro, donde hasta las personas que no le querían bien, confesaban que poseía los dones de la gran facilidad de palabra, la limpidez y belleza de la voz y en suma, la facultad de convencer al auditorio.

Al caer en manos del Presbítero González

el célebre documento pontificio de que se ha hablado, ¿qué hizo él?

Leerlo con atención, saborearlo, meditar en su doctrina y leerlo al pueblo en la cátedra sagrada, el domingo 17 de abril de 1853, en presencia de la multitud de feligreses que llenaba el templo, y en seguida pasar a celebrar la misa.

—¿Y qué más?

—Que este acto de noble entereza le acarreó **un curioso proceso judicial**.

En efecto, el Jefe Político Sr. Manuel Rodríguez, dictó el 4 de mayo un auto, por orden de la Gobernación, con el objeto de averiguar la verdad en un asunto que para los agentes oficiales era muy trascendental, por cuanto en la Alocución pontificia leída aparecía mal parado el Gobierno de la Nueva Granada “a quien se le negaba la potestad civil en materias eclesiásticas y se le llamaba impío.... Se resolvió levantar el informativo correspondiente y darle cuenta al Juez del Circuito para lo de su cargo.

En 1853 funcionaban separadamente las tres provincias de Antioquia, Medellín y Córdoba, en las cuales se había dividido la primitiva Antioquia, desde 1851, y pertenecía a la primera Santa Rosa con toda la región del Norte hasta Cáceres y Zaragoza. Y era Gobernador de ella el Dr. Miguel Larrota.

Desempeñaba las funciones de Juez de Circuito de Santa Rosa el Dr. Alvaro Callejas, quien intervino en todos los pormenores del proceso hasta el veredicto definitivo, y entre los testigos examinados por él figuraba un joven preceptor originario de Salamina, todavía menor de 21 años, quien posteriormente fué

muy conocido en la política, en las Cámaras Legislativas, en la Secretaría de Gobierno y en otros puestos oficiales. Era **D. Abraham García**, quien expuso que el Presbítero González dirigió realmente una exhortación al pueblo, antes de leer la Alocución; que sus palabras, poco más o menos, fueron éstas:

“Como las cosas que dice el Santo Padre, como cabeza de la Iglesia y Padre Universal de todos los católicos romanos, deben llegar a noticia de todos sus hijos, y como unos por ignorancia no saben que existe la Alocución que pronunció en el Consistorio secreto.... y otros por su mucha pobreza, no han podido verla, he creído conveniente leerla a mis feligreses”; que concluída la lectura nada más dijo y se “fué inmediatamente a decir la misa del pueblo”.

Agregó el testigo que siempre que había oído (al Presbítero González) hablar en público “había sido para inculcar a sus feligreses el amor a la virtud, la obediencia a las autoridades temporales..... y reprobando con toda la energía de que era capaz los vicios de que estaba plagada la sociedad....; que en el desempeño de su ministerio había obrado perfectamente bien, y sin lisonja ni sandez podía decirse que el Presbítero González era uno de los mejores sacerdotes con que contaba la Diócesis de Antioquia.”

Los testigos Sres. Dr. Pedro J. Berrío y Raimundo Lopera declararon del mismo modo que el testigo García, como lo expresa un folleto de aquel tiempo, intitulado “Sumario instruído contra el Presbítero Joaquín G. González” (Biblioteca de Zea.—Folletos miscelánicos, No. 129).

El Personero Municipal, Sr. Antonio Correa, fué de concepto que ningún cargo resul-

taba contra el acusado, y que por el contrario nada había predicado contra el Gobierno.

Por auto de 12 de mayo, declaró el Sr. Juez Callejas que el sumario no prestaba mérito para proceder contra el Presbítero González, después de haber dicho en la parte motiva que se necesitaba sutilizar mucho para considerarlo delincuente por el hecho de haber leído una pieza como la Alocución dicha, que era nada menos que de “todo un Soberano Pontífice, de aquél que por derecho divino y no eclesiástico, como lo reconocían los mejores canonistas, estaba encargado de velar, como dice San Pablo.... ‘Que todo se arregle en las iglesias’; que de ese documento había hablado el mismo Poder Ejecutivo” (en su Mensaje al Congreso).

El auto fué enviado en consulta al Tribunal de la ciudad de Antioquia. El Fiscal, Sr. Manuel Suárez Fortoul, habló en términos despectivos contra el “Padre Pío IX, de un Papa que dice a una República compuesta de hombres libres: vosotros no podéis legislar sin mi permiso, lo que habéis hecho es contrario a mis facultades, y lo debéis derogar....”

El Ministro, que lo era el Dr. Sinfioriano Villa Vergara, consideró al acusado merecedor de pena; revocó el auto consultado y dispuso la práctica de ampliaciones.

Vuelto el proceso al Juzgado de Circuito, en vista de una ley de 1851, se dispuso suspender al Presbítero González del empleo de Cura y Vicario de Santa Rosa, mas “no de la dignidad eclesiástica ni del poder espiritual que le era propio”; se declaró con lugar a seguimiento de causa por infracción de los artículos 272 a 275 del Código Penal, y comuni-

carle al Provisor del Obispado para los efectos de la ley de 25 de abril de 1845, artículo 7o. El Presbítero Lino Garro, que era el Provisor, contestó que en cumplimiento de lo de su cargo, había nombrado para Excusador de Santa Rosa al Presbítero Hermenegildo Duque Gutiérrez, sin advertir que tal ley había sido reclamada por la Autoridad Eclesiástica, como lo dijo el Santo Padre, en la Alocución aludida.

El Presbítero González, a quien se le recibió indagatoria el 28 de mayo, expuso que era Cura excusador de Santa Rosa y Vicario del cantón; que leyó la Alocución del Santísimo Padre el Papa Pío IX en un día festivo, con el objeto de que sus feligreses oyeran la voz del Pastor Universal de la Iglesia, mas no con ánimo de perturbar el orden público, como lo advirtió antes de hacer la lectura.

Habiéndole invitado el Juez a dar fiador de cárcel segura para evitar la prisión, ofreció para esto al Dr. Pedro Justo Berrío, y como se excusó de defenderse, el Sr. Juez le nombró para defensor de oficio al mismo Dr. Berrío, quien aceptó ambos cargos.....

En el alegato de conclusión

manifestó el Dr. Berrío que del expediente aparecía hecha la defensa y bien comprobada la buena conducta del Sr. Presbítero González, aun con el dicho de dos de sus malquerientes, los Sres. Manuel Rodríguez y Bernabé Hidrón; que en lugar de ser un trastornador del orden, todo publicaba a porfía que era un digno ministro de Jesucristo.

Expuso que para el estudio de la causa no podía prescindirse de las disposiciones del De-

recho Canónico, legislación aplicable en el asunto por tratarse de la supuesta delincuencia de un eclesiástico a quien se acusaba únicamente por haber dado a conocer las quejas del Papa respecto de las leyes del Congreso Granadino que atentaban contra los derechos de la Iglesia Católica.....

En ese documento discurrió con copiosa doctrina tomada del Derecho Canónico para dejar bien sentada la primacía del Romano Pontífice en el organismo de la Iglesia Católica, y la inculpabilidad del acusado.

EXPOSICION

El Cura ecónomo de Santa Rosa.

“¿Quis ex vobis arguet me de peccato?” San Juan, cap. 8, v. 46.

“Tres han sido las épocas de mi vida. Cuando era un oscuro campesino que no reconocía otra ley que la que la naturaleza y la religión me enseñaban en la persona de mis progenitores: mis aspiraciones eran entonces sumamente limitadas, yo vivía contento y respirando suavemente el aire puro, que me brindaba la convicción de haber cumplido con esos deberes sacrosantos de un hijo hacia sus padres.

Pasó esa dulce vida, pasó ese feliz tiempo llevándose envueltos mi contento y tranquilidad: de repente me vi en medio de la sociedad, y como miembro de ella tenía ya nuevas obligaciones y objetos variados en qué ceupar mi limitado espíritu. No parándome en el presente, dirijo mi vista hacia el futuro para contemplarlo, y entonces ideas diversas cruzan por mi mente, recorren mi vacilante pensamiento.

¿Qué hace el hombre cuando uniendo el pasado y el presente, se prepara para entrar en el porvenir? Ocurrer a Dios, que ocultamente dirige los destinos del débil mortal.

Ocurro, pues, a ese medio que la religión me enseña y en seguida yo me siento llamado al sacerdocio. Aquí se me presenta un problema de difícil solución.

Si consulto mi razón, ella me dice que intereses temporales, tal vez, me mueven a colocarme entre los ungidos del Señor. Consulto las santas escrituras, y lleno de confusión leo aquellas palabras del Espíritu Santo: **“Ay del Pastor que a sí mismo se apacienta y abandona su rebaño”**. No obstante, Dios calma mis inquietudes; y yo me encuentro hoy en el número de aquellos a quienes decía Jesucristo: **“Por mi nombre seréis llevados a los tribunales: nada temáis; pues no soís vosotros los que habláis, sino el espíritu de mi padre que habla por vosotros”**. En otra parte dice: **“Seréis aborrecidos, azotados y encarcelados; pero alegraos, porque vuestra recompensa será grande en el cielo”**. Ahora bien: ¿habré yo escuchado así la voz divina del Maestro, en lo que previene a sus discípulos? Veámoslo. Cuando en el día solemne de mi inauguración en el sacerdocio, el ilustre Sr. Obispo Dr. Gómez Plata, de feliz recordación, impusiera sobre mi cabeza sus manos inocentes, yo conocí bien, a pesar de mi insuficiencia, que ya no era el hombre de ayer, pues el Espíritu Santo que bañaba mi corazón, elevando mi espíritu, me mostró los grandes deberes que tenía que llenar, y de cuyo abandono sería responsable ante Dios y ante los hombres. Ese carácter con que fuí sellado, y que me señala como sacerdote del Altísimo, me dice con una voz muda, pero elocuente, que mi misión es eterna, mis tareas continuas y su término en Dios.

El sacerdote, como todo hombre público, se debe considerar bajo dos aspectos: en su vida privada como simple ciudadano, y en su vida pública según su dignidad. Al presente hago abstracción de mi vida privada, sometiéndola al juicio severo e imparcial de los que me conocen plenamente, y de todos aquellos que como amigos o de cualquiera otro modo, han tenido ocasión de presenciar mi conducta, en todas las épocas de mi vida.

Como sacerdote, la Divina Providencia me ha llamado en diferentes tiempos y lugares a cooperar con mi humilde contingente, en el cultivo de la viña de Jesús. Yo me considero como el último atalaya en la casa del Señor: yo soy el último de esos soldados que constituyen la formidable milicia de Cristo. Pero a pesar de ésto, el Espíritu Santo ha querido servirse de mí en diferentes ocasiones, para publicar las brillantes máximas del Evangelio. Ahí están los pueblos católicos, Amalfi,

Antioquia, Ceja del Tambo, Guarzo, Medellín, Rionegro, Santa Rosa, San Vicente, Sopetrán, etc. etc., que darán testimonio de esta verdad. Y cuando he subido a la cátedra del Espíritu Santo ¿he abusado de ella, convirtiéndola en fuente de desorden? Levante su voz alguno de los pueblos que me conocen. ¿Hablará entonces Santa Rosa, supuesto que en este pueblo se me ha enjuiciado por haber leído en la iglesia la Alocución del Papa? Sí, Santa Rosa hablará; pero hablará para testificar que he cumplido con mis deberes, como sacerdote del Altísimo.

¿Cuál es, pues, el verdadero origen del sumario que se ha entablado contra mí, en el cual me presentan como reo de delito y en el cual consta haber dado una fianza para no ir a habitar al lugar de los criminales, como también se patentiza haber sido suspenso del ejercicio de mi ministerio? ¿Será ciertamente la lectura de la Alocución? ¿Pero es ésto un delito en mi patria? Nó: esto es solamente un ridículo pretexto. El verdadero origen, el motivo poderoso de mi enjuiciamiento, es otro: yo lo sé, y lo sabe también el pueblo católico; a él toca exponerlo, y yo solamente preguntaré por ahora: **¿Quis ex vobis argüet me de peccato?** ¿Quiénes son los que me acusan de delito? Los enemigos del Catolicismo. Estos son los que me arguyen de pecado. Y ese delito de tan fatales consecuencias, es el de hacer sentir al pueblo la voz del Pastor Universal, es el de impedir la depravación de esa porción ignorante y desgraciada, es, en una palabra, el gran delito que hoy aflige a la Iglesia granadina, cuyos hijos gimen con su espíritu atribulado. Es más todavía, es el mismo delito que cometió Jesucristo y también sus discípulos: la defensa de la verdad, el triunfo de la gran causa de los cristianos, el **Catolicismo**.

Ojalá mis lectores pudiesen ver mi proceso: allí figura el sumo interés de los que indignamente se titulan amantes sinceros de la paz, de esos hijos espurios de la Iglesia, de esos verdugos de la felicidad de los pueblos, que so pretexto de amor al país, y de amantes del orden, están aniquilando los principios regeneradores de la sociedad, siendo uno de ellos la religión, que es la que hoy más que nunca procuraré defender, derramando sus dulzuras en medio de los que se dignen oírme. Si la cabeza de la Iglesia granadina ha sido lanza-

da del país a tierras extranjeras, si los preladados más eminentes han corrido la misma suerte: ¿Quién soy yo para que me cause extrañeza el inicuo procedimiento de algunos mandatarios y magistrados de esta provincia, y principalmente de este cantón? Soy, repito, un humilde trabajador en la viña de Jesucristo. Pero si me conducen a los tribunales, si me odian, si me azotan, si me encarcelan, si me atan las manos y los pies con grillos y cadenas, en dondequiera que me halle, teniendo en libertad mi lengua, siempre seré firme sostenedor de los derechos de la Iglesia.

¿Podrá pensarse que yo me alisté en un partido, y que por esto se ha ofuscado mi razón? Nó, mil veces nó. Como sacerdote es para mí una sola la causa, que hace de todos los hombres uno solo, y una sola la verdad que me anima: el triunfo de la virtud, sobre el vicio.

Debo manifestar al pueblo católico: que como ciudadano acato y obedezco las disposiciones temporales, pero si éstas no están de acuerdo con las divinas, primero es Dios que los hombres. Si en esto soy delincuente, yo me someto humildemente a las penas que me señalan las leyes de mi patria. Tan pronto como me sea posible, pondré en conocimiento de todos y principalmente de los santarrosanos la fiel narración del proceso que con tanto empeño levantaron contra el que habla.

Persuádase el pueblo santarrosano, que tanta estimación me tiene, que tanto cariño me brinda, y que hoy observa mi manejo, que por ningún motivo retrocederé jamás de la conducta que me he trazado.

Bien sabéis que la misión que se me encomendara en este mundo, es una misión que exige grandes sacrificios. Yo, pues, no podré ver sin llenarme de una santa indignación, los ultrajes que se hacen todos los días a la esposa del Cordero inmaculado.

Santa Rosa, junio 1o de 1853.

Joaquín G. González''

(De la Imprenta de la viuda e hijos de Manuel Antonio Balcázar).

¿Cómo terminó el ruidoso proceso?

Por la sentencia absolutoria de 31 de julio de 1853.

En la parte motiva de ella se lee:

“**Quinta.** Que considerando el orden jerárquico que de institución divina se reconoce en la Iglesia Universal docente, sabemos todos los católicos, que el Romano Pontífice, sucesor del Príncipe de los Apóstoles, ejerce el primado de honor y jurisdicción: a Pedro fué a quien se le dijo que apacentara no sólo a los corderos, sino también a las ovejas, variación de locución que los canonistas hacen valer en comprobación del Primado: sobre la fe de Pedro fundó Jesucristo su Iglesia; Pedro presidía las Juntas Apostólicas, él tomaba primero la palabra, a él se le ordenó que confirmara a sus hermanos en la fe una vez confirmado él, etc. ahora bien, no hay duda que la unidad católica quedaría rota desde el instante mismo en que un obispo o un rector de parroquia, rompiendo un solo eslabón de esa cadena que unió y abraza la jerarquía eclesiástica, dejase de estar con el Primado o Supremo Pastor de la Iglesia Universal; desde el momento en que no se creyesen ligados en conciencia a obedecer sus decisiones en materias disciplinarias, y en todo lo que, conforme al Derecho Canónico, pueda por sí solo decidir, como cabeza visible de la Iglesia. La estructura de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana es tal, que hablando y ordenando la cabeza de ella en ciertas materias, todos los fieles y muy particularmente los demás miembros de la jerarquía eclesiástica no pueden hacer otra cosa que obedecer y acatar las decisiones del Padre de la Cristiandad reputándolas como infalibles: en tales casos es necesario doblar la orgullosa cerviz.

Sexta. De lo dicho se deduce con una fuerza de lógica irresistible que el Presbítero Joaquín G. González, miembro de la jerarquía de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, ha debido leer en conciencia la Alocución del Jefe de la Iglesia, una vez que en dicha Alocución se han creído atacados por el Gobierno granadino los sagrados derechos de la Iglesia, sus bienes, sus pastores y sus ministros, como dice el Santo Padre. Por otra parte, la Alocución no fué pronunciada en el Consistorio secreto para que se pesasen sus razones y se supiesen las quejas del Soberano Pontífice tan solamente por los miembros del Consistorio; el Papa Pío IX ha querido que sepan todos los fieles de esta República, que conozca el mundo entero, según sus palabras, cuán vehementemente improbaba las leyes y providencias de que

tan amargamente se queja. El Presbítero González, al comunicar a sus feligreses el acerbo dolor del Jefe de la Iglesia, ha obrado, pues, como sacerdote católico, apostólico, romano, esto es, como verdadero miembro de una Iglesia que debe proteger, sostener y mantener el Gobierno granadino, como se lo prescriben los artículos 15 y 16 de la Constitución. Si este romanismo desagradó a algunos, no desagradó igualmente a la Nación granadina, cuando por medio de sus legítimos representantes se dió el Código constituyente de 20 de abril de 1843.

En la observación octava expuso el Juez su concepto de que habiendo decretado la Legislatura de 1851 la libertad de la prensa sin restricción, se deducía lógicamente la libertad de leer los impresos sin limitación de tiempos y de lugares “siempre que haya quién quiera leer y quiénes quieran oír la lectura de impresos” y quedaron de hecho derogadas las leyes penales antes vigentes, salvo los casos “en que con tal lectura pudiera turbarse algún acto público o el ejercicio de funciones legales de las autoridades y corporaciones de la República.....”

“**Nona.....** Menester es que se convenga y confiese que (el proceso) es altamente honroso para el procesado Presbítero Joaquín Guillermo González; todos los testigos, tanto del sumario como los del plenario de la causa, convienen con corta diferencia en que el Presbítero González cumple perfectamente con sus deberes de párroco, predicando el Evangelio con pureza y sin fanatismo, ejerciendo la caridad cristiana etc., y alguno de los testigos presenta al encausado como una de las más brillantes columnas de la Iglesia antioqueña: ¿y este es el hombre que debe ser affigido con las penas que se le señalan en los artículos del Código, que se supone ha infringido? Hasta la idea de tal puncción o castigo se presenta inconcebible al espíritu de todo hombre en cuyo pecho lata un corazón generoso.

Por tales consideraciones, administrando justicia en nombre del Estado y por autoridad de la ley, se absuelve de todo cargo al encausado, Presbítero Joaquín Guillermo González, Cura excusador de esta parroquia y Vicario del cantón, por el hecho de haber leído a sus feligreses la Alocución de Su Santidad Pío IX de que se ha hecho mención, con la expresa declaración de que

el presente juicio, lejos de afectar mal su carácter sacerdotal, lo enaltece por las honrosas declaraciones que há obtenido a su favor. Notifíquese y consúltese con el Superior.....

Alvaro Callejas.—Luciano Muñoz, Secretario''.

El medio social en Santa Rosa.

Por los años de 1852 a 60 y aun en época posterior, contó el Sr. Presbítero González entre los vecinos de Santa Rosa, con numerosos estimadores de sus distinguidas condiciones intelectuales y del orden moral y naturalmente entre ellos escogió las personas más dignas de su afecto y amistad. En el grupo de adictos suyos contábanse sus dos condiscípulos los Dres. Pedro Justo y Venancio A. Berrío, el padre de éstos D. Lorenzo Berrío, D. Manuel Mejía Cano y su esposa Da. Manuela Santamaría Barrientos, (señora inteligente, instruída, culta y simpática y de excelente criterio), Da. Mercedes Zuláibar de Barrientos y su hija Da. Natalia, quienes se hallaron de temporada en el lugar; D. Ignacio Hernández, sujeto ilustrado y entusiasta por el bién público, y su hermano Manuel Antonio; D. Abraham García, ya nombrado; y los señores José María Jaramillo y Jaramillo (a. Cabo), Avelino Mejía, Dr. Alvaro Callejas, Raimundo Lopera, Rafael Hernández, Marcelino y Cecilio Sánchez, Abraham Moreno, de Marinilla, ciudadano ejemplar, y después benemérito hombre público; Juan Crisóstomo y Francisco Atehortúa, Benedicto y Fausto Múnera, Juan Antonio Tamayo, Antonio Correa, Dr. Félix Díaz (Médico), José María Díaz Tamayo (después notable comerciante y ciudadano de espíritu público y energía de carácter), Joaquín y Manuel Alvarez y Luciano Henao. En época posterior, por la de

1864 a 1873, figuraron entre otros en el campo de los estimadores del Presbítero González, los señores Dr. Alejandro Botero Uribe, entonces Prefecto del Norte, y ciudadano de notable elocuencia en la tribuna y corazón de amplia benevolencia y conmiseración por el desvalido; Pantaleón Escandón, Casimiro Montoya, Dr. Rafael Navarro y Euse, entonces Juez del Circuito y más tarde Magistrado del Tribunal y Presidente de la Corte Suprema de Justicia; Braulio Machado, abogado y de carácter bondadoso, y su señora Da. Rosalía Vieira; Luciano Fonnegra y su esposa Da. Faustina Posada; Jesús Mejía, Fabián Jiménez Gómez, Francisco Tamayo, Claudio y Julián Rolán y las señoras Gregoria Jaramillo y hermanas, Tomás Zapata, Miguel Vélez, Benicio Quirós y Federico Calle.

Además del Sr. Manuel Rodríguez se contaba entre los abanderados de la oposición al Párroco, en la época del 53, D. Félix Gómez Restrepo, y no se sabe con precisión si en aquella emergencia figuraron también entre los adversarios D. Pío Antonio Jaramillo y otros de sus parientes cercanos.

Separación de las dos potestades.

Numerosas circunstancias, entre ellas el ateísmo o indiferencia oficial del Estado en asuntos religiosos proclamado en la nueva Constitución, contribuyeron a la expedición de la ley de 15 de junio de 1853, llamada por algunos de **Emancipación religiosa**, por la cual se le puso término a la ingerencia del Poder civil en el régimen de la Iglesia y en la administración de sus bienes; condición que implicaba, por otra parte, la indiferencia religiosa

del Estado y aun el ateísmo oficial en los asuntos del matrimonio y la instrucción pública, pero que, no obstante estos inconvenientes, era considerada por muchos católicos como un bien, porque libraba a la Iglesia de las garras de un poder ya muy abusivo y opresor.

A este respecto dijo tres años después **Monseñor Barili**, en carta al Dr. Mariano Ospina:

“Por lo demás no pasaré en silencio que, a virtud de circunstancias peculiares, me parece que la separación del Estado de la Iglesia es una medida que conviene conservar **mientras no se encuentre un medio exento de todo peligro, de establecer una alianza** entre la una y el otro, con el cual la libertad de ambos, lejos de verse embarazada, quede asegurada y garantida.....”

(De “Don Mariano Ospina y su Epoca”, tomo 2o., pag. 269).

Monseñor Lorenzo Barili.

Delegado Apostólico y Representante extraordinario de la Santa Sede en la Nueva Granada, en la época alborotada y difícil de 1852 a 57, era un personaje de notoria importancia por su capacidad, experiencia diplomática y maneras delicadas y atrayentes, y dón de gentes, que prestó a la causa de la religión y del orden social servicios de primer orden.

Al recobrar la Iglesia su libertad de acción, en circunstancias críticas por la muerte de los prelados y la escasez de las rentas para el sostenimiento del culto, él contribuyó con mucha eficacia a la obra laboriosa de la restauración eclesiástica, y a la provisión de las sillas episcopales vacantes, entre ellas las de Bogotá y Antioquia, para las cuales fueron preconizados respectivamente los Ilmos. Sres. Antonio Herrán y Domingo Antonio Riaño, que fueron consagrados en 1855.

Del Sr. Barili recibió el Presbítero González testimonios de estimación y benevolencia.

Bajo las Administraciones de los Sres. Mallarino y Ospina

¿cómo se condujo el Gobierno respecto de la nueva situación de la Iglesia?

—Con respeto y dignidad y antes procurando atenuar ciertos males procedentes de una legislación errónea o mal interpretada, particularmente en lo relativo al ejercicio de la personería jurídica, las formalidades para la celebración del matrimonio, la enseñanza religiosa en los establecimientos de instrucción pública.

A todo esto se procuró atender en la organización legislativa de la Provincia de Antioquia reintegrada (1855) y luégo en la del Estado de Antioquia (1856), así como en Cundinamarca, y en la Constitución federal de la República en 1858.

En efecto, por los artículos 67 y 68 se dispuso que ni la Confederación ni los Estados podrían dar a los templos y a los ornamentos y vasos sagrados una aplicación distinta de la que tenían; ni gravarlos con contribuciones; que las propiedades y rentas destinadas al sostenimiento del culto y las pertenecientes a comunidades o corporaciones religiosas gozarían de las mismas garantías que las de los particulares y no podrían ser ocupadas ni gravadas de una manera distinta de las de éstos; y finalmente que los bienes y rentas de los establecimientos públicos de educación, beneficencia y caridad, no podrían ser gravados con contribuciones directas por la Confederación ni por los Estados.

En el Estado de Antioquia, que contaba entonces con gobernantes y legisladores juiciosos, no se prescindía de la enseñanza religiosa en los establecimientos oficiales, y en el Colegio del Estado, base de la actual Universidad, funcionaba siempre un capellán ilustrado y competente.

En otros documentos se ha afirmado un hecho que no es exacto: que el Presbítero González asistió a las cámaras provinciales en los años de 1853 a 55. Parece que no fué él sino el Sr. Joaquín González Pichardo, vecino de Sopetrán.

CAPITULO V

Surge la gran subversión de 1860.

El Gobierno de Antioquia sostiene la causa del Gobierno General.—El Presbítero González sirve de capellán castrense.—Campanas de Manizales, el Norte de Antioquia, Santo Domingo y en el Estado del Cauca.—Intrepidez del capellán.—Dos héroes que se comprendían:—Arboleda y González.—Sucesos dolorosos.—Extínguese la Confederación granadina.—La Revolución triunfante.

La República de la Nueva Granada, que estaba ensayando fatalmente el régimen llamado federal, conforme a una constitución ideal e impracticable que debilitó extraordinariamente los medios de acción de que necesitaba el Poder Ejecutivo federal para conservar el orden general y reprimir la anarquía, vino a ser víctima de la guerra civil, en virtud de la subversión encabezada por el General Mosquera, Gobernador del Cauca, caudillo prestigioso y audaz que enarboló la bandera de la soberanía de los Estados, en el supuesto de reivindicar

sus fueros, pero en realidad con el designio de derrocar del solio presidencial al Magistrado legítimo, Dr. Mariano Ospina Rodríguez, de quien el primero había sido émulo en la elección presidencial de 1856, y a quien profesaba inquina, odio y detestación incontrastable, precisamente por haber sido Ospina el candidato favorecido por mayor número de votos.

Uno de los mayores empeños del Jefe de la subversión, desde que se fué tejiendo la trama, fué el de conseguir la neutralidad del Estado de Antioquia, gobernado entonces por el Dr. Rafael María Giraldo, repúblico que era laborioso y probo, activo y diligente, a quien por medio de varios agentes procuró adormecer y seducir, mas el Dr. Giraldo al fin comprendió la gravedad del caso y en mayo o junio de 1860, cuando ya era visible el peligro de la tormenta, se decidió resueltamente por la causa del Gobierno General, y para sostenerla procedió a la organización militar, en circunstancias de ser escasos los elementos de guerra y de estar Antioquia sin medios para traerlos del extranjero, porque todo el bajo Magdalena estaba dominado por el Gobernador revolucionario del Estado de Bolívar, General Juan José Nieto, muy devoto de los planes del General Mosquera.

El Gobernador Giraldo envió fuerzas a Manizales para detener la invasión a Antioquia encabezada por el General Mosquera, y en las primeras figuraban el Comandante Pedro Justo Berrío y su segundo D. Juan Bautista Barrientos, quienes llevaron por capellán castrense a un sacerdote de toda su estimación y confianza, el Sr. Presbítero González. En agosto ocurrió el combate de Manizales, en que

fué rechazado el ejército del General Mosquera, y éste para poder regresar sin peligro al valle del Cauca apeló a la astucia y logró del General Joaquín Posada Gutiérrez y de otros Jefes la aceptación de una Esponsión, en el supuesto de que prescindiría de llevar adelante el plan de la Revolución, documento que el Presidente Ospina se abstuvo de aprobar, porque le pareció obra de felonía.

Entonces regresaron al Norte los Sres. Berrío y Barrientos y con ellos el capellán González, y como ellos lo vieron claro, el General Mosquera redobló a poco sus esfuerzos subversivos, el Estado de Antioquia hubo de organizar nuevas fuerzas para contrarrestar la Revolución y particularmente para defenderse contra las invasiones a Antioquia, enviadas del Estado de Bolívar por el General Nieto. La primera sucumbió en el Distrito de Carolina, y la segunda, en Santo Domingo. En este sitio ocupaban los invasores posiciones por varios puntos casi inexpugnables, debido a lo quebrado del terreno, y allí el capellán González “dió pruebas distinguidas de su valor e intrepidez al ver que caía herido gravemente un hermano suyo, José María, vecino de Corcoraná, ya herido en otro combate. Entonces el capellán corrió al lugar donde cayó aquel valiente con el objeto de auxiliarlo espiritualmente”.

Después de la campaña de Santo Domingo regresó la tercera División de las fuerzas de Antioquia al valle del Cauca, donde antes había estado bajo el mando del Coronel Braulio Henao. Ahora acompañaba a este Jefe el Dr. Giraldo, a quien había reemplazado en la

Gobernación de Antioquia el Dr. Marceliano Vélez.

En el Cauca la División antioqueña militó a órdenes del General Julio Arboleda, que era caudillo de primera magnitud en aquella guerra, por múltiples aspectos: por sus reconocidos talentos militares, unidos a las dotes sobresalientes del poeta, polemista y orador espontáneo y brillante.

Allá tuvo ocasión el General Arboleda de apreciar la actitud valerosa y abnegada del capellán González, no menos que su palabra elocuente.

A este respecto refiere el Dr. Alejandro Botero Uribe el siguiente episodio (inserto en la obra del Sr. Presbítero Ulpiano Ramírez Urrea, "Apuntes para la Historia del Clero etc., página 122):

....."En el Cauca, un día las fuerzas del Sr. General López y las que regía D. Julio, con porfiado encarnizamiento se disputaban cierta altura que ambos Jefes creían de importancia actual; y la brega era tremenda, pues casi todo el que subía a esa altura, era al punto herido o muerto. Al pie de las pendientes hallábase D. Julio con su Estado Mayor, en el cual formaba el P. González, capellán de la tercera División de Antioquia; y era terrible la ansiedad en todos de señorear aquella posición, cuando un atrevido marinillo la escaló y culminó allí, como su dueño ya. Ay! mas cuán efímero; pues a poco el bizarro oficial tambaleó, se dobló en tierra y qué angustiosa transición aquella de la alegría al dolor! Consternados todos—ya en silencio—el capellán, musitando una plegaria a Dios, se aprestaba a montar su caballo, cuando Arboleda al verlo, preguntóle:

—¿Y qué va Ud. a hacer, Padre?

—Señor, a auxiliar a ese valiente, si aún no ha muerto.

—Pero, ¿sabe Ud. lo que está diciendo? No ve Ud. que sería ese un suicidio, que sería ir de seguro a la muerte?

Pues, señor, será lo que Dios quiera, pero yo no es-

toy aquí sino para auxiliar a quien lo necesite, y no he de dejar sin auxilio a ese héroe.

—Pues haga Ud. de su capa un sayo, si se atreve; yo no se lo ordeno, le dejo a Ud. en libertad; pero me lavo las manos; porque va Ud. a morir, a no ser que Dios le haga un milagro.

Sin acobardarse el Padre montó y marchó resuelto al sacrificio: subió encarando a la muerte entre un reguero de balas, llegó hasta el oficial y desde su caballo se tendió para alzarlo: el herido dió un grito de dolor, tan mal así estaba. El Padre entonces, despreciando las balas, apeóse y con dulzura, incorporó al herido, y puesto ya éste en pie le cruzó bien los dedos al arzón, lo animó a tenerse así para él montar, puso las manos en ancas del caballo y como buen cazador, saltó sobre su silla, alzó en peso a su hombre como a un niño, apoyólo en su pecho y volvió al campo con él salvándole la vida. Volvió, eso sí, con sus vestidos y arreos horadados a balazos, mas ni un arañón en su cuerpo; y todos, especialmente D. Julio, se quedaron atónitos al ver tanta hidalguía y nobleza, tan cristiano heroísmo.

Salvado así y absuelto por el Padre el oficial, hubo luego un cambio de frente en las operaciones, y D. Julio, al hacerlo, pasó revista a sus tropas, arengando como él se lo sabía, a diez y siete batallones uno en pos de otro; y dejando al Arboleda para el último, le dijo: **Batallón Arboleda!** A vosotros no tengo qué encargáros sino que os hagáis dignos del nombre que lleváis. Hé aquí el gran Jefe. Así era él.

Y de repente, cuando esa palabra insustituible tenía encantados a todos—al Padre quizá el que más—D. Julio le dijo a éste: **Señor Capellán:** le toca a Ud. su turno, diríjale Ud. a las fuerzas la palabra.

Desprevenido y aterrado el Padre, miró al Jefe con ojos como de súplica; mas con éste no había medios, había que obedecerle; y el Padre, con más temor de seguirle a él en la palabra, del que sintió al salvar al oficial, habló temblando como ante Gómez Plata en su primera vez y, más que en ésta, soltó al corazón la brida, como botada al cuello de un corcel fogoso, se dejó llevar de él y eso bastó. De tal manera habló el acuitado orador que arrebatado de entusiasmo el Jefe Poeta y Orador, Guerrero y Héroe, todo junto se lanzó a él, lo abrazó estrechamente y con efusión le dijo: **Padre!**

yo lo sabía a Ud. un héroe, mas nunca me imaginé fuese tan hombre!.....”

Sucesos dolorosos.

Numerosos incidentes ocurridos a fines de 1862 condujeron al triunfo definitivo de las fuerzas revolucionarias; en la batalla de Santa Bárbara, cerca de Cartago, cayó noblemente, al trepar a la 2a. trinchera, un héroe antioqueño, el ínclito Rafael María Giraldo, a quien alabó cumplidamente el caudillo vencedor, General Santos Gutiérrez, que también sobresalía por su arrojo e intrepidez, por su esfuerzo y valentía. (18 de septiembre). El entonces Gobernador de Antioquia, Dr. Marceliano Vélez, considerando las circunstancias de la situación, que no podía ser más desventajosa y apurada, determinó rendirse al Jefe de la Revolución, quien ocupó el Estado (13 de octubre); y el egregio General Arboleda cayó en noviembre, víctima de una emboscada en la tenebrosa montaña de Berruecos, no lejos del sitio donde 32 años antes sucumbió el Gran Mariscal de Ayacucho. En Pasto se le tributaron honores fúnebres y poco después hubo de capitular allí el valeroso caudillo del Norte, General Leonardo Canal, jefe del último baluarte de la Confederación granadina. Así quedó la Revolución con el campo despejado para imponer sus doctrinas y organizar el Gobierno a su antojo.

CAPITULO VI

El nuevo régimen en lid con la Iglesia.

Decretos del General Mosquera en 1861, sobre Tuición y Desamortización.—Oposición del Episcopado.—Pastoral del Ilmo. Sr. Riaño.—Obispos proscritos.—Desátase en Antioquia

la más terrible persecución al clero adicto a la voz de sus pastores.—Incidentes.—Sacerdotes eminentes de ese grupo.—Isaza, González, Jiménez, Montoya y Joaquín Restrepo Uribe.—Dos que se deslizaron:—Gómez Angel y Zuleta se retractan y resisten persecuciones y penalidades.—Otros, débiles y flojos, se retractaron cuando ya había pasado el peligro.—La Convención de Rionegro y su actuación en materias eclesiásticas.—Ley de 23 de abril.—Prestábase a nuevas persecuciones.—Conceptos del Dr. Isaza.—Id. de los juristas liberales José Araújo y Nicolás Esguerra.—El Presbítero González en la región de Santa Rosa.—Sugestiones de Alejandro Córdoba, Secretario de Gobierno.—Concepto del Dr. Camilo A. Echeverri.—Exacerbación de los ánimos.

El General Mosquera, desde su entrada a la capital, el 18 de julio de 1861, dictó muchas providencias que menoscababan los derechos de la Iglesia Católica, tales como el decreto de expulsión de los religiosos de la Compañía de Jesús y pérdida de sus bienes; expulsión del Delegado Apostólico, Monseñor Ledochowski, después Cardenal; decreto de Tuición, que tendía a sujetar al clero al **pase** o autorización del Poder civil para el ejercicio de su ministerio, y decreto de Desamortización de bienes de manos muertas, que ordenaba arrebatarse en provecho de la Nación los bienes y rentas pertenecientes “a corporaciones civiles o eclesiásticas y establecimientos de educación, beneficencia o caridad....”

En las corporaciones quedaban comprendidas “las comunidades religiosas de uno y otro sexo, cofradías y archicofradías, patronatos, capellanías, congregaciones, hermandades, parro-

quias, cabildos, municipalidades, hospitales...”

(Sobre esta materia da luz completa la erudita y metódica obra del eminente juriconsulto D. Juan Pablo Restrepo, intitulada “La Iglesia y el Estado”, páginas 375 y siguientes y 566 y siguientes).

Según un decreto adicional dictado por el General Mosquera, debería procederse inmediatamente a exigir de los eclesiásticos... el reconocimiento del Gobierno de los Estados Unidos de Colombia “y el sometimiento a los decretos de tuición y desamortización de bienes de manos muertas y demás disposiciones que dimanen del Poder Ejecutivo Nacional”.

“Art. 2o. Los eclesiásticos que se denieguen a hacer las declaraciones de que trata el artículo anterior serán confinados a los lugares que determine el Poder Ejecutivo o extrañados del territorio de la Unión ”

El Episcopado granadino, como era natural, de conformidad con el derecho de defensa y en cumplimiento de los deberes de su cargo, hubo de resistir a los intentos del Dictador, con sólo la excepción del Dr. Pedro Antonio Torres, Obispo de Popayán, a quien la Santidad de Pío IX censuró por su conducta floja y en extremo condescendiente.

Todos los que se denegaron fueron a la prisión, al confinamiento o al destierro. Y uno contra quien más se ostentó la saña del caudillo vencedor fué el Ilmo. Sr. Domingo Antonio Riaño, Obispo de Antioquia. Sin duda se le quiso castigar especialmente por su carta pastoral de 8 de septiembre de 1861. (Biblioteca de Zea. Folletos. No. 112), en la cual ordenó a los sacerdotes estar firmes en la fe y no aprobar el Decreto de Tuición y la circular

aclaratoria. Los escarnios y ultrajes que le irrogó el Dictador en una entrevista a que lo sometió en Medellín, por noviembre de 1862, están descritos con precisión en una reminiscencia intitulada "La Conferencia", trazada por uno de los testigos, el distinguido jurisconsulto Dr. Ramón Martínez Benítez, así como en el Itinerario del Sr. Riaño desde Medellín hasta el Ecuador, documentos insertos en la obra de D. Juan Pablo Restrepo, ya citada.

En el Estado de Antioquia sopló quizá más furiosamente que en otras partes la tempestad que se suscitó contra la Iglesia, desde noviembre de 1862 hasta diciembre de 63, casi de continuo, como podemos afirmarlo apoyados en recuerdos personales y en numerosos e innegables documentos de importancia.

La mayoría del Clero de la Diócesis de Antioquia permaneció fiel a la causa de la Iglesia y supo arrostrar incomodidades, persecuciones, vejámenes y privaciones hasta el fin de la tormenta. Estando ausente en el camino del destierro el venerable Pastor, Sr. Riaño, y habiendo flaqueado el Provisor, Pbro. D. Lino Garro, así como otros de los sacerdotes que el Sr. Obispo había designado para Vicarios, hubo de asumir el Gobierno Eclesiástico el dignísimo sacerdote D. Valerio Antonio Jiménez, uno de los hijos preclaros de Marinilla, también designado en la lista, a quien se le asedió por sacerdotes respetables para que en aquella época borrascosa hiciese el sacrificio de empuñar el timón de la barca diocesana.

Entre los sacerdotes eminentes y más capaces que formaban en el escalafón del Clero abnegado y fiel no podrían echarse al olvido

los nombres de los Presbíteros Dr. José Joaquín Isaza, José Ignacio Montoya, Joaquín Guillermo González, Manuel Canuto Restrepo (más tarde Obispos) y Joaquín Restrepo Uribe, apellidado "el Romano", y además el Pbro. José Dolores Jiménez, quien lució posteriormente sus facultades en la Diócesis de Medellín, como Vicario gobernador prudentísimo en circunstancias complicadas y adversas.

Para los de esa agrupación fué muy deplorable lo sucedido a algunos de los eclesiásticos que mayor confianza inspiraban y que en el momento de prueba cayeron en las redes del sometimiento a los decretos aludidos; mas dos de ellos, los Presbíteros José María Gómez Angel y Dr. José Cosme Zuleta, a poco de su caída reflexionaron en las consecuencias de ella, y recobraron la energía; como el apóstol San Pedro lloraron su debilidad, y arrojando incomodidades y peligros volvieron a la vida oculta en las moradas de familias amigas, particularmente en la soledad de los campos.

Durante la persecución de 1862 a 63.

Entonces estaba el Presbítero González en Carolina, donde se le redujo a prisión con el Presbítero Antonio María Ramírez y fueron conducidos a Santa Rosa, donde sus adversarios estaban alborotados y prevenidos. Pudo escapar y tomar la fuga, por haber asumido toda la responsabilidad su conductor D. Tomás Vásquez, quien se condujo caballerosamente.

Llegado a Medellín el Pbro. Ramírez, se apresuró a someterse a los decretos hostiles a la Iglesia, sin acordarse de las reglas dadas por su Prelado.

El Presbítero González pasó más de un año oculto en las montañas de Santa Rosa, Angostura y Yarumal, “con menos persecución cuando estuvo de Jefe Político en Santa Rosa D. José Froilán Gómez, un poco pariente suyo. Se recrudeció en la administración provincial de D. Agustín Posada, quien una noche lo sorprendió en la casa de campo de Vallecito. El Padre les habló en tales términos que a los esbirros, cayéndoseles las armas de las manos, le dejaron escapar”.

Describiendo el Dr. Mariano Ospina Rodríguez los incidentes de aquella penosa situación en lo tocante a su amigo el Sr. Dr. Isaza, dice:

“Descalzo y vestido como un pobre labrador, el delicado sacerdote cambiaba con frecuencia de escondite, atravesando a pie los bosques y las serranías, vadeando los ríos y pasando a veces las noches sin el abrigo de un techo. Los piadosos habitantes de las montañas, ansiosos de asistir a los sagrados misterios, que habían cesado en los templos, y de recibir los sacramentos de la penitencia y de la comunión, espían solícitos la llegada del sacerdote a algunas de las chozas de su montaña, y en la oscuridad se acercaban a ella; pasada la media noche se celebraban en la choza los misterios sagrados, se confesaban muchos de los concurrentes y recibían la Eucaristía, y antes de que amaneciera huía el sacerdote, se dispersaba la concurrencia y se ocultaban los ornamentos y objetos del culto.

En esta extraña situación, la constante laboriosidad del Sr. Isaza no se desmentía; escribía a los sacerdotes ocultos en otras partes, alentándolos al sufrimiento, refutaba los actos de los perseguidores contra la Iglesia, y sus escritos, reproduciéndose en copias (manuscritas) circulaban rápidamente en los pueblos”. De **La Sociedad** de Medellín, No. 133, año 1875).

Lo dicho respecto del Dr. Isaza era lo mismo que sucedía a los demás sacerdotes perseguidos, lo mismo en el Oriente que en Sonsón,

Abejorral y La Ceja, así en el valle de Medellín como en el Suroeste o en el Norte etc.

Por aquel tiempo se vieron casos de éstos en la hacienda de Dolores (Angostura) perteneciente a varios miembros de la familia Barrientos-Zuláibar; allá en las soledades del río arriba, en casa del labriego Antonio Pérez (hoy Tablanca) se dió asilo a varios de los perseguidos, los Presbíteros Joaquín Guillermo González, Joaquín Restrepo Uribe y Bernabé Hernández, y como el primero de ellos era un esforzado caminador y montero, por una larga trocha, al través de la actual hacienda de Zuláibar, salía a los llanos de Cuibá y al alto de La Piedra, territorios que conocía palmo a palmo. Difícil habría sido para los esbirros del Poder atrapar a tan astuto y hábil cazador, que contaba en las chozas de las montañas con amigos fielísimos e incorruptibles.

Al inaugurarse la Convención de Rionegro, en febrero de 1863, expidió el General Mosquera un decreto de indulto, que comprendía a los reos de delitos políticos y a los de delitos comunes (asesinos, incendiarios y cuantos malhechores expiaban sus crímenes en cárceles y presidios, dice D. Juan Pablo Restrepo) Y por el artículo 4o. se declaró que no se comprendían “los apremios impuestos de confinamiento o destierro a los ministros del culto y demás eclesiásticos que no se han sometido a los decretos del Gobierno”.

El Gobierno nuevo “abría las puertas de las cárceles y presidios a los más grandes malhechores y perseguía a los Obispos y demás sacerdotes fieles, como si fueran insignes criminales”.

La Convención de Rionegro, compuesta ex-

clusivamente de liberales, reconoció en la nueva constitución a los habitantes del país, nacionales y extranjeros “la profesión libre, pública o privada de cualquiera religión, con tal que no se ejecuten hechos incompatibles con la soberanía nacional, o que tengan por objeto turbar la paz pública (artículo 15), los derechos de reunión, de asociación, de enseñanza y de manifestación del pensamiento de palabra y por escrito.

En lo tocante a la religión católica, el Gobierno le restringió mucho sus derechos, pues se reservó el llamado derecho de ejercer la suprema inspección sobre los cultos religiosos, según lo determinara la ley; se declaró que no podrían establecerse contribuciones para los gastos del culto, y que para su sostenimiento sería “con lo que los respectivos religionarios suministraran voluntariamente”. (Art. 23).

Por la ley de 23 de abril “sobre policía nacional en materia de cultos”, se dispuso que ningún ministro religioso podría ejercer las funciones de su ministerio “sin prestar previamente ante la primera autoridad política del lugar... el juramento de obedecer la Constitución, leyes y autoridades de la República y del Estado y someterse y respetar la soberanía de la Nación”. (Art. 1o.)

Por el artículo 2o. se impuso a los contraventores la pena de extrañamiento de la Nación, y si pretendían ejercer, serían castigados “como perturbadores de la paz pública”.

Por el artículo 3o. se prohibió a los ministros elegir ni ser elegidos para puestos públicos y se les eximió de cualquier servicio civil o militar.

Por el artículo 5o. se prohibió “el estable-

cimiento de comunidades y corporaciones religiosas regulares sin distinción, quedando extinguidas las que existían en la Nación”.

“Art. 6o. Cuando por razón de jerarquía, algún ministro ejerciere funciones que de cualquiera manera se rocen con los intereses sociales, necesitará para ello del permiso de la autoridad civil”.

Y por el artículo 7o. se autorizó a los ministros del culto desterrados o confinados para volver a sus destinos, mediante el sometimiento a la presente ley”

¿Y qué resultó?

Que “unos pocos ministros del culto que cayeron en el lazo (del sometimiento) arrastraron en pos de sí una parte considerable de la población de la República, dice el Sr. Juan Pablo Restrepo, y se produjo una especie de cisma, que dió resultados funestos en algunos puntos”.

“Sin embargo, la gran mayoría del clero permaneció firme en el cumplimiento del deber y fiel a su santa misión. Resistió el juramento y no convino en dejar al pueblo fiel como abandonado a sí mismo, sin atender a sus intereses espirituales. Continuó, pues, vagando por las selvas, fugitivo y proscrito, perseguido como fiera por aquellos mismos que debían protegerlo en el desempeño de su santa y augusta misión.

Y entre tanto los malhechores indultados por el Gobierno se paseaban ufanos por las calles y plazas de las ciudades, causando no pocas inquietudes a la parte sana y honrada de la sociedad”. (Restrepo. Página 593).

Conceptos de dos juristas liberales.

Con referencia a la ley de 23 de abril, sobre asuntos eclesiásticos, se expresaron dos juristas distinguidos en **La Opinión** de Bogotá

(1864), con notable franqueza y en términos de censura, por injusta. Eran los Dres. José Araújo y Nicolás Esguerra, quienes después figuraron en altos puestos oficiales. El primero de ellos, que era Senador en 1864, presentó un proyecto reformativo de la Ley, por el cual se disponía que en el ejercicio del derecho de inspección sobre los cultos no se violarían las garantías individuales reconocidas por el artículo 15 de la Constitución; y en defensa de sus opiniones, y con referencia al confinamiento del Sr. Arzobispo Herrán, dijo:..... o el Sr. Arzobispo es inocente o culpable; si lo primero, está bajo la protección de la Constitución y leyes del Estado de Bolívar; si lo segundo, debe ser castigado tan sólo por el Poder Judicial”.

“Ni aun la ley de 23 de abril permite los confinamientos decretados por la autoridad política; y evitar o impedir que se continuasen cometiendo esos atentados, fué el objeto que me propuse con el artículo 2o. del proyecto.

Y en cuanto al artículo 3o., ni el Sr. editor de ‘El Colombiano’ ni ningún otro pueden sorprenderse de mis opiniones acerca de la derogatoria de la ley de 23 de abril. El mismo Sr. editor de ‘El Colombiano’ (D. Antonio Leocadio Guzmán), sabe, porque estuvo en Rionegro durante la Convención, que yo me opuse a la expedición de esa ley ineficaz, impopular, inconveniente, iliberal, intolerante; y como en los nueve meses que han transcurrido después de su expedición, lejos de haberla encontrado justificada, he visto confirmadas mis opiniones de entonces, ¿cómo no he de creer necesaria su derogatoria? Y yo que como liberal no temo jamás a la libertad, no puedo ser partidario de la represión.

.....En Bolívar el Gobierno la consideró (a la ley de Inspección de cultos) abrogada por la Constitución, que fué posterior a la ley”. (De **La Opinión** No. 51).

El Dr. Esguerra, en su artículo “La Ley de Policía Nacional en materia de cultos”, dijo:

“..... La ley de que nos ocupamos es en nuestro

concepto una medida de guerra, de persecución, y que sólo pudo ser disculpable tal vez antes de sancionarse la Constitución; pero no después del 8 de mayo de 1863, en que volvió la República a un orden regular de cosas.

Conservar las disposiciones contenidas en aquella ley, después de indultados por el Gobierno hasta los más famosos criminales, es una aberración inconcebible, es una monstruosa injusticia, que sólo se explica, aunque no sea esta la causa que la motiva, por la pasión política, por el deseo de venganza, que no puede suponerse.....”

Consideraba que el juramento que se exigía a los miembros del Clero, de sumisión a las leyes y autoridades de la Nación y de los Estados, era injusto, porque implicaba el sometimiento aun a lo desconocido.

(De **La Opinión** No. 55).

En suma, el Dr. Esguerra, que ya revelaba su criterio jurídico, consideraba que las disposiciones de aquella ley eran incompatibles con la garantía de los derechos individuales consignados en el artículo 15 de la Constitución de 1863.

Como comprobante de la persecución al Clero en 1863, vaya un documento oficial auténtico, existente en la Biblioteca de Zea, sección de Autógrafos, paquete No. 89; pieza que tiene todos los caracteres de autenticidad.

Dice así:

“Reservada.—Estados Unidos de Colombia.—Estado Soberano de Antioquia.—Secretaría de Gobierno.—Circular No. 3.—Sr. Jefe Municipal de Amalfi.

Es llegado el momento de obrar con la energía y tino que corresponden a los hombres de un partido cuya seguridad se está minando. Los clérigos nos tumban si no nos abocamos a ellos y los aprehendemos y los remitimos lejos a donde su pernicioso y venenosa influencia contra el orden público no nos alcance. El partido

liberal de Antioquia necesita obrar decisivamente con los clérigos, y el Gobierno confía en que Ud. será un agente fiel como cumple a las circunstancias y que al recibo de esta nota que va por posta a todos los Municipios, **caerá con la velocidad posible sobre todo clérigo no sometido**, cuyo paradero se sepa o se sospeche, haciendo esto en todos los puntos de su Municipio a un mismo tiempo, de manera que sea para ellos una sorpresa, y una vez cogidos, **sin tregua ni momento** y sin consideración ninguna los hará conducir a este Despacho por personas **de la mayor confianza**; viniéndose Ud. mismo si lo creyere necesario, para evitar que se fuguen, pues Ud. será responsable si la fuga se efectúa.

El Sr. Gobernador espera que Ud. comprenderá la importancia de la medida que se le ordena, y que obrará activa, acertada y simultáneamente, luchando si fuere necesario con cuanta opinión sea adversa, y que en término apenas preciso mandará los clérigos no sometidos de su Municipio.

Cuidado con las connivencias y con las contempORIZACIONES. La cuestión es vital para el partido y Ud. que es un miembro de él y agente del Gobierno. En una palabra el Gobierno espera y confía en Ud., y creo que la ejecución de la orden que contiene esta nota producirá satisfactorios resultados.

Fidelidad y patriotismo, Sr. Jefe municipal.

Medellín, 28 marzo 1863.

A. Córdoba" (1)

Adviértese que entonces estaba ejerciendo la Gobernación del Estado el Dr. Antonio Mendoza (como aparece de la Crónica Oficial No. 36).

Al toque del clarín de la persecución, ordenado en las esferas oficiales, ¿obedecían todos los agentes?

—Generalmente sí, mas hubo excepciones. Una de éstas fué el Jefe municipal de Santa Rosa, Sr. José Froilán Gómez, quien a pesar

(1) Alejandro Córdoba.

(Siguen unos renglones en clave).

de su entusiasmo por su partido, en cierta ocasión se acercó a un pariente del Presbítero González para advertirle sigilosamente: “por allí va la ronda, estén alerta”.

Era que una persecución tan injusta y tenaz solía suscitar la conmiseración aun de los más decididos adversarios del Clero.

El Sr. Gómez era el mismo actor de quien habla D. Eladio Gónima en sus apuntes sobre el Teatro de Medellín; el mismo que en el Senado de 1864 representó al partido liberal de Antioquia.

Concepto de un liberal, el Dr. Camilo A. Echeverri.

En una revista publicada en **La Opinión** (No. 37), hablaba este escritor de las circunstancias del Clero de Antioquia, la porción de los sometidos o juramentados, sin prestigio y aceptación suficiente, y la otra, la mayor parte, diciendo misa en los rastrojos, o celebrando misiones en las alcobas y corrales “y que muchas gentes habían recibido sacramentos por mayor, el uno aplicado por el sacerdote juramentado, y el segundo, por un clérigo **escondido**.”

Por otra parte, hay muchachos de más de un año que están **moros**, como dicen aquí, porque no hay quién los bautice sino algún padre sometido: en cambio hay centenares que por sí o por nó llevan a cuestras dos bautismos”.

Aun prescindiendo de otras causas de malestar en el Estado de Antioquia, ya se comprende con facilidad cómo estarían de exacerbadas las pasiones políticas a fines de 1863.

CAPITULO VII**Reacción conservadora y católica en Antioquia en 1864.**

Yarumal y Cascajo.—La Iglesia respirando.—El Sr. Jiménez, Vicario Gobernador del Obispado.—Conceptos del Gobernador Berrío sobre la cuestión religiosa.—Mensaje al Senado.—Ley de mayo de 1864 sobre asuntos eclesiásticos.—Sus tachas e inconsecuencias.—Odiasea del Ilmo. Sr. Riaño.—Su muerte en el destierro.—Ley de julio de 1867, sobre libertad religiosa.—El Sr. Jiménez preconizado Obispo de Medellín y Antioquia en 1868.—El Sr. González nombrado para una prebenda en la Catedral de Medellín, rehusa.—Régimen docente en Antioquia, armónico con la instrucción religiosa.—Erección de nueva silla episcopal en la ciudad de Antioquia.—Apóyala el Dr. Berrío.—El Presbítero González preconizado Obispo.—Su consagración.—Sus padrinos.—Banquete en obsequio suyo en casa del Presidente del Estado, D. Recaredo de Villa.—Alegría de la ciudad de Antioquia.—Anexión de territorio a aquella silla.—Labores episcopales.—Peregrinación a Girardota.

El descontento dominante en la mayoría del pueblo antioqueño por la manera como el partido liberal se había conducido en lo tocante a la cuestión religiosa y otras circunstancias trajeron consigo la insurrección de diciembre de 1863. Aparecieron como jefes principales, en el Sur, los Generales Joaquín María Córdoba y José María Gutiérrez (a. Botella), los Coroneles Cosme Marulanda, Faustino Estrada, Francisco Londoño y otros; en el Orien-

te, el Coronel Obdulio Duque; en el Norte, los Coroneles Pedro Justo Berrío y Juan Bautista Barrientos; en el Suroeste, el General José Ma. Caballero y el Dr. Luis Ma. Restrepo.

Resultado: que el Dr. Berrío obtuvo triunfo completo en Yarumal el 2 de enero de 1864, sobre las fuerzas liberales que comandaba el General José Antonio de Plaza; y las fuerzas conservadoras del Oriente y del Sur, obtuvieron éxito feliz en el combate de Cascajo, el 4 de enero, sobre las fuerzas del Presidente Pascual Bravo, después de una lid sostenida y portiada de seis horas, en la cual se ostentó el denuedo de los dos caudillos liberales Bravo y el Coronel Juan Pablo Uribe, quienes murieron antes del final de la contienda.

Los vencedores, al entrar a Medellín, proclamaron para Gobernador del Estado al Dr. Berrío, ya muy prestigioso por sus dotes de previsión, criterio político, valor, energía, circunspección y firmeza, y muy acatado de los demás caudillos vencedores y de otros ciudadanos reflexivos, entre ellos el poeta Gutiérrez González, Juan Bautista Barrientos, Faustino Estrada, Cosme Marulanda, Julián Vásquez, Recaredo de Villa, Ramón Martínez Benítez, Román de Hoyos, Obdulio Duque.

El nuevo Jefe dió pasos inmediatamente para obtener que el Gobierno General de la Unión comprendiese el verdadero móvil de la insurrección de Antioquia y reconociese el nuevo régimen, obra en la cual fueron de primera importancia la actividad y discreción de dos de los comisionados del Dr. Berrío, los señores Julián Vásquez Calle y Recaredo de Villa. El Gobierno General, presidido por el Dr Manuel Murillo, accedió al fin al reconocimiento

(18 de abril) acto de justicia que contó con el dictamen favorable de algunos liberales, Salvador Camacho Roldán, Ricardo Becerra y el General José Hilario López, y en consecuencia el Dr. Berrío dictó providencias, el 6 de mayo, para el desarme de sus tropas, convocó, a elecciones para una Asamblea Constituyente y se puso a la obra de mejorar la administración pública y restablecer la tranquilidad general.

En el Mensaje que el Dr. Berrío dirigió al Senado y a la Cámara de Representantes, el 20 de enero, para indicar las causas y propósitos del movimiento de Antioquia, expresó los inconvenientes de la aplicación de la ley de Policía de cultos, habían sido y no de las en materia de cultos, los abusos a que se prestaba y la conveniencia de su derogatoria..... “que era preciso convenir en que la tranquilidad pública interior de cada Estado, y la general de la Unión, serían una quimera mientras el Clero no tuviera una completa seguridad y la precisa independencia del Poder civil, en el ejercicio de sus funciones...; que los innumerables abusos y tropelías que ejecutaban contra el Clero los anteriores gobernantes de Antioquia so pretexto de cumplir la ley de Policía de cultos, había sido y no de las menores causas de la revolución que se acababa de consumar en el Estado de Antioquia; agregó que sería de desearse que el Congreso reformase las leyes de mayo de 63, mandando devolver a las religiosas exclaustradas de Medellín el edificio que les servía de Convento y los demás bienes y rentas de que gozaban...”

Solicitó también la reforma de la Constitución (artículos 7o. y 23), en el sentido de

que cada Estado pudiese disponer en la materia lo que juzgase conveniente “respetando los usos, las conveniencias y las preocupaciones, si se quiere, para evitar conflictos.....”

“....Convendría dar una ley para que el Poder Ejecutivo de la Unión procediese a **celebrar con el Jefe de la Iglesia Católica un concordato** en que, sin abdicarse la soberanía e independencia bien entendida de la Nación, se arreglasen tan delicadas cuestiones de una manera satisfactoria para las conciencias de los colombianos.

....La dolorosa y cruenta lucha de tres años debe servirnos de experiencia para que todos los colombianos hagamos un esfuerzo heroico, si es preciso, a fin de que esa paz tan costosa no vuelva a turbarse.

¿Desatenderá el Congreso los votos de una sección tan importante de la República? De ninguna manera.

Pedro J. Berrío”

En la redacción de aquel documento intervinieron principalmente un jurisconsulto muy sesudo y reflexivo que sirvió entonces de asesor a la Gobernación, el probo Dr. Ramón Martínez Benítez, no obstante que en el Despacho se contaba con oficinistas tan inteligentes y laboriosos como D. Néstor Castro, Secretario de Gobierno, y los señores D. Juan Pablo Restrepo y D. Fabriciano Escobar, todos ellos versados en asuntos de Estado.

En aquellas circunstancias, el Gobierno eclesiástico de la Diócesis de Antioquia estaba a cargo del Vicario D. Valerio Antonio Jiménez, que sobresalía por la madurez de juicio, la prudencia y firmeza, la energía que le acompañó en lo más crudo de la persecución oficial al Clero, la hidalguía y el desinterés personal, y en suma se distinguía por la respetabilidad, generalmente reconocida.

El Sr. Jiménez residió siempre en Marini-

lla, su tierra natal, durante los años del 63 al 68; hasta que fué promovido al Episcopado. Entonces vino a Medellín, lugar designado para la silla episcopal, en reemplazo de la que antes estaba en la ciudad de Antioquia.

El ramo de "inspección de cultos" fué regulado de nuevo por la ley No. 34 de 17 de mayo de 1864, en reemplazo de la de 23 de abril de 1863, pero desgraciadamente vulnerando también los derechos de la Comunidad católica; por ella se prohibía dar cumplimiento a decretos, bulas, breves, rescriptos o resoluciones provenientes de algún funcionario o congregación residente en el extranjero (esto es, del Papa) sin haber obtenido antes el **pase** correspondiente del Poder Ejecutivo de la Unión. A los sacerdotes se les declaraba delinquentes al cumplir tales actos, cuando habían sido mandados recoger por el Poder Ejecutivo; o si en el ejercicio de su ministerio negaban al Gobierno..... el derecho de suprema inspección sobre los cultos y la potestad conferida por la Constitución para legislar sobre la materia. Lo mismo al que "eludiera y contraviniera a las leyes, órdenes y disposiciones del Gobierno; o al sacerdote que hiciera uso de censuras y no las levantara....".

A los contraventores se les podía aplicar la pena de dos a seis años de destierro de la Nación.

A los Superiores eclesiásticos con potestad sobre otros ministros se les exigía para ejercer su ministerio, "el juramento de someterse a la Constitución y leyes de la Nación y de los Estados, de no usurpar su soberanía y de obedecer y cumplir las leyes, ordenanzas y disposiciones del Gobierno General y de los Esta-

dos en todo lo perteneciente al orden temporal". Sin esto no les era permitido ejercer su ministerio ni residir en el territorio colombiano.

Por el artículo 7o. se dispuso que el ministro del culto que dentro de tres días de la publicación de la ley no hubiera dado el aviso y prestado el juramento, sería extrañado del territorio de Colombia.

Por el artículo 12 se dispuso que no sería admitido en el país ningún agente de la Curia Romana (es decir del Papa) sea cual fuese el título y la misión que a él lo trajeran, ni serían admitidos en el país arzobispos, obispos y vicarios generales nacidos en otra nación.

Para los católicos eran inadmisibles las disposiciones de aquella ley que ponía al clero en peor condición que a los demás ciudadanos a quienes correspondía el ejercicio de los derechos individuales definidos en el artículo 15 de la Constitución. Sólo al Clero se le exigía juramento de adhesión a la Constitución y las leyes y en general a las disposiciones oficiales.

Ellos consideraban al Legislador empeñado en someter, por ese medio, al Clero al mutismo y a poner una valla formidable entre el Romano Pontífice y la Comunidad católica existente en el país.

Aquella ley injusta interpretada en el peor sentido por el Alcalde del Gigante, en el Sur del Tolima, fué la causa de que tuviese que emprender definitivamente el penoso camino de la expatriación el venerable Obispo de Antioquia, Sr. Riaño, ya octogenario, quien atravesó por tierra las regiones de la Cordillera Central, las de Popayán y Pasto hasta la

capital del Ecuador, donde exhaló el postrer aliento el 20 de julio de 1866. (De “25 años a través del Estado de Antioquia” por E. G. B. y “La Iglesia y el Estado” por D. Juan Pablo Restrepo).

Bajo la nueva Presidencia del General Mosquera (1866 a 67) ocurrieron nuevos ataques a los obispos, so pretexto de infracción de la ley sobre inspección de cultos; y cuando este Presidente fué reducido a prisión en el Observatorio, cansado ya el país con tantos atropellos, expidió el Congreso la ley 39 de 19 de julio de 1867, por la cual se decretó la derogatoria en todas sus partes de la ley de 1864 “sobre inspección de cultos”, y que los ministros del culto responsables de hechos punibles contra el orden público quedarían sometidos a la jurisdicción de los tribunales ordinarios.

La abrogación de aquella ley había sido reclamada desde 1864 por la Legislatura Constituyente de Antioquia. (Véase la obra “25 años al través del Estado de Antioquia” por Estanislao Gómez Barrientos).

Corría el año de 1868

cuando, con motivo de la traslación de la silla episcopal de la ciudad de Antioquia a la de Medellín, vino por Obispo de la Diócesis de Medellín y Antioquia el Ilmo. Sr. D. Valerio Antonio Jiménez, quien llamó a una de las sillas del Capítulo al Presbítero González; éste rehusó la promoción, por estar ocupado en la reconstrucción de la iglesia parroquial de Santa Rosa y quizá por otros motivos.

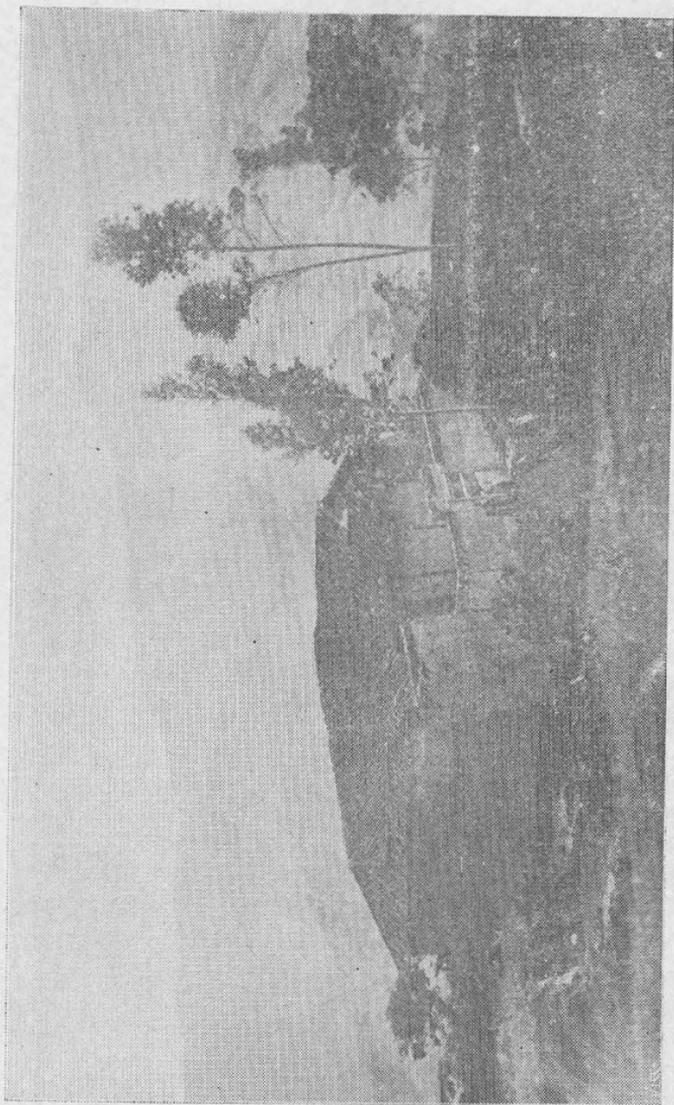
Régimen docente en Antioquia.

Bajo la Administración del Dr. Berrío, que

duró cerca de 10 años y fué fecunda, en el régimen de la instrucción pública reorganizada en 1865, tanto en las Escuelas primarias como en el Colegio del Estado, núcleo de la futura Universidad, la enseñanza no andaba divorciada de la instrucción religiosa.

En las primeras se enseñaba la doctrina cristiana por el Catecismo del Padre Astete, aprobado por la Autoridad Eclesiástica y al sacerdote se le recibía respetuosamente en ellas en cualquiera circunstancia. Y en el Colegio del Estado hubo siempre clase general de Religión, sostenida por el Erario oficial y por cierto encomendada a un sacerdote notable por su capacidad e ilustración, el Dr. José Cosme Zuleta, después Canónigo, quien nos enseñaba la Religión de una manera instructiva y amena y aun con rasgos de unción. El era el Vicerrector del Establecimiento y contaba siempre con el apoyo del Dr. Berrío para hacerlo respetar, quien enérgico, vigilante y firme como era no habría consentido en relajación de ningún género, mucho menos en planes estudiantiles ofensivos a la obediencia y dignidad del sacerdote o de cualquiera otro superior. El Dr. Berrío que tenía una alta idea de la disciplina y del respeto debido al principio de autoridad, no habría dejado impunido un acto de insubordinación.

Por otra parte, entonces ni se sospechaba que grupos de estudiantes llegaran a pretender la organización de congresos del gremio con la mira de imponer sistemas de educación, o de destituir a determinados rectores y cuerpos de profesores de las Facultades universitarias. Berrío les habría dicho: "los estudiantes bajo el yugo de la disciplina; zapatero a



La Montañita.

Ciudad que habitó el Sr. González en Yarumal.
(Véase pág. 127).

tus zapatos. Donde manda capitán no manda marinero”.

Restablécese la silla episcopal de Antioquia.

Cinco años después los vecinos de la ciudad de Antioquia, contando con el apoyo del Presidente del Estado Dr. Berrío, obtuvieron de la Santa Sede el decreto de restablecimiento de la Diócesis de Antioquia, comprensiva de las dos provincias de Antioquia y Sopetrán, y segregada de la Diócesis de Medellín, con el beneplácito del Sr. Obispo Jiménez (bula de 4 de febrero de 1873).

Y por bula de 21 de marzo Su Santidad Pío IX le comunicó a su amadísimo hijo **Joaquín Guillermo González**, que previa deliberación con los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, había fijado en él sus ojos para encargarlo del gobierno de la nueva Diócesis.

Reconocía el Padre Santo que el elegido era “hijo de padres legítimos, católicos, honrados, llegado ya a los cincuenta y un años de edad, del orden del Presbiterado, doctor en Sagrada Teología o en ambos derechos, ejercitado diligentemente en las funciones sagradas, especialmente en la predicación de la palabra divina, y en oír las confesiones sacramentales de los fieles; que había desempeñado las funciones de párroco.... y las de Vicario foráneo en Santa Rosa de Osos....; que se distinguía por doctrina, gravedad, prudencia, honestidad de costumbres, buen manejo y otros méritos de probidad y virtudes con que le había condecorado con abundancia el Altísimo, de lo cual había recibido Su Santidad preclaros testimonios”.

“.....Recibe, pues, le dijo Pío IX, con devota prontitud el yugo del Señor puesto sobre tus hombros y procura solícita, fiel y prudentemente ejercer el cuidado y administración predichos, de manera que la misma Iglesia de Antioquia se goce de haber sido confiada a un Gobernador pródigo y a un administrador diligente, y así merecerá conseguir más abundantemente además del premio de la recompensa eterna, la gracia y bendición nuestra y de la Silla Apostólica....”

Don Recaredo de Villa sucesor del Dr. Berrío.

En 1873, terminó el período de mando del Dr. Berrío, a quien reemplazó en la Presidencia del Estado de Antioquia D. Recaredo de Villa, ciudadano de notoria capacidad, ejercitada en su profesión principal, que era la del comercio, y también en el ramo forense y en asuntos de Estado, como miembro que había sido de las antiguas cámaras provinciales, de la Legislatura del Estado de Antioquia y de las corporaciones legislativas de la Nación, sujeto que contribuyó con mucha eficacia, como miembro de la comisión nombrada por el Dr. Berrío en 1864, a los arreglos celebrados con el Presidente Sr. Murillo para el reconocimiento del nuevo régimen político imperante en Antioquia.

En cuanto a apuntamientos biográficos suyos, véanse los escritos de los Sres. Luis M. Mejía Alvarez y Estanislao Gómez Barrientos en “La Patria” y “El Colombiano” de Medellín, números 527 y 221, respectivamente.

Consagración episcopal.

La del Ilmo. Sr. González, según nuestros recuerdos y de conformidad con la crónica publicada en el "Repertorio Eclesiástico" de Medellín, No. 25, se celebró en la Catedral de esta ciudad, el 21 de septiembre de 1873.

"El Prelado consagrante fué el Ilmo. Sr. Isaza, Obispo de Medellín, con la asistencia del Sr. Deán Pbro. D. José Ignacio Montoya y del Sr. Canónigo D. Valerio Martínez, quienes asistieron como mitrados.... La concurrencia fué numerosa. Asistieron como padrinos del consagrado, para la presentación de la ofrenda, de acuerdo con la disposición del Pontifical Romano, los seis caballeros siguientes: el Sr. D. Recaredo de Villa, Presidente del Estado, el Sr. D. Mariano Ospina, antiguo Presidente de la Nueva Granada y actual Presidente de la Asamblea Legislativa del Estado; D. Abraham García, Secretario de Gobierno del Estado, el Sr. Dr. D. Pedro J. Berrío, Presidente que acaba de ser del Estado, y los Sres. Dr. D. José María Martínez Pardo y D. Julián Vásquez, miembros de la Legislatura.

Los obispos consagrante y consagrado salieron procesionalmente del Palacio Episcopal a las nueve de la mañana, acompañados del Capítulo Catedral y del Clero de la ciudad y de los lugares circunvecinos. La función comenzó poco después de las nueve y terminó a la una y media de la tarde. El Sr. Pbro. D. José María Gómez Angel, Cura de la Catedral, leyó al principio de la función en voz alta las bulas de institución del nuevo Obispo..... Concluída la función de la Iglesia, se dirigieron todos con el nuevo Obispo a la casa del ciudadano Presidente, donde se sirvió un magnífico refresco con que el Sr. Presidente obsequió al Ilustrísimo Sr. González, a que asistió todo el Clero y muchos distinguidos caballeros.....

El Secretario del Obispado,

Eladio Jaime Jaramillo''

En el relato anterior y en lo relativo a la hoja de servicios del Sr. González, se añade que prestó (además) "importantes servicios es-

pecialmente en la educación de la juventud y fomentando establecimientos de beneficencia y caridad”.

Ensanche de territorio en la Diócesis de Antioquia.

No satisfechos los vecinos influyentes de la Diócesis de Antioquia con la demarcación que ésta tenía por la bula de erección, se dirigieron a Roma en solicitud de una reforma territorial, y obtuvieron de la Santa Sede la segregación de otros pueblos de la Diócesis de Medellín y la consiguiente incorporación con la primera de los distritos que en lo civil constituían entonces el Departamento del Norte, la parroquia de San Pedro y varias poblaciones de la región occidental del Cauca, desde la quebrada de Arquía para abajo (por Decreto de 16 de abril de 1875).

La satisfacción y alegría en la ciudad de Antioquia,

con motivo de los acontecimientos referidos y en la recepción del nuevo Obispo, fué muy notable, como lo refirió un distinguido escritor que presencié el acto, D. Demetrio Viana, en un opúsculo.

(Biblioteca de Zea. F. M. No. 172).

Muestra del estilo pastoral del Sr. González.

En su primera carta pastoral (dada en Medellín a 21 de agosto de 1873), dijo el Sr. González:

“.....Cada siglo tiene su fisonomía que le es peculiar, fisonomía que la forman los hombres y los hechos. En los primeros siglos de la Iglesia le bastaba a un Obispo predicar a Jesucristo crucificado, según la doc-

trina del Apóstol, y tener una alma fuerte, un corazón templado con la doctrina católica, para lidiar palmo a palmo con el enemigo que se presentaba en la persona de los tiranos, mostrando al operario evangélico con el hacha del verdugo la corona del triunfo. Hoy no es así. Los enemigos de Dios con lenguaje seductor, con palabras que halagan el oído de los pueblos, los conducen como mansos corderos a la sima de su perdición. En este terreno desventajoso, humanamente hablando, donde el Obispo católico tiene su campo de batalla, donde debe luchar de día y de noche, a todas horas y como centinela avanzado en la casa del Señor, mostrando a su grey todos los peligros que la rodean.

Ajeno a toda aspiración mundanal, llamado por Dios que me ha hecho oír su voz por el órgano de su Vicario, constituido Obispo de esa nueva Diócesis, veo en vosotros a una porción de creyentes encargada a mi vigilancia pastoral, sin que se vea en mí solamente al sacerdote de ayer, sino al Prelado que investido con nuevos poderes se constituye vuestro guardián, vuestro padre que con su independencia evangélica debe deciros la verdad, la verdad que es el alimento de vuestra alma, el patrimonio de Jesucristo, el escudo de defensa contra los errores de este siglo racionalista.

Debo dar principio demostrándoos las dificultades que en el orden temporal debéis vencer, atendiendo sumisos al llamamiento de vuestro Prelado, para que elevándoos a la altura que demandan las exigencias producidas por vuestras tradiciones, podáis al lado de vuestros hermanos los habitantes de la Diócesis de Medellín, formar esa falange de verdaderos cristianos, que mantenga nuestra católica Antioquia exenta de esa pestilencial doctrina, engendro de hombres que no tienen más Dios que su interés particular ni más porvenir que la nada.....

....Abrid las Santas Escrituras, leedlas con religioso respeto, estudiad la organización del pueblo de Dios, observad sus providencias sobre premios y castigos, y veréis que ellas son la consecuencia indeclinable del cumplimiento o de la violación de la ley santa del Señor.

....Pobre sacerdote, alzado del polvo por la mano de Dios, llamado por la voz de su Vicario a regir vuestros destinos eternos y sin méritos algunos personales; pero confiado en Aquel que conforta a los débiles, en

vuestra decidida cooperación, en la de los buenos amigos de la Diócesis de Medellín, yo acepto humilde, como el hijo de Abraham, sobre mis hombros, la carga pesada del Obispado, carga con la cual han tambaleado los ilustres confesores de todos los tiempos, carga que han renunciado egregios varones y que acepto como un tributo de respeto, de sumisión y obediencia al Piloto de la nave que zozobra batida por el huracán de la impiedad, para ser partícipe de sus infortunios, profesando una fe absoluta al dogma de su infalibilidad con que lo ha enriquecido el Espíritu Santo, para dar fuerza a su enseñanza, decisión en su fe a los creyentes y terror pánico a sus enemigos....

En la pastoral de 22 de enero de 1875, fechada en San Carlos de Cañasgordas, se lee:

“En la planicie de un alto valle (Santa Rosa), en medio de un pueblo creyente, bondadoso y hospitalario, pasábamos la vida aspirando solamente a llenar nuestra misión como simple sacerdote, cuando quiso Dios levantarnos, como el padre bondadoso levanta a un hijo que yace en el polvo y lo coloca en un puesto y le dice: Oye mi voz. Míra al rededor de tí una multitud; ella te pertenece para que la vigiles, la levantes en sus caídas y la alientes en sus desfallecimientos. Míra otra vez: del levante hasta el poniente, del septentrión hasta el mediodía, se oyen gritos, se oye mucha algazara; es la voz del libertino, la voz del impío. Míra otra vez: hasta aquí me respondías por tu pequeño rebaño, desde hoy me responderás por un rebaño numeroso; por los pastores y por los creyentes. No temas: hábla, gríta, amonesta, reprénde a los grandes y a los pequeños; no temas que yo estoy contigo. **Argúe, increpa, observa: A omni patientia et doctrina** (San Pablo).

Jadeando, hermanos nuestros, ocupámos la silla episcopal, y desde aquí como el náufrago que escapa de la tempestad y se asienta sobre la roca, temblando por los peligros que lo rodean, contemplamos al pueblo cristiano luchando en medio del océano de las pasiones y gritando como Pedro a su Maestro: ‘Sálvanos, Señor, que perecemos’. Levantamos nuestra cabeza, débil como la del enfermo convaleciente, y sentimos el peso de esa carga superior a nuestras fuerzas; miramos la ola impía que sube invadiendo los corazones, que se detiene en la

tribuna, que se desata en el periódico, que se refleja en la tertulia; y vemos a los pilotos zozobrando, a los pasajeros indecisos y a la nave que trepida en peligro de perecer.

Debemos hablar, católicos, debemos conjurar la tormenta y a velas desplegadas ir en busca de la playa de salvación.

El ciego de nacimiento habló bendiciendo a Jesús, porque la palabra de fe estaba en su boca y en su corazón. Nos debiéramos hablar defendiendo a Jesús insultado hoy en Colombia en periódicos impíos; insultado en su Jefe visible, en su divina doctrina, en su cara esposa la Iglesia Católica; insultado con impiedad nefanda por los que nacieron amamantados en su seno. Pero nó, católicos, la Iglesia es un cuerpo organizado; debemos llamaros la atención mientras se oye la voz unísona del Episcopado presidido por el Jefe de esta sección de la Iglesia Católica..... No leáis esos periódicos cuyas columnas están llenas de blasfemias; no los leáis, porque incurris en la indignación de Dios..... No los leáis, porque a pesar de la grito burlona de los enemigos de Dios, la Iglesia estampará en vuestra frente el anatema que sabe castigar al pecador contumaz....”

“**Al ascender al Obispado de Antioquia** se ensanchó su esfera de acción en todo lo concerniente a la Instrucción Pública. Le dió gran impulso al Seminario conciliar, auxiliado notablemente por distinguidos sacerdotes, los señores Jesús María Rodríguez y Manuel Antonio López de Mesa, sus inmediatos sucesores; por el Presbítero Benito Jaramillo García y dos seglares, los Dres. José María Martínez Pardo y Fabricio Villa.

Aparte de libros piadosos o de instrucción en otros ramos, distribuía, ya como cura de almas, ya en su calidad de Obispo, su abundante biblioteca en préstamos o donaciones a los que a él acudían, y el resto le quedó bastante truncado”.

“En cuanto a enseñanza de la doctrina cristiana, acostumbraba organizar comisiones de señoras y de caballeros y se reservaba la inspección de la obra.

Para que los campesinos pobres no faltaran a la asistencia a la misa de precepto, les tenía prevenido algo para la necesaria alimentación”.

Condiciones apostólicas.

Si para muestra basta un botón, por los apartes transcritos, ya puede comprenderse el tono general de las cartas pastorales del Ilmo. Sr. González, la alteza de sus convicciones y propósitos, el elevado concepto que tenía de los deberes y responsabilidad del cargo episcopal, el ardor de sus sentimientos, la fácil comprensión de los peligros que entonces amenazaban la fe católica y aun el organismo de la Iglesia, la claridad y gallardía de su estilo, y la entereza varonil y la lealtad que le distinguían.

Y conocido su carácter apostólico, se comprenderá también el esfuerzo que haría para obtener buen éxito en el desarrollo de su plan de labores para la propagación y defensa de la fe, la mejora de las costumbres, la organización de las rentas, el servicio del culto y el sostenimiento del Seminario, durante los pocos años que pudo permanecer en la capital de su Diócesis.

Peregrinación a Girardota.

El Ilmo. Sr. González cooperó al buen éxito de la grandiosa peregrinación a Girardota, organizada por iniciativa del Ilmo. Sr. Isaza, Obispo de Medellín, con el objeto de implorar del Omnipotente “el triunfo de la Iglesia, la libertad del Romano Pontífice, la paz y concordia de todos los pueblos cristianos y la prosperidad de nuestra querida y desgraciada patria”.

El Ilmo. Sr. Isaza quiso escoger aquel lugar pintoresco del valle de Medellín, por la celebridad del santuario donde se venera la ima-

gen de Nuestro Salvador Caído al pie de la Columna. La peregrinación fué numerosa, ordenada y espléndida (4 de enero de 1874), y todo lo que pasó aquel día apareció exacta y magníficamente descrito por la pluma del Dr. Mariano Ospina Rodríguez (**La Sociedad** No. 83).

Para la misa solemne habíase escogido un bellissimo campo al oriente de la población, bajo elegante pabellón tomaron asiento los Prelados y al rededor del altar fueron ocupando puesto las delegaciones de señoras y de caballeros con sus respectivas banderas (más de 56), en representación de Municipalidades, asociaciones católicas, colegios, etc.

El Sr. González en el púlpito.

“Cuando la esbelta figura del Ilmo. Sr. Obispo de Antioquia apareció sobre el tablado dispuesto para dirigir al pueblo la palabra, un movimiento de satisfacción y de gozosa ansiedad agitó todos los semblantes.

La palabra fácil, sonora y simpática del orador, que corre con la fluidez del arroyo de la montaña, dominó desde luego todos los ánimos. Mostró primero la necesidad de doctrina, de apoyo y de consuelo que el hombre experimenta, y à cuyo impulso aquel gran concurso estaba allí reunido; y el modo de satisfacer por la palabra divina y por la oración esta necesidad.... Todo en este discurso fué oportuno y adecuado a las circunstancias del caso, y al alcance de la diversidad de los creyentes, que con extática atención escuchaban, pareciendo ansiosos de devorar aquel pan del alma que se les repartía....”

Apuntó el Dr. Ospina un hecho admirable: que en aquella gran solemnidad no se ofreció el caso de un solo ebrio, ni un acto de violencia, ni se profirieron frases obscenas ni gritos de desorden.

En el banquete de la tarde (en casa de Da. Antonia Londoño de Londoño, madre de

D. Eladio), se encontraron en la mesa principal, entre otras notabilidades, los Ilmos. Sres. Obispos Isaza y González, el Presidente del Estado de Antioquia, D. Recaredo de Villa; el Dr. Mariano Ospina Rodríguez, Presidente de la Legislatura; D. Julián Vásquez Calle, el Dr. Joaquín Emilio Gómez, el Pbro. Gómez Angel, entonces Cura de Medellín.

(El autor de este boceto histórico, como invitado, fué testigo de todo esto).

CAPITULO VIII

La enseñanza heterodoxa y la resistencia católica.

El plan de instrucción primaria bajo el Presidente Salgar.—Llámanse Maestros alemanes y racionalistas para la Dirección de las Escuelas Normales.—Personal heterodoxo y masónico en la enseñanza profesional.—La voz del Metropolitano Sr. Arbeláez.—Organización docente de Antioquia en sentido católico.—La prensa conservadora y católica.—Miguel Antonio Caro, José Joaquín Ortiz y José Manuel Groot en la capital, Mariano Ospina, Juan Pablo Restrepo y otros en Antioquia, Sergio Arboleda etc. en el Cauca.—En los colegios libres de la capital.—Asociaciones católicas.—Proyecto de escuelas cristianas en Popayán y Pasto.—En 1875 surgen las candidaturas Núñez y Parra.—Sus tendencias.—El gobernante del Cauca, César Conto, opónese a las asociaciones y escuelas no oficiales.—Sus arbitrariedades.—El Sr. Parra sostiene a Conto, de conformidad con las tendencias del Radicalismo.

Dos escuelas filosóficas opuestas

se disputaban en Colombia, como en otras par-

tes, el dominio de las inteligencias en la organización de la enseñanza pública: **la racionalista o atea y la católica.**

La primera tenía por fortaleza principal la Universidad Nacional, restaurada en 1867, bajo la Presidencia del Sr. General Santos Acosta, establecimiento en que funcionaba un profesorado ecléctico, en su mayoría adicto a las doctrinas racionalistas que se alimentan en los principios del laicismo, o sea el sistema que prescinde por completo de la noción de Dios y de la Revelación cristiana o que la contraría. A esa escuela pertenecían dos profesores muy afámados de aquel Instituto, los Dres. José María Rojas Garrido y Ezequiel Rojas, que enseñaban a porfía la filosofía racionalista según el texto del conde Destut de Tracy, y el principio utilitario como norma de la legislación, respectivamente, lo cual empezó a alarmar a los publicistas católicos más ilustrados y celosos del bien público; así como el plan de instrucción primaria inserto en el Decreto orgánico expedido por el Presidente de la Unión, General Eustorgio Salgar, en 1870, refrendado por el Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, Dr. Felipe Zapata. Este Decreto estaba calcado en general en el trabajo que sobre la materia había preparado el Dr. Mariano Ospina, bajo la Administración del General Herrán (1842), excepto en lo relativo a la enseñanza religiosa. La diferencia consiste en que según el plan de D. Mariano, en la enseñanza primaria hacía papel principal la noción cristiana, dada por el Catecismo del Padre Astete, aprobado por el Prelado Metropolitano, mientras que en el plan del Dr. Zapata, se prescindía de esto y de toda práctica

religiosa, so pretexto de que debía respetarse la libertad de conciencia. Según lo apuntaron entonces los controversistas católicos, el Gobierno colombiano seguía en esto, al pie de la letra, la consigna comunicada por el Congreso masónico de Nápoles (1869) a todos sus adeptos, de esmerarse en la organización de la enseñanza laica, atea y obligatoria. Para los impugnadores aparecía manifiesto el plan de centralizar la instrucción elemental como base de la propaganda de la descatolización de las nuevas generaciones.

Observaron los católicos, al propio tiempo, el empeño del Gobierno General de traer de Alemania profesores protestantes y libres pensadores para la Dirección de las Escuelas Normales de las capitales de los Estados; y que en la Universidad Nacional y en el Colegio del Rosario figuraban también en la cúspide del organismo otros profesores muy vinculados al Oriente masónico, tales como D. Manuel Ancízar, y los Dres. Francisco Eustaquio Alvarez, Antonio Vargas Vega, Ramón Gómez y posteriormente el Dr. Juan Manuel Rudas, etc.

La voz del Metropolitano, Sr. Arbeláez, se dejó oír entonces y después para reclamar muy razonada y respetuosamente de los encargados del Poder Público, contra las disposiciones que en la organización de la enseñanza pública, o en la manera de administrarla, vulneraban las creencias católicas y tendían directa o indirectamente a la formación de las nuevas generaciones en los principios de la indiferencia religiosa o aun del ateísmo teórico o práctico, como puede verse en el escrito intitulado "Rasgos biográficos del Ilmo. Sr. Arbeláez"

por Estanislao Gómez Barrientos (Repertorio Histórico de Medellín. Abril de 1922).

En la organización docente del Estado de Antioquia, no se plegó el Gobierno seccional a las aspiraciones y deseos del Gobierno Nacional, en asunto de la laicización o ateísmo del Estado, sino que se puso particular atención en armonizarla con las creencias religiosas de la gran mayoría del país, como se ha visto, y además, el Dr. Berrío solicitó de Alemania maestros para la Escuela Normal, que a su competencia agregasen la condición precisa de ser católicos.

La prensa conservadora y católica en la capital de la República contaba con un personal muy ilustrado, decidido y competente: los señores Miguel Antonio Caro y José Manuel Groot en "El Tradicionista"; José Joaquín Ortiz en "La Caridad", Juan Buenaventura Ortiz, Federico C. Aguilar, Carlos Martínez Silva y otros; en "La Sociedad" de Medellín lucían sus facultades escritores claros, lógicos y precisos, al modo de Mariano Ospina Rodríguez, Ramón Martínez Benítez, Vicente y Juan Pablo Restrepo, y en "Los Principios" de Popayán y Cali un pensador no menos ilustrado y firme, D. Sergio Arboleda, hermano del cantor de Gonzalo de Oyón.

En los colegios de la capital había una pléyade de profesores de la religiosidad y competencia de los Sres. Ricardo Carrasquilla, Víctor Mallarino, Diego Fallon, Ruperto S. Gómez, Alejo Posse Martínez, José Caycedo Rojas, Sebastián Ospina, Dr. José Vicente Concha, etc., todos ellos de prestigio en la respectiva escala.

Entonces surgieron las asociaciones católicas en Bogotá, en Antioquia y en otros lugares y las del valle del Cauca y Pasto se propusieron trabajar por la fundación de escuelas primarias católicas, independientes de la influencia anticatólica u oficial.

En 1875, surgieron dos candidaturas para la Presidencia de la República, cuya diferencia de tendencias y rumbos no fué al principio bien comprendida, pero que el curso de los acontecimientos fué haciéndola más clara y definida. Eran las de los Sres. D. Aquileo Parra, entonces Secretario de Hacienda del Presidente D. Santiago Pérez, de un lado, y del opuesto, D. Rafael Núñez, publicista de mucha notoriedad y reputación, que había pasado en Inglaterra unos doce años.

Ambos pertenecían a la escuela de los libres pensadores y sin nexos de ningún género con la escuela que sostenía la causa de la Iglesia, pero los más clarividentes o menos apasionados entre los conservadores percibieron a poco andar, que elegido el Sr. Parra continuaría en la enseñanza oficial el desarrollo de la tendencia descatólica conforme a los ideales de la Masonería; y que, por el contrario, el Dr. Núñez, sin dejar de ser un filósofo independiente, a quien se le atribuía haber navegado largos años en los mares de la duda, no era, con todo, negador sistemático ni anticatólico decidido y como pensador independiente y observador atento del curso de los acontecimientos, no estaría dispuesto a ser esclavo de la Masonería ni a mostrarse hostil a la enseñanza religiosa en los establecimientos oficiales, llegado el caso. Al Dr. Núñez se le hacía oposición sistemática por los doctores del

Radicalismo y la Masonería, como por instinto.

La porción más radical del país se afilió al rededor de la candidatura del Sr. Parra, inclusive lo principal de los elementos oficiales; y en apoyo de la del Sr. Núñez fueron surgiendo lenta y tímidamente hasta algunos elementos procedentes de la opinión conservadora, mas no en los Estados de Antioquia y Tolima, por circunstancias especiales.

La prensa independiente de aquel tiempo tachó mucho de irregular y violenta la elección del Sr. Parra, confirmada en definitiva en el mes de febrero, por el Congreso de 1876.

Ya por entonces figuraba como Presidente del Estado del Cauca el Dr. César Conto, joven poeta y político muy adicto al partido radical, quien desde el principio le puso la puntería a las asociaciones católicas que trabajaban por las escuelas independientes; se propuso destruirlas, sostenido en las sociedades llamadas democráticas y se exacerbaron enormemente las pasiones de los contendores. El Sr. Conto o sus agentes cometieron grandes arbitrariedades, contando con el apoyo de la fuerza material que le suministraría el Presidente Parra. Lo demás se verá en el capítulo siguiente:

CAPITULO IX

Desátase la guerra civil en 1876.

Condiciones del Estado de Antioquia entonces.—El Presidente Sr. de Villa era pacifista.—Trabajó por apaciguar a griegos y troyanos.—Antioquia no estaba provista de armamento.—Precipitáronse los acontecimientos.—

La ola borrascosa lo arrastró.—El 8 de agosto.—Circular de los Prelados de Medellín y Antioquia en defensa del Gobierno seccional.—La causa conservadora y católica sucumbe en la contienda.—En los designios de la Divinidad estaría que la reivindicación se hiciera por otros medios?—Conjeturas.—Leyes anticatólicas del 77 al 79.—Decreto de destierro del Sr. González y otros prelados.—En Antioquia, furiosa persecución a los sacerdotes.—La Asamblea Legislativa cometiendo disparates.—El Presidente Trujillo opónese a algunos actos ilegales.—Con todo, el Gobierno empeñado en llevar a cabo la expulsión de los Obispos González y Montoya.—Pensamiento íntimo del General Trujillo respecto del Sr. González.—¿Esto por qué?—Reclamaciones del Arzobispo Arbeláez a los poderes públicos contra las leyes hostiles a la Iglesia.—Asilo del Sr. González en las breñas del San Andrés de Cuerquia.—Incidentes.—Relato de D. J. P. Duque.—El Gobernador Aldana y el modus vivendi con la Iglesia en 1878.—Momentos de calma.

En 1875, el 24 de noviembre, celebróse en Medellín con mucha cordialidad y entusiasmo, en orden completo y con espíritu patriótico la gran festividad del 20. centenario de la ciudad, cuyas circunstancias aparecen tan bien descritas en los artículos del Dr. Mariano Ospina y de D. Eduardo Villa (**La Sociedad** No. 179). Si aquel jubiloso día se nos hubiera dicho: la prosperidad del Estado de Antioquia, que tanto se proclama hoy, será en breve interrumpida por el vendaval de las pasiones políticas que antes de nueve meses desatará la tempestad de la guerra civil, ¿quién lo habría creído? Tres causas principales de malestar fue-

ron intranquilizando los ánimos de los más previsores en los primeros meses de 1876: 1a. La división del partido conservador del Estado, motivada por la cuestión eleccionaria para Presidente de Antioquia, suscitada desgraciadamente con 18 meses de anticipación por un grupo que proclamó la candidatura del Dr. Marceliano Vélez, y a lo cual se oponía otro bando, no menos numeroso, que consideraba aquel paso una imprudencia, porque, según sus directores, no debía festinarse el asunto, y dejarlo sí a la decisión de una Junta general de delegados reunida en la oportunidad conveniente; 2a. La exacerbación de los ánimos en el vecino Estado del Cauca, con motivo de la política audaz y arbitraria del Gobierno presidido por el Sr. Conto, para coartar la libertad de acción de los católicos en su proyecto de sostener escuelas libres de la ingerencia oficial; y 3a. El plan del Radicalismo que empezó a revelarse claramente en la capital de la República, consistente en el propósito de restablecer la ley de inspección de cultos, elemento soñado para constituir al Clero en completa sujeción a los caprichos del Gobierno, como en la época de la Dictadura del 61 al 63.

Al propio tiempo pretendía el Radicalismo derogar la ley de orden público de 1867 que prohibía al Gobierno General intervenir en las contiendas domésticas de los Estados, derogatoria que habría de facilitar al Sr. Parra el envío de fuerzas al Cauca para sostener al Sr. Conto.

El Presidente del Estado de Antioquia, que por todos conceptos era pacifista sincero, trabajó con todo empeño para impedir que el Gobierno General extremara los peligros de la

situación, esto es que no se derogara la ley de orden público, ni se expidiera la ley de inspección de cultos; y que el Gobierno de Bogotá no enviara fuerzas al Cauca, pues preveía D. Recaredo de Villa que con esa intervención del poder federal, no sólo se oprimiría a los conservadores del Cauca, únicamente porque en el asunto de las escuelas usaban de sus derechos constitucionales, sino también se ponía en peligro la existencia del Gobierno del Tolima, que era conservador, y luego la del Gobierno de Antioquia.

D. Recaredo trabajó también para evitar que de las ciudades del Sur de Antioquia se ejecutasen actos de intervención en la contienda civil del Cauca, que se veía venir.

En efecto, en la exposición de la Conferencia entre los comisionados del Gobierno General y del de Antioquia (Protocolo publicado en **La Sociedad** No. 202) consta que el Gobierno de Antioquia no podía prestar su mediación en el sentido de inclinar al Episcopado y al Clero católico del Cauca, “a aceptar como legítima la enseñanza que se dé en las escuelas de aquel Estado, pues que además de que se cree sin derecho para ingerirse en actos que se cumplen fuera del territorio antioqueño, no estima razonable exigir de un individuo cualquiera, sea o no ministro de una religión, que acepte como lícitos e inocentes actos que su conciencia reprueba y estima inadmisibles”.

El Gobierno de Antioquia indicó que el modo de obviar dificultades en ese asunto estaba en reglamentar y organizar las escuelas oficiales “de modo que la enseñanza que se dé en ellas sea aceptada por el Episcopado y el Clero católicos, conciliando en lo posible los

situación, esto es que no se derogara la ley de orden público, ni se expidiera la ley de inspección de cultos; y que el Gobierno de Bogotá no enviara fuerzas al Cauca, pues preveía D. Recaredo de Villa que con esa intervención del poder federal, no sólo se oprimiría a los conservadores del Cauca, únicamente porque en el asunto de las escuelas usaban de sus derechos constitucionales, sino también se ponía en peligro la existencia del Gobierno del Tolima, que era conservador, y luego la del Gobierno de Antioquia.

D. Recaredo trabajó también para evitar que de las ciudades del Sur de Antioquia se ejecutasen actos de intervención en la contienda civil del Cauca, que se veía venir.

En efecto, en la exposición de la Conferencia entre los comisionados del Gobierno General y del de Antioquia (Protocolo publicado en **La Sociedad** No. 202) consta que el Gobierno de Antioquia no podía prestar su mediación en el sentido de inclinar al Episcopado y al Clero católico del Cauca, “a aceptar como legítima la enseñanza que se dé en las escuelas de aquel Estado, pues que además de que se cree sin derecho para ingerirse en actos que se cumplen fuera del territorio antioqueño, no estima razonable exigir de un individuo cualquiera, sea o no ministro de una religión, que acepte como lícitos e inocentes actos que su conciencia reprueba y estima inadmisibles”.

El Gobierno de Antioquia indicó que el modo de obviar dificultades en ese asunto estaba en reglamentar y organizar las escuelas oficiales “de modo que la enseñanza que se dé en ellas sea aceptada por el Episcopado y el Clero católicos, conciliando en lo posible los

sentimientos religiosos del pueblo colombiano con las facultades del Gobierno de la Unión (que eran de mero fomento de la instrucción pública y no de su exclusiva competencia). (Art. 18 de la Constitución).

Por aquel tiempo, "el General Mosquera, atizador de la hoguera, en condición de arder vigorosamente, presentó al Senado un proyecto sobre inspección de cultos, como lo tenía anunciado el Sr. del Corral en su conferencia con el Dr. Luis María Restrepo".

Entre otras disposiciones inadmisibles para los católicos contenía la exigencia del juramento de sumisión a los sacerdotes, la incapacidad de las sociedades religiosas para adquirir bienes raíces, la prohibición del culto externo en plazas, calles u otro lugar público, la prohibición de tocar campanas en los templos por más de tres minutos, atribuía al Gobierno la elección de las personas que hubiesen de ser designadas para Arzobispos, Obispos y otras dignidades eclesiásticas.....

Para la erección de Obispado se exigía el consentimiento del Gobierno.

Densos nubarrones precursores de la tempestad fueron acumulándose en el horizonte, sobrevino la guerra; el 8 de agosto dictóse por el Presidente de Antioquia el decreto orgánico de las milicias del Estado.

Por otra parte, era absolutamente falsa la noticia de que el Gobierno de Antioquia contara con un rico parque: por el contrario, era muy exiguo. La noticia del parque abundante pudo ser útil para que los adversarios de la Antioquia conservadora no la invadieran, mas era perjudicial, por otra parte, porque trastornaba el criterio de los amigos y esta idea exa-

gerada hizo que algunos cometieran imprudencias.

Los dos Prelados de Medellín y Antioquia, Sres. Montoya y González, expidieron la siguiente circular:

En la lid.

CIRCULAR

de los Sres. Obispos de Medellín y de Antioquia.

A los Sres. Curas y demás sacerdotes del Estado de Antioquia.

“Ha llegado ya el momento terrible en que el azote de la guerra toca las puertas de nuestro Estado con su cortejo aterrador de exterminio, destrucción y muerte.

Los más sagrados intereses, las más preciosas garantías y los más sacrosantos derechos están amenazados por los enemigos jurados de la Religión y del orden.

El horizonte de la Patria, ennegrecido por la ambición desenfrenada de los que dirigen los destinos de la Nación, nos anuncia una horrorosa tempestad, que sólo dará por resultado lágrimas y sangre.

Los eternos y encarnizados enemigos de la divina Religión que nos legaron nuestros mayores, no contentos con los brutales ataques con que han tratado de contener en el Estado del Cauca el movimiento de los oprimidos católicos, que reclaman allá su libertad y sus derechos, tratan también de lanzarse a nuestro Estado para sojuzgarnos, dejando en pos de su huella destructora miserias y exterminio.

Pero no es solamente la Religión y el sacerdocio el blanco de los males que el triunfo del partido oligarca de nuestra Nación nos traería. La propiedad, el hogar y la vida de los ciudadanos están en inminente peligro, y perecerá todo arrebatado por el impetuoso torbellino de la revolución; pues los que no respetan la conciencia y las creencias religiosas de un pueblo, mucho menos pueden respetar la propiedad y la familia.

La guerra toca a todos, es contra todos, y si el pueblo en masa no se levanta vigoroso a detener y confundir al enemigo común, contando siempre con la protección del Cielo y con la justicia de su causa, nuestro ri-

co y floreciente Estado no será bien pronto sino un montón de escombros y de ruinas.

Colocados nosotros por la divina Providencia como Pastores del rebaño antioqueño, en nuestras respectivas Diócesis, faltaríamos a los deberes más sagrados, y haríamos nula nuestra misión apostólica, si no advirtiésemos a nuestros diocesanos los males terribles que los amenazan, si no les mostrásemos el abismo sin fondo en que quieren precipitarlos, y no les hiciésemos conocer la perfidia de los que, trayendo la guerra a nuestro Estado, no tienen otra mira sino la corrupción y la ruina del país.

Ya habéis visto, amados hijos nuestros, las Alocuciones del ciudadano Presidente del Estado, en que os anuncia el modo furtivo y sigiloso con que se trata de atacar al Estado, sin previa declaratoria de guerra, sin motivo, siquiera sea aparente para justificar tan alevoso atentado, y en los cuales invocan nuestro patriotismo y os llama a la defensa de vuestros más caros intereses.

Nosotros, por nuestra parte, os exhortamos encarecidamente a que levantéis vuestros corazones hasta el Cielo pidiendo la victoria y el triunfo de la causa que defendéis, que es la de la Religión, la justicia y el derecho; que rodeéis de prestigio y apoyéis decididamente al Gobierno del Estado, obedeciendo sus mandatos; y que sin distinciones de ninguna clase y teniendo sólo en mira la salvación de la Patria sacrificuéis vuestro reposo, vuestras comodidades, vuestras riquezas y hasta vuestra vida en defensa de los intereses religiosos y sociales.

El que en las presentes circunstancias cruce los brazos y mire con indiferencia los males de la Patria; el que presencie impasible la lucha titánica que ha estallado en nuestro país, no merece el nombre de patriota y mucho menos el de cristiano. Si la impiedad masónica llegara a triunfar, pronto veríamos hollado nuestro querido suelo por la inmunda planta de los demolidores de todo lo bueno. Tened entendido que los que hoy tratan de sojuzgarnos son los mismos que poco há arrojaron brutalmente a las esposas de Jesucristo de su santo asilo, los que persiguieron al Clero e hicieron morir a nuestro santo Obispo Riaño después de haberle hecho sufrir las amargas de un bárbaro destierro.

¿Y permitiremos que escenas tan horribles se repitan, acaso con más rabia y más furor? No, el pueblo

antioqueño es tan religioso como noble, generoso y valiente.

Unámonos, pues, todos; unamos nuestras ideas, nuestros corazones y nuestras fuerzas para contener y conjurar esa inundación de miserias y de lágrimas, de dolores y amarguras que nos amenaza.

Purifiquemos nuestras conciencias; desagraviemos al Señor, ofendido por nuestros pecados; y haciéndolo propicio a nuestra causa, que es la suya, llenémonos de valor, recordando que Israel era invencible cuando Dios estaba con él.

Invoquemos el auxilio de la Inmaculada Madre del Señor para que proteja y cubra con su manto a los defensores de la Religión y de la libertad, y, en fin, oremos sin intermisión, los que quedemos sin ir a los campos de batalla, pues Moisés en el monte hacía vencedor al pueblo de Dios con el fervor de su oración.

Esta Circular será leída a los pueblos por todos los curas y sacerdotes de nuestra Diócesis, el primer domingo después de su recepción, haciéndoles comprender los sentimientos de que todos debemos estar animados en las actuales circunstancias.

Agosto 11 de 1876.

Joaquín Guillermo

Obispo de Antioquia

José Ignacio

Obispo de Medellín

El 31 de agosto ocurrió la batalla de los Chancos, en el valle del Cauca, en la cual quedó vencedor el ejército de los liberales, comandado por el General Julián Trujillo. El 20 de noviembre fué la batalla de Garrapata, en un lugar de la ardiente llanura del Tolima, por donde hoy cruza el ferrocarril que de Honda lleva a Beltrán; en ella sufrió bastante descalabro y un fuerte rechazo el ejército federal mandado por el Sr. General Santos Acosta, pero dos o tres días después empezó a rehacerse. Empezaron conferencias de paz, conti-

nuadas luégo en San Juan de Rioseco, sin resultado. Las fuerzas que mandaba el Sr. General Marceliano Vélez hubieron de replegarse a Manizales; allí súpose que otras fuerzas conservadoras habían sido debeladas en San Juan de Cesar (hoy Departamento del Magdalena), en Donjuana y en Mutiscua (Departamento de Santander) y entonces triunfó el General Payán en Batero (del Departamento de Caldas).

Por esto D. Silverio Arango, sucesor del Sr. de Villa en la Presidencia de Antioquia, determinó capitular con el General Trujillo, por acta de 5 de abril de 1877 y aquel día entraron a Manizales las fuerzas federales de su mando.

Poco antes de la Capitulación de Manizales, el bando radical de Bogotá había estimulado al Sr. General Santos Acosta a ganarse la palma, siendo el primer caudillo liberal que ocupase el Estado de Antioquia. ¿Esto por qué?—Porque estaba en la mente de aquellos políticos que el primer ocupante de Antioquia sería el futuro Presidente de la República. El General Acosta hizo esfuerzos en tal sentido, pero infructuosos, por haberle opuesto resistencia invencible en la vía de Manzanares a Salamina y en la de Yolombal a Manizales, respectivamente, las fuerzas comandadas por los coroneles Ignacio Buenaventura y Cosme Marulanda, y Alejandro Restrepo R., en aquellas posiciones formidables.

Cuando la suerte de los conservadores en Manizales vino a ser más apurada, ya los Sres. Dr. Carlos Holguín y General Antonio B. Cuervo habían sido de concepto que, dadas aquellas circunstancias adversas, era preferible tener que rendir la fortaleza al General Trujillo,

porque si se rendían al General Acosta, siempre seguiría imperando en el país el bando radical, y si caían en manos del General Trujillo, éste sería el Presidente futuro y en pos de él surgiría la Presidencia del Dr. Núñez, que no era radical ni miraba mal a los conservadores.

¿En el plan de la Divina Providencia estaba que, al ganarse la palma en la contienda el General Trujillo, éste viniese a ser el instrumento inconsciente de una larga y complicada evolución que diese por resultado final el advenimiento del Dr. Núñez al Capitolio, y abrir así el camino a la reforma fundamental de las instituciones? ¡Secretos del Altísimo!

Los años de 1877 a 79 fueron fecundos en leyes hostiles a la Iglesia. El Congreso de 1877 expidió la que mandaba cancelar la renta nominal eclesiástica (8a.); la 37 que hirió con la pena de destierro por diez años a los Sres. Bermúdez, Restrepo, González y Montoya, Obispos respectivamente de Popayán, Pasto, Antioquia y Medellín, y les prohibió el ejercicio de funciones episcopales a perpetuidad, y la ley 35 sobre inspección civil en materia de cultos.

En esta ley se apoyaron los nuevos gobernantes de Antioquia para organizar una furiosa persecución contra los sacerdotes no juramentados, y los esbirros andaban a sus anchas por zarzos y escondites “en busca de clérigos” y contribuciones van y vienen contra los favorecedores de los sacerdotes perseguidos (Fuí víctima y testigo de esto).

La Asamblea Legislativa aprobó varias disposiciones vulnerativas de los derechos del Clero, y aun después de sancionada la nueva Constitución del Estado de Antioquia declaró

que el orden público continuaría perturbado y las garantías individuales quedarían en suspenso “hasta que los Obispos fueran desterrados y el Clero fuera sometido a la obediencia de la ley”.

En tales circunstancias, que producían tanta intranquilidad y malestar, el General Trujillo hubo de objetar algunas de esas leyes y decretos por ilegales..... Mas con todo, ese Jefe, probablemente sugestionado por otros liberales violentos, o temeroso de que le barajaran la Presidencia, tenía empeño en que se le diese cumplimiento a la ley de expulsión de los señores Obispos González y Montoya. Veámoslo.

En tales circunstancias fueron conducidos a Medellín, por orden de algún funcionario público, el Sr. Abel González y sus hermanos, sobrinos del Sr. Obispo de Antioquia. Un día el General Trujillo hizo llamar a su presencia a D. Abel y le dijo:

“Sé que el Sr. Obispo González está pobre, debido a su caridad con los pobres y a su desprendimiento y generosidad, y pienso que éste es el principal motivo que le impide salir del país para darle cumplimiento a la ley, y esto podría arreglarse.

Estaba presente el Secretario de Gobierno, Dr. José María Baraya.

Entonces el General Trujillo le propuso al Sr. González (para hacérselo saber al Sr. Obispo) que hiciera el presupuesto de lo que pudiera gastar en Europa, según su categoría, dinero que el General suministraría en absoluta reserva y prometía hacer derogar la ley de extrañamiento dentro de los dos años siguientes. Todavía al día siguiente de la conferencia repitió la oferta, por mediación de D. Modesto Molina (temiendo que la presencia de Baraya estorbara la aceptación del ofrecimiento). El Ilmo. Sr. González reconoció la nobleza de sentimientos que inspiró al General Trujillo en aquel acto, manifestó su agradecimiento, pero desechó la ofer-

ta, porque motivos de conciencia le impedían cumplir un precepto inieuo y tener que abandonar su grey”

El Sr. Molina, que era un comerciante acaudalado y servicial, se mostró entonces benévolo y dispuesto a abogar por varios conservadores oprimidos. El le había encargado a D. Abel el cumplimiento del encargo y la mayor reserva.

Actitud del Metropolitano Sr. Arbeláez.

No habría razón para considerarle como un prelado débil o inepto en aquellas circunstancias; por el contrario, su actuación en defensa de la Iglesia y de sus prelados fué muy laboriosa, reflexiva y leal, como lo rezan los numerosos memoriales que en aquella época conturbada y difícil elevó a los encargados del Poder Público, en solicitud de revisión y reforma de las leyes y demás disposiciones oficiales que afectaban perjudicialmente los derechos y prerrogativas de la Iglesia y de sus ministros, como puede verse prolijamente en el escrito intitulado “Rasgos biográficos del Ilmo. Sr. Arbeláez” por E. G. B. (**Repertorio Histórico** de Medellín, entrega de abril de 1922).

Asilo del Sr. González en las breñas de San Andrés de Cuerquia.

Poco antes de la ocupación del Estado de Antioquia por las armas liberales en 1877, ya el Ilmo. Sr. González había resuelto retirarse de la ciudad de Antioquia a la parroquia de Liborina, donde moró “en una finca llamada ‘Morritos’, propiedad de D. Miguel Martínez”. “De allí lo trajo a San Andrés el Sr. Joaquín Balbín, a la casa cural, donde se demoró algunos días. Mas al anunciarse la llegada del Batallón Pichincha, enviado a perseguirlo, se refugió en un sitio llamado La Faltri-

quera, perteneciente al Sr. Tiburcio Arango, donde le favoreció para la vida oculta el Sr. Ramón Arango, liberal; también estuvo en Morrogacho y en San José, casa de D. Alejandro y D. Jenaro Restrepo.

En lo más recio de la persecución, que fué en 1879, estuvo escondido en La Chorrera, en Quintagorra y en La Esperanza, finca ésta del Sr. Manuel Espinosa, favorecido y atendido por éste y por el Sr. Manuel Posada.

En La Chorrera dieron los perseguidores con los ranchos del escondite, les robaron todo lo que tenían en ellos y después de ultrajar a los hijos de Joaquín Balbín, se los llevaron para incorporarlos en las fuerzas, como tú lo sabes.

Joaquín Balbín y sus hijos Juan, Alejandro, Jesús, Félix, José María, Benito y Felipe, sin excepción, fueron muy favorecedores del Sr. Obispo González, así como otras personas ya nombradas, como Eladio Muñoz y Lucianito Restrepo, quien puede dar datos muy precisos de la permanencia del Sr. Obispo en La Esperanza, puesto que él fué durante todo ese tiempo su compañero y sirviente.

Aunque no directamente hubo también otras personas que auxiliaron al Sr. Obispo. Es muy valido que Dionisia Posada, mujer de José María Mazo, muy liberal, a donde acudían los soldados perseguidores, sabía dónde se encontraba escondido el Sr. Obispo, y guardó el secreto (lo sabía por habérselo comunicado Manuel Espinosa, con candidez infantil...)"

(Del relato del Sr. Juan Pablo Duque, de San Andrés. 28 de febrero de 1923).

El General Aldana

como primer Designado, fué el sucesor del General Trujillo en la Presidencia del Estado de Antioquia a fines de 1877.

Este repúblico, que era inquieto y diestro en los juegos de la intriga, habíase conducido como Diputado a la Convención de Antioquia, con ligereza y poco respeto por las garantías individuales, como lo mostró al tratarse en ella de las mociones de destierro contra los Sres. Mariano Ospina Rodríguez, Recaredo de Villa,

Silverio Arango, Juan Pablo Gómez, Cosme Marulanda y Domingo Hincapié (que fueron aprobadas) y contra los Sres. Julián Vásquez Calle, Braulio Henao, Abraham García, Pbro. Sebastián E. Restrepo, los Vicarios de San Felipe y Santiago, José María Gutiérrez Echeverri, Macario Cárdenas etc.

Al principio de su corta gobernación siguió generalmente muy activa la persecución al Clero, "a través de alcobas y zarzos", mas como aquella situación de hostilidad continua al Clero, a los feligreses y a los conservadores en general y de contribuciones de guerra, prisiones y otras arbitrariedades fué cansando aun a los partidarios del Gobierno, y era insostenible por lo ruinoso para griegos y troyanos, al fin se fué abriendo la puerta para un arreglo decoroso de la llamada "cuestión del Clero".

D. Pedro Bravo se acercó al Pbro. José Dolores Jiménez, entonces Provisor del Obispado de Medellín (eclesiástico muy discreto, prudente y benemérito) a insinuarle la idea de que el Clero le hiciera al General Aldana una manifestación sencilla y decorosa de sumisión al Gobierno en los asuntos de su incumbencia. El General Aldana se valió de varios conservadores para promover una reunión más numerosa, con el fin de procurar un avenimiento entre la potestad civil y la eclesiástica. En la casa de habitación de D. Francisco Antonio Alvarez se celebró la Conferencia, a la cual concurrieron unas 40 personas, se resolvió trabajar por el arreglo de la cuestión "sin menoscabo de la dignidad de la Iglesia" y fueron nombrados D. Vicente Restrepo y D. Juan Pablo Arango Barrientos para entenderse con

el Poder Ejecutivo y con los Prelados o con sus comisionados, a ese respecto.

Modus vivendi entre las dos potestades.

Después de varias conferencias de la Comisión con el Sr. Obispo Montoya y con el Presidente del Estado, al fin se llegó a un arreglo, que a la gente entendida y reflexiva le pareció bien, y que fué aprobado por el Sr. Montoya (que estaba en el Poblado) y por D. Abraham García, comisionado del Sr. González, Obispo de Antioquia.

La cuestión del Clero definitivamente arreglada, dice el "Registro Oficial" No. 57, de 4 de febrero de 1878.

La resolución gubernativa dice:

"Considerase a los eclesiásticos que la han suscrito, en la misma situación en que se hallaban antes de que se les retirase el pase por el Poder Ejecutivo nacional...

...Comuníquese y publíquese y dése cuenta al Gobierno Nacional.

D. Aldana

El Secretario de Gobierno,

José María Baraya".

Sobre las circunstancias de aquel tiempo da bastante luz la obra del Pbro. D. Ulpiano Ramírez Urrea "Apuntes para la Historia del Clero.—Persecución religiosa en 1877". (Biblioteca de Zea. H. No. 626).

Entrevista del General Aldana con el Sr. Montoya.

"A poco de haber llegado a este **modus vivendi** entre las dos potestades eclesiástica y civil en Antioquia, ya estaba el General Aldana (aunque en secreto) de visita en la residencia del Ilmo. Sr. Obispo de Medellín (asilado entonces en una casa de campo en el Guaya-

bal) y según nos lo refirió el Sr. Montoya, desde que el General puso el pié en el dintel de la puerta, dobló la rodilla e inclinóse ante el Prelado para besarle el anillo.

—Bien puede Ud. ponerse en pie, Sr. General.

—No, Ilmo. Sr., hasta que reciba la bendición.

Luégo siguió en la visita muy atento y respetuoso, como hábil cortesano.....”

Algunos liberales visibles pertenecientes al bando radical, que no miraban bien al General Aldana, se mostraban intransigentes en lo tocante a asuntos eclesiásticos (entre ellos recordamos a D. Alvaro Restrepo) y decían substancialmente: “¿Quién ha triunfado en la cuestión religiosa? ¿El Gobierno exigiendo el sometimiento del Clero sin condiciones?

—Nó: el sometido ha sido Aldana, que le rindió la bandera al Clero”.

(Ramírez Urrea, página 73).

Bajo la Administración del General Aldana logró D. Abraham García la libertad de los sobrinos del Sr. González, que estaban presos, y el Sr. Obispo gozó de relativa libertad..... sin salir de los campos de su residencia.

CAPITULO X

Calma y zozobra alternadas.

El General Trujillo asciende al Capitolio.—Su Ministerio.—Solicita de las Cámaras providencias reparadoras.—En Antioquia, al General Aldana sucede el General Rengifo.—Aplázase el destierro del Sr. Montoya.—Negativa en lo tocante al Sr. González.—Insurrección del 25 de enero de 1879.—Adversarios.—Sucumbe el movimiento.—Desmanes de los vencedores.—Los vencidos asimilados a cuadrilla de malhechores.—Lo del eucaliptus de Santa Rosa.—¿Quién fué el victimario?—Qué suerte

corrieron los Obispos Montoya y González?—El primero hacia el destierro, el segundo en Morrogacho.—¿Quién era el Pbro. Giraldo y Viana?—Vientos más propicios en 1880.—En el Corpus Christi de 1880.—Homenaje de la bandera nacional.—Ultima visita del Sr. González a Santa Rosa.—Una víctima de la violencia oficial.—Santa Rosa en los últimos años.—El Sr. González dimite el Obispado.—Actuación en defensa de la Iglesia.

El General Trujillo asciende al Capitolio.

El 10. de abril de 1878, el General Trujillo recibió la investidura presidencial ante el Congreso, presidido por el renombrado estadista D. Rafael Núñez y desde el primer paso, la organización del Ministerio, dejó comprender que su barca se alejaría por muchos lados de la política que había seguido su antecesor, D. Aquileo Parra. En efecto, él llamó al Ministerio a los Sres. Dr. Francisco Javier Zaldúa, para la Secretaría de lo Interior y Relaciones Exteriores; Dr. Rafael Núñez, de Hacienda; Dr. Salvador Camacho Roldán, del Tesoro, y General Ezequiel Hurtado, de Guerra y Marina.

Desde luego dirigió a las Cámaras un mensaje en que pedía algunas providencias encaminadas a obtener la tranquilidad de las conciencias católicas, tales como la revisión de la ley sobre “inspección de cultos” para reformarla en todo aquello que parece hallarse en pugna con las garantías constitucionales, dando en ella una prueba inequívoca al sentido católico del país, en el cual se abrirá una ancha puerta al Clero.... para que.... con la dolorosa experiencia del pasado y con espíritu

verdaderamente evangélico, coadyuve a cicatrizar las hondas heridas que ha causado en el corazón de la Patria la desastrosa guerra que acaba de pasar”.

Solicitó también permiso para devolver la renta mandada cancelar por la ley 8a. de 1877, (mediante algunas condiciones), e indulto condicional a los Obispos y demás sacerdotes perseguidos.

Aquellas medidas reparadoras de injusticias, aunque muy restringidas, tropezaron en la Legislatura con seria y tenaz resistencia, por parte del partido radical, que contaba con mayoría en las Cámaras, y de la cual fueron voceros en la de Representantes los oradores Aníbal Galindo y Jorge Isaacs. Así encallaron los aludidos proyectos del Gobierno.

(Véase “El Zipa”, No. 41).

Por otra parte, el Gobierno de entonces, sobre todo el Dr. Zaldúa, redactor del Mensaje, no alcanzó a desprenderse de las preocupaciones inherentes a la escuela regalista española, que pretendía restringir los derechos positivos de la Iglesia en obsequio de las atribuciones del Estado, por motivos de orden público, doctrina que, en los países donde ha arraigado y florecido, ha reducido a los ministros de la Iglesia a la simple condición de administradores del culto y de empleados públicos sin libertad e independencia para el ejercicio de las necesarias empresas del apostolado.

Al General Aldana

le sucedió en la Presidencia del Estado de Antioquia, el General Tomás Rengifo, caucano, en su condición de primer Designado, por nombramiento de la Convención liberal de 1877.

Su gobierno fué pacífico en los primeros meses; desde principios de abril, y por el momento se empeñó en dictar providencias para la extirpación de la langosta, que desde el Sur del Cauca había invadido a Antioquia.

Aplázase el destierro del Sr. Obispo Montoya.

Estando ese Prelado en el paraje del Guayabal, Distrito de Medellín, en casa del Sr. Antonio María Ruiz, el 6 de julio de 1878, se trasladaron a ella el Presidente del Estado, General Rengifo, el Secretario de Gobierno, D. Juan María Uribe, y los facultativos Sres. Dres. Pedro D. Estrada y Francisco A. Uribe Mejía, por ante testigos, “para practicar el reconocimiento pericial y médico en la persona del Sr. Dr. José Ignacio Montoya, Obispo de Medellín” y resultando que por entonces había “impedimento físico insuperable para que el referido Dr. pudiera ponerse en marcha fuera de la República, en cumplimiento de la ley nacional que lo extrañó del territorio de la Unión”, el ciudadano Presidente resolvió:

1o. Concederle al Sr. Montoya la prórroga solicitada “para permanecer en el territorio nacional por el tiempo que dure su incapacidad de ponerse en viaje, a juicio de los facultativos....

2o. El citado Prelado permanecerá... en la fracción del Poblado, a disposición del Poder Ejecutivo, hasta que dure la incapacidad”.

Se le comprometió a permanecer en el domicilio que se le fijara, a someterse a los reconocimientos de los facultativos, y a observar conducta sumisa al Gobierno.

Firmaron la diligencia por ante testigos y Notario.

(“Boletín del Comercio”, No. 53).

Negativa de aplazamiento en lo tocante al Sr. González.

En una entrevista de D. Abel González con el General Rengifo le manifestó aquél que “el Sr. Obispo González no podía aceptar las condiciones impuestas al Ilmo. Sr. Montoya, ¿y esas condiciones serán las mismas, Sr. General?

—Rengifo contestó: tendrían que ser mayores, porque el Sr. González es muy peligroso, mientras que el Sr. Montoya es menos enérgico.

—Entonces mi misión está terminada.

—¿De suerte que me declara la guerra?

—No, señor, no le declaramos la guerra, sino que nos defendemos únicamente”.

Entonces el General extendió afablemente la mano a González para la despedida.

Insurrección del 25 de enero.

Al fin del año, una infinidad de circunstancias que no sería del caso referir en este memorándum y derivadas principalmente de las arbitrariedades de los funcionarios públicos en sus relaciones con “los vencidos”, y a las cuales no se les puso correctivo por el Presidente, fueron enardeciendo los ánimos de los conservadores y produjeron el alzamiento de la mayor parte de los descontentos **el 25 de enero de 1879**, proyecto que tuvo por adversarios a varios ciudadanos notables, tales como el Dr. Mariano Ospina Rodríguez y los Sres. Juan Pablo Arango Barrientos, Abraham Mo-

reno, Guillermo Restrepo, Alejandro Botero Uribe, Demetrio Viana, Juan José Molina etc.

La revolución, que estaba desarmada, sucumbió en los campos de batalla y más con la poderosa ayuda que al Gobierno existente le prestaron varios batallones del ejército nacional enviados por el Presidente de la Unión, General Trujillo.

“Los vencedores” cometieron entonces enormes arbitrariedades, comenzando por el fusilamiento del valeroso Guillermo B. Mac Ewen en la plaza de Santa Rosa, a lo cual se opuso el coronel Ricardo Acebedo, de la Guardia nacional, pero la fatalidad consumó el sacrificio de aquel héroe, como se verá. En varias poblaciones hubo saqueos, ocupación de templos para cuarteles, sacrilegios, profanaciones y desmanes, y entre otras violencias, las de reclutar para soldados a muchos sacerdotes, a quienes se les sometía a vejaciones, una de ellas la imposición de la chaqueta roja.... Y por decreto auténtico gubernativo se asimiló a los vencidos a cuadrilla de malhechores etc.

El resultado de todo esto perjudicó enormemente al General Rengifo, entonces candidato del partido radical para la Presidencia de la República, en competencia con la candidatura del Dr. Núñez, proclamada por los independientes y la primera se fué a pique.

Lo del eucaliptus de Santa Rosa.

El Sr. Mac Ewen fué sacrificado al pie de un eucaliptus que había en la plaza de Santa Rosa y que fué mandado arrancar por el Gobernador Restrepo Uribe.

La historia de aquel acontecimiento se halla a la página 221 del libro de D. Jorge Isaacs

sobre “la Revolución radical en Antioquia”, y en la vindicación del coronel Belisario Gutiérrez. (Véase en la Biblioteca de Zea, Sección de Historia, No. 463 y en “Folletos miscelánicos” No. 379).

Parece que al General Rengifo se le había impresionado con una noticia exagerada respecto de la conducta de los insurrectos con unos presos políticos; que ese Jefe en su exaltación dió la orden de fusilamiento de Mac Ewen; que se la reiteró al coronel Gutiérrez y aun le increpó “no tener calzones” y el subalterno consideró de su deber obedecer la orden. Se le vituperó por no haberse demorado para cumplirla.

De la víctima dice el Sr. Isaacs:

“Era hombre de treinta y dos a treinta y cinco años, de alta y airosa estatura y de maneras cortesanas: espaciosa y erguida la frente, que no inclinó al dirigirse al patíbulo; cabellos castaños y crespos, hermosos bigotes y mirada serena y poderosa, su talante y facciones impresionaban a la multitud....

....La escolta le apuntaba, y notándolo Mac Ewen, se sentó en la silla preparada al efecto: cruzó una pierna sobre la otra, y haciéndose sombra sobre los ojos con la mano extendida, miraba a los soldados de la escolta y esperó.....

A ese tiempo corría hacia la plaza el coronel Acebedo, y gritaba:

¡Que no lo maten! De orden del General Rengifo, que no lo maten!....

La descarga sonó, y el coronel Acebedo al oírla, quedóse en estupefacta mudez.

Mac Ewen había caído de espaldas... ¡Horror! Y como advirtiendo que en la agonía la agitación de sus miembros no era decorosa, cruzó los brazos sobre el pecho y expiró”.

Los soldados arrastraron el cuerpo de Mac Ewen hasta la casa hotel de las señoras Sam-

pedros, de donde lo retiraron las señoras de Santa Rosa para velarlo y darle inhumación.

¿Qué fué de los Sres. Obispos Montoya y González en aquella gran perturbación?

El Sr. Montoya, que andaba fugitivo, de casa en casa, en los campos del Poblado, fué capturado en abril de 1879, y traído preso a Medellín, se le llevó a la Prefectura, donde le visitó el autor de este estudio, y el sábado santo (día 12) al medio día, salió para la expatriación, acompañado de tres liberales, que iban en comisión oficial a la Costa, los Sres. Luis Eduardo Villegas, Benjamín Palacio y Belisario Gutiérrez. Iba también una escolta.

En aquellas difíciles circunstancias de la Iglesia y de la Patria, siguió encargado del Gobierno de la Diócesis de Medellín, como en tiempos anteriores, uno de los Vicarios del Sr. Montoya, el Canónigo D. José Dolores Jiménez, que era notable por la laboriosidad, el juicio mesurado y sereno, la maña y la destreza que supo desplegar, orillando dificultades, como se comprende por la lectura de los informes suyos, insertos en la obra "Apuntes para la Historia del Clero" por el Pbro. Ramírez Urrea.

En cuanto al Sr. González, al arreciar la persecución contra él en 1877.... "se dió a huír por los montes de Liborina, San Andrés, y Yarumal, como se ha referido, sujeto a toda clase de privaciones e inclemencias, ya bien enfermo y pobre en términos que carecía aun de lo más indispensable para atender a sus necesidades...."

(Del relato de D. Alejandro Botero Uribe).

El Sr. González en Morrogacho.

Durante la medrosa persecución de 1879, vióse el Sr. González en los mayores apuros para escapar de la tormenta que se desencadenó contra él. Los esbirros, que pululaban en aquella región y que tantos estragos y profanaciones hicieron en ella, comenzando por la Iglesia y los objetos destinados al culto, no pudieron atraparlo. A este respecto dice un relato publicado por el Pbro. D. Ulpiano Ramírez Urrea en "La Familia Cristiana" de 1916, No. 548:

"Si quisiera relatar todas las atrocidades necesitaría volúmenes. Si quisiera contar la vida del Ilmo. Sr. González en 'Morrogacho' y en estas montañas sería de no acabar; son tantos y tan extraños los acontecimientos que las gentes guardan del Sr. González, que tiene uno que confesar que su vida toda fué milagrosa". (página 120).

Aquella persecución, que fué bravía y tenaz, nos dice D. Abel González, "fué baldía, porque la víctima estuvo protegida hasta por algunos liberales, y a veces por las autoridades de la región, pues el Sr. González era amado por todos los que lo conocían, porque en él se cumplía aquella buena frase: 'la inflexibilidad en la doctrina puede aliarse sin pena con la condescendencia y la bondad para con las personas'. Era admirado de cuantos llegaron a tratarle, y le quisieron hasta los conocidamente anticatólicos o indiferentes".

Su residencia en los tiempos de la vida fugitiva y oculta fué generalmente en Morrogacho y en las vertientes a La Chorrera y Corná, bajo los rigores del asedio a esas montañas, practicado en ocasiones por batallones diseminados en las veredas, y para sus allegados y favorecedores venía a ser difícil acercarse con bastimentos a la choza que le servía de morada, y como él era sagaz y fértil en ardidés los empleaba en ocasiones comunicando



Monseñor Crespo.
(Véase pag. 118).

a otras poblaciones avisos sobre supuestos viajes suyos, para que las patrullas enviadas a perseguirle se despistasen y le buscasen por lugares diferentes. Hubo días de padecer hambre, por la dificultad de hacerse a vituallas o por el temor de ser descubierto, si se veía salir humo de la choza que habitaba, a veces un rancho de vara en tierra.

En las chozas de su residencia empleaba la mayor parte del tiempo leyendo obras de importancia, de que le proveía muy discretamente su amigo dilectísimo el Pbro. Giraldo y Viana.

En el número de los favorecedores se contaban dos vecinos de Yarumal afiliados en el otro bando, los Sres. Zoilo y José María Cuartas, quienes permanecieron leales al secreto de su paradero.

Vientos más propicios en 1880.

En enero de ese año, en vista de que los chubascos de la tormenta iban cediendo el campo a un horizonte más despejado y sereno, en los albores de la Presidencia del Dr. Rafael Núñez, el Sr. González dirigió al Congreso Nacional dos solicitudes muy razonadas, jurídicas y convincentes, en que pedía la derogación de las leyes 35 y 37 sobre inspección de cultos y destierro de los cuatro Obispos. La Legislatura se limitó por entonces a la derogatoria de la segunda de estas leyes sancionada por el Presidente Núñez, (Véase "Folletos misceláneos", No. 129, Biblioteca de Zea).

El Sr. Montoya, que aprovechó el destierro para la visita a Roma, donde rindió pleito homenaje a la Santidad de León XIII, estuvo en Tours, donde concertó con la Madre gene-

ral de la Presentación el envío de una misión de Hermanas para la fundación de un colegio católico en Medellín, visitó el Santuario de Lourdes, residió algunos meses en Caracas, y ansioso de volver a su tierra, regresó al valle de Medellín, aun antes de la expedición de la ley derogatoria de la de expatriación.

Entonces estaba de Presidente del Estado de Antioquia el Dr. Pedro Restrepo Uribe, quien se hizo orejas de mercader en el asunto y no lo molestó.

El Presbítero Miguel Giraldo y Viana

era natural de Marinilla; por los años de 1865 a 67 hizo estudios de los ramos de Literatura y Filosofía en el Colegio del Estado, como alumno becado, en atención a los eminentes servicios hechos a la causa pública por su ilustre genitor el Dr. Rafael María Giraldo, y luégo dirigióse a Bogotá a continuar estudios de Medicina. Las circunstancias lo llevaron a Amalfi por los años de 73, donde ejercía la Secretaría del Juzgado de Circuito, y tenía por compañero de domicilio a un paisano suyo, D. Nazario Moreno, entonces Juez, a quien dijo una mañana cuando iban a almorzar: 'me ha venido la inspiración de seguir la carrera eclesiástica'.

A poco, hallándose en Santa Rosa en el magisterio como Director de una Escuela superior, le dijo a su compañero de domicilio D. Abel González, que era Fiscal del Circuito, que le favoreciera con una carta de recomendación para el Sr. González, ya Obispo de Antioquia, relativa al proyecto de carrera eclesiástica, quien le contestó satisfactoriamente

permitiéndole que continuara haciendo estudios de ciencias eclesiásticas en Santa Rosa y le señalaba textos y régimen de vida, sin tener que abandonar por entonces el empleo en la Instrucción Pública. Así lo hizo por varios meses con grande aplicación. Y finalmente, después de haber presentado en Antioquia un lucido examen, recibió la ordenación sacerdotal de manos del Sr. González, a quien le había parecido un aspirante de vocación bien definida y sincera y de resolución enérgica.

El P. Giraldo cantó la primera misa en Santa Rosa y en ese acto tuvo por padrinos a su tío D. Demetrio Viana y a D. Abel González.

Desde entonces gozó de la estimación, intimidad y privanza de su Prelado el Sr. González, de quien fué compañero en los días más amargos de la persecución, y su Secretario. Fué Cura de Santa Rosa, donde se le admiraba por su austeridad y virtudes ejemplares, públicas y privadas, por su elocuencia y celo apostólico y su caridad con los pobres. Luégo lo fué de Girardota, después Canónigo del Capítulo de Medellín, uno de los candidatos para suceder al Sr. González en la Silla episcopal de Antioquia, y finalmente lo renunció todo para ingresar en la Compañía de Jesús, donde trabajó con mucho celo y abnegación. Murió en Bucaramanga a principios de 1903.

Desde que se decidió por el estado eclesiástico nunca descuidó los estudios propios de su profesión, tuvo fama de orador convincente y con los pobres campesinos era médico del cuerpo y del alma.

En la festividad del Corpus Christi de 1880.

fué muy satisfactorio para los católicos de Medellín el homenaje oficial que se le tributó por la tropa de línea de la Guardia Colombiana al Santísimo Sacramento. En el acompañamiento iban el Comandante General de la Guarnición, General Gabriel A. Sarmiento, y los Oficiales ayudantes.

“Al punto se oyó la censura rabiosa de los que alardeaban de libres pensadores, viejos y jóvenes, algunos de ellos avezados a las tabernas.

—Ah! esto de Núñez es intolerable! Qué vergüenza!, decían. Humillar la bandera liberal, la bandera de la República, ante la superstición! Esto es el colmo de la traición a la causa liberal!.....”

Colegiáse que el Presidente Dr. Núñez había autorizado la presencia de la fuerza pública en aquel acto solemne y el restablecimiento de los honores al Santísimo, conforme a antigua ordenanza española; se le vituperaba por esto, y se le calificaba por los adversarios de monstruo de perversidad e hipocresía, de deslealtad y traición.

Ultima visita del Sr. González a Santa Rosa.

Después de tan larga ausencia, de tantas vicisitudes y contratiempos, la ciudad de Santa Rosa estaba de gala el 31 de diciembre de 1880 para recibir la visita de su Prelado, a quien esperaba la jubilosa multitud de sus antiguos feligreses, con razón tanto mayor, cuanto que se sabía que él había resuelto, al verse libre de la ley de extrañamiento, fijar definitivamente su residencia en tal lugar.

El ejemplar sacerdote D. Miguel Giraldo y Viana, que gozaba de nombradía y acatamiento en la población, había encargado a los feligreses, con la debida anticipación, que para la solemnidad del acto se observara el mayor orden y compostura.

Cuando la cabalgata entró a la plaza, a la una de la tarde, calculábase la concurrencia en unas tres mil personas y reinaba en el auditorio la mayor compostura. Entonces subió a la tribuna D. Fabián Jiménez Gómez, para dar al Prelado la bienvenida, y apenas había hecho alguna alusión a los padecimientos de éste, a los cuales se les puso término con la intervención del Dr. Núñez para obtener la derogación de la ley de extrañamiento, cuando surgieron gritos obstruccionistas, que se sospechaba por algunos eran la inicial de una trama que en realidad perturbó y ensangrentó la festividad. Y por más esfuerzos que hizo el ilustre Obispo para contener el desorden, todo fué en vano.

El Sr. Jiménez Gómez, en escrito inserto en "La Justicia" de Medellín, No. 20, atribuyó a las autoridades públicas haber dado protección a los perturbadores y declaró que podía comprobar la veracidad de su exposición con el testimonio de más de mil personas que estuvieron presentes.

Aquel relato no aparece refutado por las autoridades locales ni por otros sujetos. Entonces figuraban como Prefecto y Secretario los Sres. Luis María Martínez y Juan N. Escobar Cambas, y se ignora si el Presidente del Estado, D. Pedro Restrepo Uribe, dictó providencias para investigar los hechos y castigar a los funcionarios desleales.

¿En qué paró el bochinche?

—A este respecto se lee en otro relato venido de Santa Rosa recientemente:

“Cuando el orador (Sr. Jiménez Gómez) hizo alusión al Dr. Núñez, entonces Presidente de la República, diciendo que ‘con verbo inflamado y convincente había alcanzado del Congreso que se levantara la ley de proscripción’, un Sr. P.....gritó: ‘Abajo el orador!’ Entonces N. N., uno de los que estaban al pie del Sr. Obispo, gritó: ‘¡Viva Colombia!’ El Prelado lo miró y le dijo: ‘Don F..... y éste le contestó con grosería e irreverencia, y en es momento el Sr. N. N. estaba agarrado de las riendas del Prelado y con puñal en mano.

Esta fué la señal de la trama que los contrarios habían urdido, según se sospechaba.

El piquete escalonado en la plaza al mando de su Jefe disparó y una bala fué a herir el pecho de la señorita Ana Rita Roldán, quien con las señoritas Dolores y Rosa Mejía y Dolores Berrío y otras estaban en el mirador de la casa que fué del Dr. Pedro Justo Berrío.

El alboroto fué horrible. El Sr. González volteando riendas salió inmediatamente de la plaza por la calle de Guanteros y los de caballería se dirigieron hacia el mismo punto para cubrir al Prelado. Al llegar a las afueras de la población, el Sr. González volvió el caballo que montaba y bendijo a la ciudad por la última vez.

Al saber en la calle que la Guardia (del Estado) había matado a la señorita Roldán, el Presbítero Pedro Rafael Baena le dijo al Prelado: ‘Ilmo. Señor: vuelvo a prestar auxilios a Ana Rita, y el Sr. Obispo le contestó: ‘Esa dama no los necesita, y esté seguro de que no correrá más sangre en Santa Rosa’.

(La víctima era una joven de diez y siete años, hija de D. Claudio Roldán).

El Sr. Obispo fué a dormir aquella noche a Palmintas, en casa de D. Juan de Dios Zuluaga, su cuñado; allí confirmó a varios niños, pasó a Tierraadentro y de allí probablemente a San Andrés”.

Santa Rosa en los últimos años.

Según el relato de un vecino ilustrado, a-

quella ciudad ha adelantado notablemente desde que se inauguró la Diócesis, en junio de 1917, tanto en lo moral como en lo intelectual y aun en lo material, debido principalmente a la iniciativa, generosidad y diligencia del Pastor diocesano, Ilmo. Sr. Dr. Maximiliano Crespo.

“Entre esas obras se cuentan: una magnífica planta eléctrica que abastece de luz la población y sería suficiente para otra mayor que la actual; los Seminarios mayor y menor cuentan con planta eléctrica independiente de la municipal; el Seminario mayor funciona en un local regalado por la población y en edificio fomentado por el Sr. Crespo, establecimiento dirigido por los PP. Eudistas, que cuenta ya con 106 seminaristas, número considerable que se atribuye a las circunstancias del buen clima y la educación sólida, las cuales le atraen la confianza de los vecinos de otros Municipios.

Hay colegio de varones dirigido por Hermanos de las Escuelas Cristianas; colegio de niñas dirigido por religiosas de María Auxiliadora, vulgarmente llamadas Hermanas salesianas, dotado de numeroso personal y al cual se le ha facultado para conceder grado de maestra de escuela elemental, como empezó a suceder en noviembre de 1922. El colegio de los Sagrados Corazones, que es utilísimo para la clase pobre, está dirigido por la señorita María del Carmen Velásquez, muy competente, y varias de sus discípulas se han colocado como maestras de escuela. Allí se da educación muy práctica y adecuada para ganarse la vida y las educandas servir de apoyo a sus familias, y cuenta con más de 90 alumnas.

La Escuela pública de niñas está regentada por maestras graduadas, y de reconocida competencia. Hay también muy buena Escuela Infantil dirigida por las Salesianas, especialistas en el ramo, y en los campos de los alrededores hay varias escuelas.

En la ornamentación de la Catedral se ha esmerado bastante el Sr. Crespo, gastando mucho de su peculio y sin olvidar el buen gusto. Edificio espacioso, sólido, alto y esbelto, y está para estrenarse un magnífico tabernáculo obsequiado por las señoras a Jesús Sacramentado, para lo cual se desprendieron de sus joyas y confiaron la ejecución de la obra, que obtuvo premio en

la Exposición de París, al artista santarrosano Marco Tobón Mejía, residente en Francia”.

El problema de proveer a la ciudad de agua corriente está al estudio de la Municipalidad, por ser insuficiente el agua que de los pozos de propiedad particular derivan algunas casas de la ciudad.

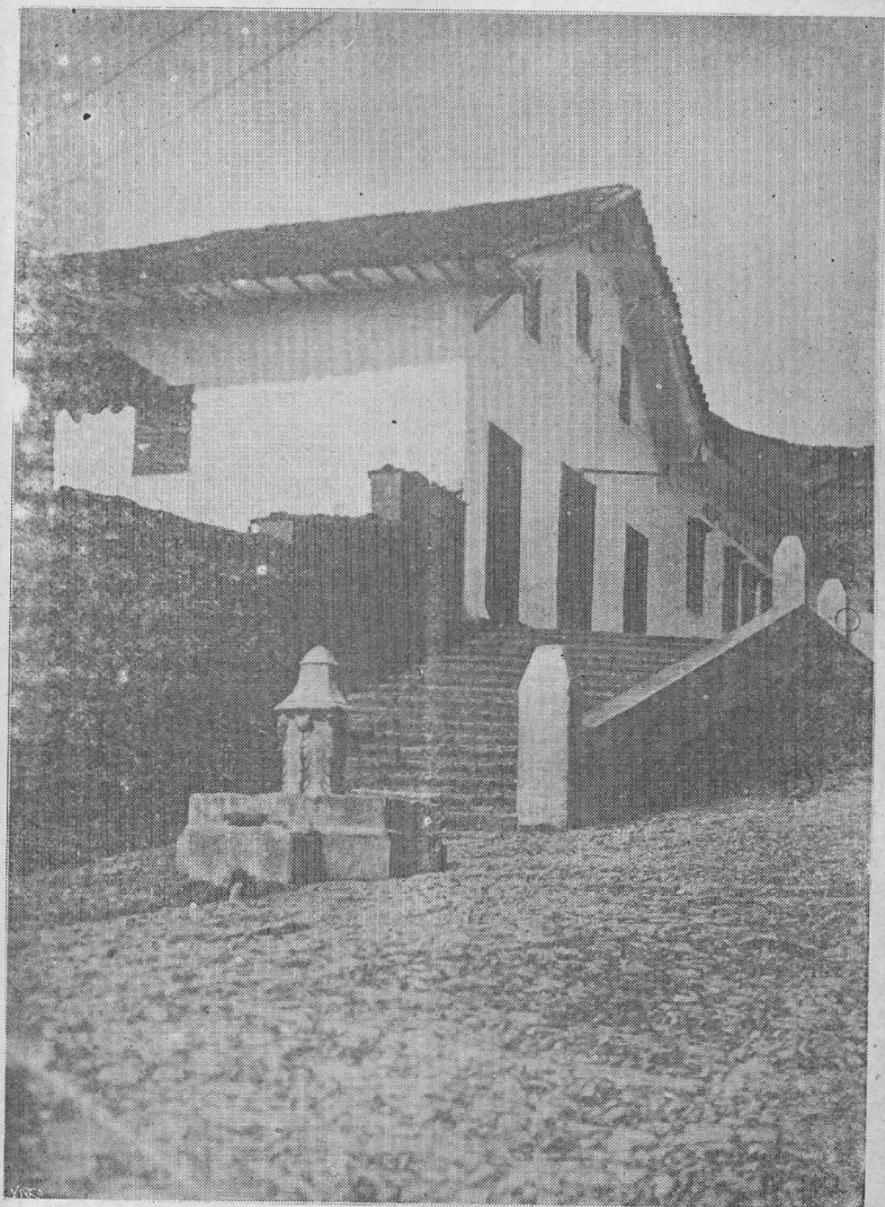
Dimisión del Obispado.

“Cansado de luchar contra las malas ideas y contra los enemigos de la Iglesia, y con la salud completamente perdida, a causa de las persecuciones e incomodidades durante la larga y cruel persecución de que fué objeto, el Ilmo. Sr. González, contra el querer del respetable Clero antioqueño y contra la voluntad de los fieles de su Diócesis, presentó ante la Santa Sede renuncia del gobierno del Obispado, y cuando le fué aceptada (1882) se trasladó a la parroquia de Yarumal, en la mayor pobreza, donde vivió tranquilamente por espacio de seis años, rodeado de las mayores consideraciones, tanto de parte del venerable párroco Pbro. D. Aldemar Palacio, como de parte de los vecinos de esa importante ciudad....”

(Del relato de D. Alejandro Botero Uribe).

En defensa de la Iglesia.

Estando de agente confidencial del Gobierno colombiano en Roma el Sr. Quijano Wallis en 1879, presentó a la consideración de la Santa Sede un documento intitulado “Breve exposición” o “Breves reflexiones” (no lo recordamos bien), en el cual tendía a inculpar a una parte del Episcopado colombiano en lo concerniente a la hostilidad al plan docente oficial y a otros hechos; y de allí atribuirles a los eclesiásticos toda la responsabilidad en la guerra civil de 1876. Cuando el Ilmo. Sr. González tuvo conocimiento de la inculpación referida, lo comunicó a un ilustre publicista, muy versado en la historia eclesiástica y civil de la



Capilla de San Luis en Yarumal.
(Véase pag. 129).

República desde que se dió el grito de independencia de la Nueva Granada, quien elaboró una erudita e interesante memoria concerniente a las relaciones de la Iglesia y del Estado y a las persecuciones de que fué víctima la primera en diferentes circunstancias, para enviarla a Roma; documento en que se demostró la falsedad de las apreciaciones contra el Clero contenidas en el memorándum del agente confidencial.

De aquella refutación tomamos lo siguiente:

“Por otra parte, en la agitación febril que mantienen permanentemente en este país el sufragio universal mal organizado y el cambio frecuentísimo del personal de los Poderes públicos, hace casi moralmente imposible que un partido se mantenga muy largo tiempo en el poder. Es por tanto un hecho natural, que ningún hombre de sentido común pone en duda, que más tarde o más temprano, entrará a gobernar el partido conservador-católico, que constituye la mayoría nacional. Este partido, que quiere el mantenimiento de la religión católica y la libertad de la Iglesia; que tiene interés manifiesto en procurar la seguridad de las creencias contra los enemigos de ellas, estará naturalmente dispuesto a hacer con la Santa Sede—en los negocios eclesiásticos—los arreglos más razonables. Sólo entonces podrán reformarse las instituciones vigentes, hechas con el fin preciso de impedir esos arreglos, que hoy no hay posibilidad legal de concluir....”

(De la exposición del Dr. Mariano Ospina Rodríguez, ya aludida).

CAPITULO XI

Restauración legislativa favorable al orden religioso y moral.

Advenimiento del Dr. Núñez por segunda vez a la Presidencia (1884).—Insurrecciónase el partido radical.—Pronósticos del Presiden-

te.—Entierros que la familia ignora. (de un manuscrito).—Triunfa con el apoyo del partido conservador.—Convocación del Consejo Nacional de Delegatarios de los Estados.—Inaugúrase el 11 de noviembre de 1885.—La figura más prominente de aquella Corporación: el Sr. Caro.—Bases fundamentales de las nuevas instituciones: La Unidad Nacional.—Derechos individuales con limitaciones razonables.—Prensa libre, pero responsable por los abusos.—Armonía entre las dos potestades.—Reconocimiento de la personería jurídica de la Iglesia.—La enseñanza religiosa de regla en los establecimientos docentes oficiales.—Formalidades para el matrimonio conforme al rito religioso.—Acataamiento al Episcopado.—Admisión de órdenes religiosas en las respectivas Diócesis.—Tres cabezas que cooperaron mayormente al buen éxito de tales reformas: El Dr. Núñez, el Arzobispo Paúl y el Sr. Caro.—Surge el Concordato.—Ultimos años del Sr. González.—Su nunciamiento.—Su muerte.—Los funerales.—Su autobiografía.—Ecos de la Prensa.—Honores oficiales.

Advenimiento del Dr. Núñez a la Presidencia, por segunda vez.

Bastante avanzado estaba el año de 1884 cuando el Dr. Rafael Núñez tomó posesión de la Presidencia de la República, por segunda vez, en virtud de la elección de 1883, hecha con los votos de los independientes y de los conservadores. Desde luego mostró su espíritu pacífico y conciliador, aun con los elementos que más se habían opuesto a su elección, como se vió en la designación de sujetos para el Ministerio, entidad a que fueron llamados, al

lado de miembros del partido independiente, otros del partido radical y aun del partido conservador. A todos los llamó a cooperar a la reforma pacífica de las instituciones de 1863, reputadas como productoras de inseguridad y anarquía.

No satisfechos los radicales con la política del nuevo Gobierno, se decidieron por el alzamiento general para volcarlo, y el Presidente, sin intimidarse en presencia de la conflagración que se veía venir rápidamente, por el mes de diciembre, consignó sus impresiones y pronósticos en un célebre artículo que apareció en "La Luz", intitulado "Signos del tiempo", inserto después en el libro "La Reforma política en Colombia", escrito que contribuyó poderosamente a inspirar confianza a los conservadores y a disponerlos a allegar fuerzas para la defensa y sostenimiento del Gobierno presidido por aquel eminente estadista y conductor político.

De tal escrito copiamos lo siguiente:

"...Las reacciones del bien tienen siempre su punto de partida en el exceso del mal; y al modo que los últimos días del helado invierno en las altas latitudes, son precursores inmediatos del renacimiento de las plantas, así también cuando en la vida social se llega a los últimos grados de la insensata anarquía, puede como inenarrable vaticinio anunciarse que los tiempos del soiego fecundo están próximos a aparecer.

Sólo Dios tiene el secreto de los misteriosos itinerarios por donde los pueblos caminan en marcha ascendente, desde los abismos del infortunio hasta las luminosas cumbres de la regeneración. El tránsito de Moisés por el desierto puede ser considerado—sin que neguemos su verdad histórica—como un eterno y universal apólogo que ha tenido y tendrá ratificación continua en las diversas nacionalidades del globo....

...La hora suprema de una salvadora crisis pare-

ce marcada ya en el cuadrante de nuestros anales. No sabemos si el desasosiego de los intereses será factor necesario para las soluciones que se aproximan a grandes pasos. No sabemos tampoco si sangre preciosa tendrá que contribuir a la formación de la nueva savia que se elabora en estos momentos en las profundidades de nuestra existencia nacional; ni podemos prometernos siquiera que nuestra frágil pluma alcance a escribir los postreros renglones del grande episodio histórico cuya confusa aurora fuimos los primeros tal vez, en saludar con patriótico recogimiento. Pero nuestra fe es inflexible en el venturoso desenlace de los sucesos a que sirve hoy de teatro inquieto nuestra Patria; y cualesquiera que sean las contrariedades pendientes y los sacrificios que aún deban hacerse, **a la tierra prometida habrá de llegar** la innumerable legión de peregrinos que con ánimo fuerte ha seguido sin vacilar, el derrotero señalado" (páginas 804 a 806).

Esas líneas fueron trazadas el 3 de diciembre, cuando ya soplaban los vientos de la gran borrasca que se desarrolló generalmente en enero siguiente. En tales circunstancias el Presidente habríase hundido si los conservadores, que ya confiaban en él, no hubieran acudido en todo el país a sostenerlo con unidad de acción y energía.

Entierros que la familia ignora.

"Sucedió en Bogotá el hecho que apuntamos (enero de 1885).

En presencia de un largo desfile de caballeros conservadores, que se dirigía al Palacio de San Carlos a saludar al Dr. Núñez, preguntó el Dr. Januario Salgar, que era radical, ¿de quién es ese entierro?

Y el ocurrente D. Diego Fallon, que era uno de los del desfile, respondió al punto:

—Del partido radical, pero no lo diga, porque la familia todavía no lo sabe.

Lo que entonces dijo el Sr. Fallon es aplicable a otros partidos que empujados por la ambición de absoluta dominación y por odios inveterados, no se inspiran en el espíritu de justicia que impulsa a otros más previsores para aceptar las reformas necesarias para el

mantenimiento de la vida nacional, no alcanzan a ver las nuevas corrientes que la experiencia ha originado.

Aún no había transcurrido un año cuando el curso misterioso de los acontecimientos, vencidas ya las fuerzas de la Revolución, llevó al Presidente Núñez a convocar una Asamblea que se denominó **Consejo Nacional de Delegatarios**.

Esa entidad, que se instaló en la capital el 11 de noviembre de 1885, se dió a la tarea de elaborar el croquis de las nuevas instituciones, conforme a las ideas que en síntesis había expresado el Dr. Núñez, en el manifiesto inaugural de esa fecha, sobre "reforma constitucional" (Boletín Oficial No. 81). En esa Corporación se escuchó con acatamiento la muy autorizada voz de un pensador de alta talla, D. Miguel Antonio Caro, quien tuvo influencia eficaz y decisiva en la elaboración de la Constitución adoptada por el nuevo régimen.

El Acuerdo del Consejo Nacional

sobre las bases para la Reforma fué sometido al estudio de las Municipalidades y aprobado.

Por él se dispuso:

1o. Estatuír que la Iglesia Católica gozaría de personería jurídica;

2o. Organizar y dirigir la educación pública en consonancia con el sentimiento religioso del país;

3o. Celebrar convenios con la Sede Apostólica, a fin de arreglar las cuestiones pendientes y definir y establecer las relaciones entre la Potestad civil y la eclesiástica.

Se dispuso también que la prensa sería libre en tiempo de paz, pero sujeta a responsabilidad por los abusos; y que las demás libertades individuales consignadas en la Constitu-

ción lo serían con razonables limitaciones (B. O. No. 90).

Tales bases fueron recibidas con júbilo y aplauso por el robusto y gran partido que había cooperado al triunfo del Gobierno, y naturalmente fueron recibidas por el Episcopado y el Clero, con entusiasmo y gratitud. Sobre ellas se modeló la Constitución de agosto de 1886 y todo lo tocante al orden religioso y moral quedó incorporado en el Concordato celebrado entre la República y la Santa Sede, el 31 de diciembre de 1887, luégo ratificado por el Consejo Nacional en 1888, en sus sesiones de febrero.

En consecuencia de aquella reforma tan trascendental como necesaria, la Iglesia recobró su libertad de acción, el reconocimiento de su personería jurídica y las demás prerrogativas: se dispuso dar enseñanza religiosa en los establecimientos oficiales, se autorizó la existencia de las órdenes religiosas con el beneplácito de los prelados en las respectivas Diócesis; para los efectos civiles se reconoció el matrimonio celebrado conforme a los ritos de la religión católica, y desde entonces los gobernantes en general han sabido acatar la Iglesia y cultivar con ella las relaciones ordenadas por la naturaleza de las cosas y por la urbanidad.

Tres hombres de mente privilegiada.

intervinieron mayormente con sus conceptos luminosos en la obra legislativa de 1885 a 86, en lo que atañe a las relaciones de la Iglesia y del Estado y a la redacción de los artículos fundamentales, como quedaron incrustados en la Constitución y en el Concordato. Esos fue-

ron el Dr. Núñez, el Sr. Arzobispo Paúl y D. Miguel Antonio Caro.

El Ilmo. Sr. Paúl, que había sido nombrado Delegatario por Panamá, se excusó de asumir la Diputación, a pesar de las instancias de sus amigos, con razones muy plausibles, y se reservó para cooperar a la reforma resolviendo las consultas que privadamente se le hacían por los Delegatarios más sesudos.

El Ilmo. Sr. González pudo palpar en sus últimos años las benéficas consecuencias del triunfo de la causa a que había consagrado todas las energías de su existencia, todos los anhelos de su corazón, a la que tantos esfuerzos, privaciones y sacrificios le había costado desde la juventud. Ese fué su **nunc dimitis**. Así lo comprendió el autor de este escrito en una visita que tuvo el honor de hacerle en Yarumal, el año de 1887.

El Sr. González estaba retirado entonces en las afueras de la ciudad, en una casita denominada "Montañita", que fué el lugar de su residencia habitual durante los últimos seis años de su existencia, dado al estudio, a la meditación, sin descuidarse un día de pensar en los problemas religiosos y sociales de actualidad y de ejercer la influencia a que le daba derecho su capacidad y prestigio.

Uno de los vecinos notables de Yarumal, D. Ignacio Hernández, que le conocía muy de cerca, escribió de él en 1888:

"No salía de su retiro ni aun para visitar a sus amigos, sino cuando alguna calamidad los affigía, y cuando era llamado a solemnizar las funciones religiosas.

Padre y consejero de todos, admiraba por su prudencia y cordura, exacto criterio y fino discernimiento. El conciliaba las desavenencias, calmaba la irritación de

los ánimos, encaminaba al Clero por las vías de la perfección y era como el ángel tutelar de las familias, que sembraba en ellas la unión, la paz y la felicidad.

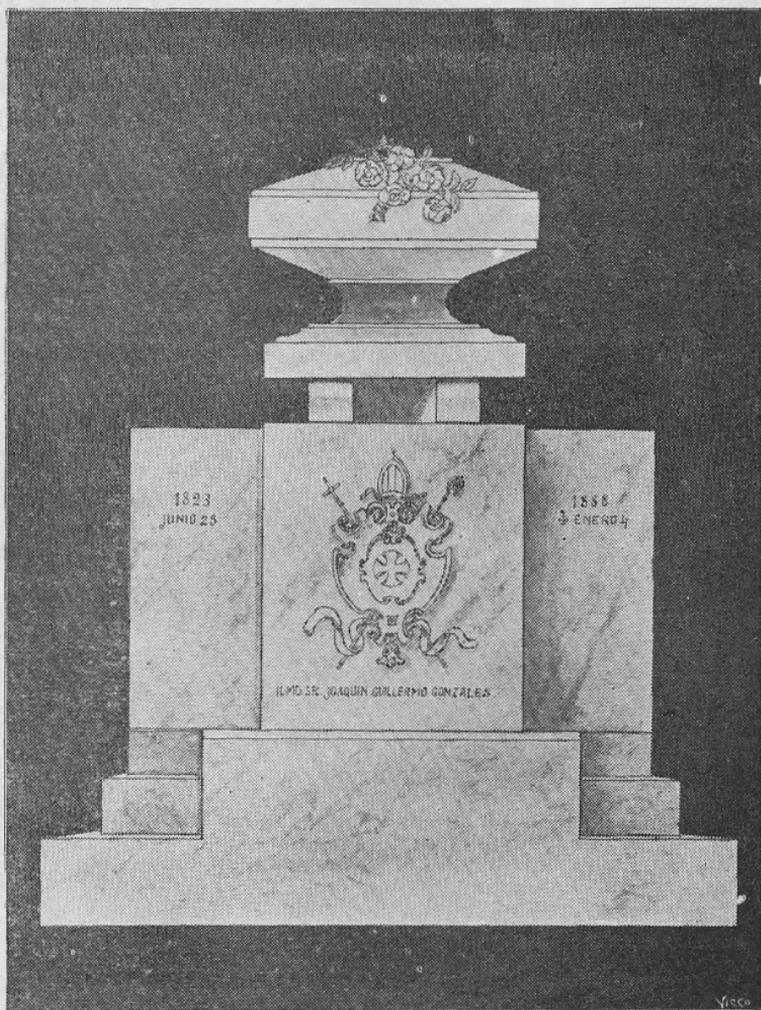
Dondequiera se le veía rodeado de toda clase de personas, de sus amigos especialmente y de los pobres y desvalidos, porque poseía dón de gentes: era con todos amable, atento y cariñoso y tenía un atractivo irresistible. Era el Obispo del pueblo.... y aquellos mismos que por diferencias de opiniones o por cualquiera otra causa estaban alejados de él, una vez que lo trataban tenían que estimarlo y respetarlo. Era un tesoro de bondades: amaba y era amado y bendecido....”

La enfermedad que atormentó al Sr. González en los últimos meses de su laboriosa existencia fué la de los cálculos en la vejiga, y durante ella estuvo benévola y asiduamente atendido por su amigo y condiscípulo D. José Villa Leal, sujeto natural de Sopenetrán, que poseía un carácter afable y servicial, instinto médico y experiencia en el método curativo de varias enfermedades, especialmente las más dominantes en los climas calentanos.

Asimismo le prestaron servicios muy solícitos y constantes el Pbro. Giraldo y Viana, su amigo predilecto, quien le asistió espiritual y corporalmente, pues también entendía de clínica, y el distinguido profesor de Medicina, Dr. Carlos Mejía Vargas.

Los tres intervinieron en la autopsia y hallaron en la vejiga 44 cálculos, algunos de la magnitud de una ciruela, que le obstruían el cuello y le hicieron sufrir enormemente.

Acercándose el desenlace, el 4 de enero a la una de la tarde, “la estancia estaba alumbrada por luz tenue y melancólica”. La angustia se revelaba en los rostros de los deudos, de sus amigos y de los sacerdotes que acompañaban al ilustre moribundo, los Presbíteros Giraldo y Viana, Aldemar Palacio, Mariano de



Monumento, en mármol artificial, que guardará las cenizas
y corazón del Ilmo. Sr. González.

Jesús Euse, Pedro A. Roldán, Eleuterio Jaramillo, Uladislao Ortiz y Julio Ortega.

Los funerales se celebraron al día siguiente; los primeros oficios en el oratorio del finado, y luégo fué conducido el féretro a la iglesia de San Luis, en procesión solemne, acompañada de enorme gentío, muy ordenada y al través de las calles enlutadas. Después de la misa pronunció la oración fúnebre el Presbítero Vicente Carvajal, y el Sr. Marco Antonio Mejía se expresó elocuentemente en verso.

Autobiografía del Sr. González.

Una vez suplicó un amigo al Ilmo. Sr. González que se sirviese darle algunas apuntes sobre los principales acontecimientos de su vida, y el modesto Prelado dejó escrito y firmado de su puño y letra lo siguiente:

“Nací en ‘Chocho’, jurisdicción de Marinilla, el 25 de junio de 1823. Pasé a la edad de once años a vivir a ‘La Chapa’, jurisdicción de San Vicente.

Ascendí al sacerdocio el 17 de octubre de 1842 (1)

Fuí consagrado Obispo el 21 de septiembre de 1873.

Dejé de ser Obispo de Antioquia en el año de 1882.

El resto de mi vida..... un pordiosero a las puertas del Señor.

Joaquín Guillermo González y Gutiérrez”.

“Este rasgo pinta de una manera que podemos llamar gráfica las cualidades más prominentes de nuestro llorado amigo: la sencillez y la humildad.

Era un gran carácter”.

(De “La Voz de Antioquia”, No. 14).

(1) Fué en 1846.

Ecós de la Prensa.

“La Voz de Antioquia”, en su número 13, se expresó así:

“La Patria pierde (en el Ilmo. Sr. González) uno de sus mejores hijos, la Iglesia uno de sus mejores Ministros, y la sociedad su mejor ornato.

Antioquia se cubre de luto”.

Duelo nacional.

(Extracto de “La Tarde”, de Medellín, No. 18).

“...Acaso no somos imparciales para narrar la vida pública y privada de este distinguido Prelado, llena de tempestades y de borrascas, porque lazos de gratitud y de amor íntimo nos lo vedan, amén de la estrechez de las columnas de esta hoja....

...Nacido en el seno de una familia pobre, casi indigente, pero laboriosa y honrada, de esa raza de titanes de imperecedera memoria, que ha producido la célebre Provincia que se enorgullece en tener por capital a la legendaria Marinilla, se levantó, como los Arbeláez, los Duques, los Jiménez, los Giraldo, los Gómez y cien más, con el hacha en mano, descuajando montes seculares, con el **capisayo** del arriero, con las privaciones, en fin, de una familia que carece de todo lo necesario, y que cuenta más con la solemne promesa de Aquel que dijo: **Ayúdate que yo te ayudaré!**

Bajo tan tristes auspicios, el joven González pasó al Colegio de Marinilla, que dirigía el egregio patricio D. Rafael María Giraldo, más tarde Gobernador del Estado de Antioquia, y con tan hábil dirección pudo hacer, en medio de extremadas escaseces, pero con talento superior y consagración suma, sus estudios de literatura y filosofía, y se puso en aptitud de seguir la carrera que, por vocación, pretendía alcanzar desde niño, la eclesiástica. Ayudado por el eminente Prelado Dr. Gómez Plata, de gratísima memoria para Antioquia, pudo seguir y terminar esa carrera con gloria y honra para el Clero antioqueño y el Episcopado colombiano. Bien vaticinó el sabio Prelado al consagrar al humilde sacerdote, que éste sería una de las más firmes columnas de la joven Iglesia.....

El orador Desde antes de ser sacerdote, ya Monseñor González, por orden del Ilmo. Sr. Gómez Plata, ocupaba la cátedra sagrada, ante las más selectas concurrencias de la ciudad de Antioquia, y en días clásicos de la Iglesia Católica. Este era su fuerte desde niño: poderosa y arrogante palabra, fácil expresión, elocución clara, precisa y rápida, era un torrente de palabras acompañado de una tempestad de ideas elevadas y grandiosas. Podía decirse de su elocuencia lo que Donoso Cortés decía de la prensa, que era más cortante que la espada, más pronta que el rayo, más destructora que la guerra. **González** nació gigante para dominar las multitudes y embelesar los espíritus, hasta los más incrédulos, en la cátedra, en la tribuna, en los comicios, en los salones, en los campos; bajo el techo de la basílica o de la humilde capilla, dentro de doradas paredes ricamente engalanadas, o al aire libre, sus peroraciones, sus oraciones sagradas, sus discursos y hasta sus brindis, tuvieron siempre el sello de la persuasión y el sello de la grandeza. Era el aclamado de los pueblos y por esto durante su vida de sacerdote, él paraba poco en su curato, porque ya se sabía que era el llamado a predicar a las gentes. Creemos que no hay distrito de Antioquia ni familia antioqueña que no hubiera oído a este orador sagrado, y quedado satisfechos de su predicación.

Con esta arma manejada tan diestramente, puede calcularse cuánto haría en beneficio de la causa católica. Esa misma arma le atraía muchos enemigos: el ladrón, el asesino, el falsificador, el liviano, el impuro, el falso, el traidor, el avaro, el egoísta, hasta el indiferente, que lo oían y que no querían cambiar de vida, pero que veían escapar las víctimas que el sacerdote arrancaba de sus garras, eran otros tantos malquerientes, declarados unos, disimulados casi todos, y por consiguiente los más temibles. El, sin embargo, no alcanzaba a verlos; seguía sin trepidar su camino, exponiendo hasta su vida, en defensa del bien.

Pero era más admirable su conducta en los tiempos de mayores calamidades para la Iglesia. De 1850 a 1853; de 1860 a 1864; de 1877 a 1884. En la persecución se agigantaba, se multiplicaba en la defensa y en el ataque, y sin miedo ni contemplaciones de ningún linaje, seguía la línea recta sin vacilación ni dudas.

En esta titánica lucha, las pasiones políticas lo hacían aparecer como hombre de política, cuando él no peleaba sino por su Religión y su Iglesia: si alguna vez intereses políticos estaban vinculados en el triunfo de la causa católica, la culpa no era de él al defender ésta, sino de aquellos que, por hostilizar a un partido, se inmiscuían, para llenarlo de contumelia y de afrenta, en el **Sancta Sanctorum** de las conciencias cristianas. En prueba de esta asección, está palpitante el ejemplo, muy raro por cierto, dado por **Monseñor González**, de haberse resistido siempre a aceptar destinos del orden político o civil, en el tiempo en que los ministros católicos podían elegir y ser elegidos. Nos consta que sus numerosos admiradores le ofrecieron en muchas ocasiones los puestos de Senador, Representante, Diputado, etc.; jamás los aceptó. Terminada una lucha religiosa, se le veía tornar a la cura de almas, a confundirse con sus feligreses, y a llevar una vida humilde, abnegada y de caridad.

El desprendimiento. Hemos nombrado esta excelsa virtud, para gritar con voz de trueno, ahora que las frías cenizas de Monseñor González no pueden sonrojarse, ni tomar a mal nuestras palabras, que la **caridad** fué la gran virtud que caracterizó ese magnánimo corazón. Nos consta que recibía los emolumentos de su ministerio, capaces de haberlo hecho rico en una decena de años..... Lo que conseguía hoy desaparecía mañana, para aliviar las necesidades del desvalido, desde el infeliz o la infeliz vergonzante hasta el pordiosero que acudía a la puerta de su casa, o imploraba una limosna desde el fondo de un hospital sin recursos de ningún género. Se necesita de mucha grandeza de alma, de tener muy arraigado el sentimiento de la compasión y la caridad, para desprenderse de una gran fortuna, ganada en buena lid con el sudor de su rostro, para darla a los pobres y escatimarla a una numerosa familia, como la que tenía Monseñor González, que no contaba con más protección que la suya y a quien él amaba con delirio.

La vida de Monseñor González está íntimamente ligada a la del preclaro Berrío, desde los claustros del seminario de Antioquia, en donde por ocho años (1) fue-

(1) Sería únicamente por los años de 1842 a 47).

ron condiscípulos, para separarse luégo, el uno a ejercer el apostolado católico y el otro el apostolado civil...

Veinticuatro años ejerció Monseñor González la cura de almas, y ocho la de Prelado de la Diócesis de Antioquia, siempre con inteligencia, abnegación y tino. Muere cuando apenas comenzaba a declinar, y cuando todavía estaba llamado a prestar importantes servicios a la Iglesia y a la Patria.... y su esbelta y gallarda constitución física prometía aún muchos días de vida para el Ungido del Señor....”

(¿El autor de este boceto sería D. Abraham García o el Dr. Rafael Botero Alvarez?)

El Ilmo. Sr. González.

“Hombre de talento superior, dijo el Sr. Hernández, de extensos y profundos conocimientos y de una larga práctica en los negocios, tan apto era con la pluma como con la palabra para las polémicas religiosas y sociales. Poseía en grado eminente el dón de la improvisación y su palabra era fácil y abundante. Al ocupar la cátedra sagrada su figura procerosa y simpática se dejaba ver de todas partes y fijaba desde luego la atención del auditorio. Los pensamientos aflúan a su mente y las palabras salían de su boca como un torrente que jamás se detenía. Su voz era grave, sonora y flexible y su elocuencia arrobadora. Ora se levantase airado contra el vicio, ora entusiasmado ensalzase la virtud, ora lanzase rayos de luz contra el error, cuanto más hablaba, más agradable era, y sus peroraciones sembradas de sublimes rasgos, producían admiración, convencimiento e impresiones duraderas y profundas. Gran concedor del corazón humano, sabía buscar en él el estrago de las pasiones para herirle y detenerle. La grandeza de Dios y sus maravillas altísimas las virtudes de los escogidos, las glorias de la Religión, los prodigios de la fe, eran asuntos que trataba con sorprendente maestría; y empapado en los escritos de los Santos Padres y en la lectura de los Sagrados Libros y de los expositores, encomiaba sus doctrinas y las explicaba con exactitud, oportunidad y unción. Se inspiraba en la Santa Caridad—la virtud por excelencia—y las notas más dulces de su voz, los afectos más tiernos de su corazón, eran para pregonar el amor de Dios y del prójimo y para reco-

mendar el culto de la Madre de Dios y de los hombres, a la que profesaba especial y ardiente devoción.

Su lenguaje era culto, sencillo y claro. No hacía uso del sarcasmo ni de la mala sátira, y jamás había en sus discursos alusiones personales. Fuerte unas veces y contundente, dulce otras y afectuoso, era siempre escuchado con interés y con disposiciones favorables.

El carácter del Sr. González era siempre elevado y grande. Amaba el verdadero progreso, la libertad bien entendida y la civilización; y era entusiasta por la educación pública. Su noble corazón no conocía el odio ni sentía el mezquino impulso de la venganza; complaciase al contrario en perdonar, y era con las debilidades de los hombres compasivo e indulgente: sufría los trabajos con paciente resignación. Era en sus relaciones sociales caballero cumplido, con sus amigos constante y leal, y con su familia padre amante y protector. Desprendido de las riquezas, dadivoso y caritativo, vivió y murió pobre. Su índole era suave, apacible y hasta humilde: **Un pordiosero a las puertas del Señor.** Pero cuando se trataba del cumplimiento del deber, de las prerrogativas de la Iglesia, o de la defensa de los fueros religiosos y sociales, entonces se alzaba enérgico, y era un adalid fuerte y valeroso, un contendor temible y formidable, y nada en el mundo era capaz de doblegar su frente altiva. Las amenazas no lo intimidaron, la calumnia no lo abatió, la cruda y tenaz persecución no pudo envilecerlo ni humillarlo; y los embates de la impiedad contra él desencadenados, se rompieron en su sér moral como se rompen los furiosos huracanes en las rocas eternas de los mares.

Con su genio progresista, su inteligencia, su actividad y sus aptitudes, para el bien, no sabemos lo que hubiera hecho el Sr. González en una época sosegada y tranquila. Ha podido decir con San Pablo: **He peleado buena batalla, he coronado mi carrera, he guardado la fe**".

Yarumal, 5 de marzo de 1888.

I. H.

(De "La Voz de Antioquia", No. 24).

Sobre las virtudes privadas del Sr. González:

.... "Sus costumbres sin manchilla, espejo terso en que se reflejaban la rectitud y la pureza de su alma,

ponían de relieve las dotes morales que constituían su distinguido carácter. Prudente sin pusilanimidad, humilde sin bajeza y firme sin arrogancia, trabajaba con profunda convicción y amor acendrado en el cumplimiento de sus altísimos y sacratísimos deberes.... daba por medio de la oración y del estudio, creciente vigor a su entendimiento, rico y variado desarrollo a su fantasía.

Félix A. Moreno, Pbro.''

De "La Voz de Antioquia", No. 14).

Aplauso y justicia a quien la merece.

Santa Rosa, enero 4..... Deploramos con toda la efusión de nuestra alma esta sensible pérdida. Tuvimos el honor de cultivar algunas relaciones de amistad con el Sr. González. Su carácter típico y benévolo, lo hacía simpático y popular.

Reunía cualidades magníficas.

Fué adicto y decidido por las instituciones republicanas; odiaba la tiranía y como elemento de orden, era el fundamento sólido de la estabilidad social. La cualidad nobilísima de la caridad sobresalía en su sér privilegiado, con profusión. Su pródiga mano estaba en todas partes solícita para llevar al tugurio del proletario el socorro oportuno y salvador. Le vimos consagrando su individual esfuerzo físico para construir asilo a pobres desamparados.

No reconocía adversarios; y cuando alguno le llegaba a solicitar su benevolencia, como Jesucristo, le prodigaba el alivio.

Como amigo era incomparable y no esquivaba por los suyos el sacrificio.

El país ha hecho una pérdida que difícilmente podrá reparar. Sus amigos debemos vestir luto. Su familia ha visto desaparecer su precioso adorno.

Escribimos este recuerdo en obsequio de gratitud a la memoria del Ilmo. Sr. González para que su excelente y abatida familia sepa que alguno de los amigos de

aquél se asocia a su infortunio y le envía su óbolo de consuelo.

B. Machado''

(De "La Voz de Antioquia", No. 14).

Funerales.

En la Catedral de Medellín se celebraron los del Sr. González, el 17 de enero, y en ellos ofició el Ilmo. Sr. Herrera Restrepo, Obispo de Medellín, iniciador del acto.

(Extracto de **La Tarde** No. 19).

Honores oficiales.

El Gobierno del Departamento de Antioquia, presidido entonces por el Sr. General Marceliano Vélez, expidió un decreto honorífico refrendado por los Secretarios Sres. Juan de Dios Mejía y Guillermo Restrepo Isaza, en el cual se hizo mérito de las excelsas dotes del Sr. González: su privilegiada inteligencia, su vasta ilustración, su espontánea y natural elocuencia, que se señalaba por el asombroso poder y fecundidad de su palabra, tanto en la cátedra sagrada como en la tribuna popular, sus eximias virtudes públicas y privadas, su ferviente amor al bien general y los señalados servicios que prestó a Antioquia en su múltiple carácter de ciudadano, sacerdote y Obispo; y se ordenó colocar el retrato del finado en el Consejo Municipal de Yarumal.

(Del Repertorio Oficial No. 166).

ORDENANZA No. 34

sobre celebración del centenario del Ilmo. Sr. Joaquín Guillermo González.

La Asamblea Departamental de Antioquia,

En uso de sus facultades legales, y

Considerando:

1o. Que el 25 de junio de 1923 hará un siglo que nació en Marinilla el Ilmo. Sr. Joaquín Guillermo González, Obispo que fué de la Diócesis de Antioquia;

2o. Que el Ilmo. Sr. González se distinguió como verdadero benefactor de la sociedad;

3o. Que su vida toda aparece como un dechado de virtudes públicas y privadas;

4o. Que prestó importantes servicios a Antioquia como miembro de la Legislatura del Estado en varios períodos;

5o. Que como Pastor de una numerosa grey sembró en las almas la semilla evangélica, aunando la elocuencia de su palabra con el ejemplo de sus eximias virtudes;

6o. Que la ciudad de Santa Rosa de Osos, por iniciativa de las altas autoridades eclesiásticas y civiles, se prepara a celebrar el centenario de su natalicio,

Ordena:

Art. 1o. La Asamblea de Antioquia se asocia al homenaje de admiración, respeto y gratitud que rendirá la ciudad y Diócesis de Santa Rosa de Osos a la memoria del Ilmo. Sr. Joaquín Guillermo González, en el primer centenario de su natalicio.

Art. 2o. Un busto en bronce del ilustre Prelado será colocado en aquella ciudad, en el sitio que determinen el Sr. Obispo de la Diócesis de Santa Rosa y el Consejo Municipal, con esta inscripción:

“La Asamblea de 1922 al Ilmo. Sr. Joaquín Guillermo González”.

Una placa conmemorativa, con la misma inscripción, será colocada en el Municipio de Marinilla, en el lugar que determine el Concejo.

Art. 3o. Igualmente se colocará otra placa conmemorativa en la ciudad de Yarumal, última residencia del Ilmo. Sr. González, en el lugar que determine el Consejo Municipal, con idéntica inscripción a la expresada en el artículo que precede.

Art. 4o. El Departamento será representado en la fiesta centenaria por un comisionado que nombrará la Gobernación.

Art. 5o. La partida necesaria para dar cumplimiento a esta Ordenanza, se declara incluida en el Presupuesto de Gastos de la próxima vigencia.

Dada en Medellín, a 26 de abril de 1922.

El Presidente, **Román Gómez**.—El Secretario, **Julio César García**.

República de Colombia.—Departamento de Antioquia.—Gobernación.—Secretaría de Hacienda.—Medellín, abril 26 de 1922.

Publíquese y ejecútese.

MANUEL M. TORO

El Secretario de Gobierno,

Francisco de P. Pérez

El Secretario de Hacienda,

Jesús M. Marulanda

El Director General de I. Pública,

Alejandro Múnera

POR LA HONRA AJENA

Con referencia a mi estudio biográfico del Ilmo. Sr. Obispo **José Joaquín Isaza**, que salió de molde en el **Repertorio Histórico**, entrega de agosto de 1922, en el cual se hizo alusión a la “Reseña histórica del Obispado de Antioquia” inserta en “El Catolicismo” de Bogotá, obra del Presbítero **Francisco Luis Toro**, (página 638), declaro que no estuvo en mi ánimo ofender a este sacerdote atribuyéndole la profesión de ideas heterodoxas, como las del catolicismo liberal, que mal podrían haber en la cabeza de un eclesiástico estudioso e ilustrado y como él adicto a la Santa Sede.

Medellín, abril 8 de 1923.

E. Gómez Barrientos